



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 23 de Junio de 1994

Año XIII.— Núm. 78

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Anexos a la Orden de 8 de Junio de 1994, por la que se conceden ayudas para la realización de diagnósticos tecnológicos y auditorías de proceso en las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

2.197

Página

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE BODADILLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

2.198

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio de 1994

2.198

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto

2.198

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Providencia

2.198

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 33/92, promovido por D. José Ignacio de Cabo Pascual

2.199

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden por la que se declara la utilidad pública del monte "Carnanzún, El Mediano y El Tozo" de la pertenencia del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

2.199

Orden por la que se declara la utilidad pública del monte "Soto Boyal" de la pertenencia del Ayuntamiento de Rincón de Soto

2.199

Anuncio

2.199

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificaciones de requerimientos de pagos de sanciones

2.199

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expedientes administrativos de apremios

2.200

Edictos de notificaciones de apremio de bienes muebles

2.202

Edicto de notificación de valoración

2.203

Notificaciones y requerimientos

2.203

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

XII Convenio Colectivo de ALBILUX, S.A. de Fuenmayor (La Rioja)

2.204

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edictos

2.212

Providencias de embargos

2.213

Dirección Provincial del INEM en La Rioja

Petición de alegaciones a la empresa "Do While, S.A."

2.213

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Notificación

2.213

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Información pública en expediente de desafectación de un edificio público escolar	2.214	Notificación de denuncia	2.215
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Notificaciones	2.221
Notificaciones de embargos de saldos de cuentas bancarias	2.214	Proyecto de expropiación en la Unidad de Ejecución "Avenida de La Paz Obispo Irujo del García	2.223
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		Modificación Plan Parcial "Madre de Dios", sobre distribución de viviendas asignadas: aprobación inicial	2.223
Aprobación inicial del Reglamento regulador de la venta ambulante en Berceo	2.214	Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución L.9.1 "Carretera del Cristo": aprobación inicial	2.223
AYUNTAMIENTO DE CORNAGO		Estudio de Detalle en calle Breton de los Herreros nº 38 y calle Laurel nº 5 y 7: aprobación definitiva	2.223
Constitución de un coto para recolección de setas en el paraje Casablanca de este término municipal	2.215	Estudio de Detalle en Plaza de la Libertad de Varea (calle Santa Fe nº 7): aprobación definitiva	2.223
AYUNTAMIENTO DE HARO		Estudio de Detalle en parcela nº 12 del Plan Parcial "Siete Infantes de Lara": aprobación definitiva	2.224
Expediente de concurso de ideas para la rehabilitación del edificio antigua Casa Cuna	2.215	Delimitación de la Unidad de Ejecución "El Portillejo": aprobación definitiva	2.224
AYUNTAMIENTO DE HERVIAS		Plan Parcial del Sector "Río Bajero": aprobación inicial	2.224
Aprobación provisional del Presupuesto General 1994	2.215	AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		Aprobación inicial Proyecto de ejecución piscinas municipales 3ª fase	2.224
Aprobación definitiva del Presupuesto General de Hormilla para el ejercicio de 1994	2.215	AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO	
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	2.224
Aprobación definitiva del Presupuesto General de Hormilleja para el ejercicio de 1994	2.215	Aprobación de cuentas y estados generales de 1993	2.224
AYUNTAMIENTO DE LARDERO			
Aprobación inicial del proyecto de la obra "Urbanización total de la Plaza de la Iglesia"	2.215		

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Notificaciones de sentencias	2.224	Cédula de citación de remate	2.228
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Notificaciones autos ejecuciones	2.224	Cédula de notificación	2.228
Notificación de sentencia	2.226	Notificación de sentencia	2.228
Citación comparecencia	2.226	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Edictos de subastas	2.228
Notificación de sentencia	2.227	Edicto	2.229
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edicto de notificación	2.227	Edicto	2.229
Citación	2.227	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE MADRID	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		Edicto	2.229
Edicto	2.227		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO			
Edicto	2.227		
Edicto de emplazamiento	2.228		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Subasta de las obras de pavimentación de las calles M. Sanz Andollo, Hornos, La Monjía y otras	2.229	Devoluciones de fianzas	2.231
AYUNTAMIENTO DE CORNAGO		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa de las obras de urbanización de la plaza Bagar de Cornago, 2ª fase	2.230	Subasta de caza de corzo a rececho	2.231
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		MANCOMUNIDAD MONTE "SIERRA LA HEZ" DE GALILEA, CORERA, EL REDAL Y OCON	
Subasta de la rehabilitación integral del Cinema "Gran Coliseo"	2.230	Subasta aprovechamiento forestal de la caza de corzo a rececho	2.231
AYUNTAMIENTO DE HERVIAS		Subasta de aprovechamiento forestal de caza de jabalí	2.231
Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de urbanización de los accesos al Ayuntamiento	2.230	DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE IGEA		Edicto complementario al anuncio de venta por gestión directa en expediente de apremio de Cerámicas Cuartero, S.A.	2.232
Exposición pública del pliego de condiciones y subasta obras de instalación de alumbrado público	2.230	Subastas de bienes inmuebles	2.232

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Solicitud de legalización de un bar	2.233	Solicitud de legalización de un establecimiento de venta de productos fitosanitarios	2.233
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Solicitud de licencia para apertura de un bar	2.233	Solicitud de licencia para instalación de casquería	2.233
AYUNTAMIENTO DE IGEA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para la instalación de un tanque de gas licuado de petróleo en Peña Cardena	2.233	Solicitudes de legalizaciones de aprovechamientos de aguas subterráneas	2.233
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Solicitud de licencia para la construcción de un almacén agrícola	2.233
Solicitud de licencia para instalar un almacén	2.233	Solicitud de concesión de aguas públicas	2.234
Solicitud de licencia para un punto de almacenamiento de combustible	2.233	GENERALIDAD VALENCIANA	
		Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Alicante	
		Notificación	2.234

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Anexos a la Orden de 8 de Junio de 1994, por la que se conceden ayudas para la realización de diagnósticos tecnológicos y auditorías de proceso en las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.188

Advertida omisión de los Anexos II y III a que hacen referencia los artículos 2º y 4º de la Orden de 8 de Junio de 1994 por la que se conceden ayudas para la realización de diagnósticos tecnológicos y auditorías de proceso en las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se procede a su publicación:

A N E X O II

1. DATOS DE LA EMPRESA

- 1.1. RAZON SOCIAL
- 1.2. NIF
- 1.3. Nº REGISTRO INDUSTRIAL
- 1.4. DOMICILIO SOCIAL
- LOCALIDAD
- COD. POSTAL PROVINCIA
- TELEFONO TELEX TELEFAX
- 1.5. PERSONAL TOTAL DE LA EMPRESA PLANTILLA MEDIA EN 1993
- DIRECTIVOS /TECNICOS
- ADMINISTRATIVOS/COMERCIALES
- MANO DE OBRA DIRECTA
- 1.6. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA EMPRESA
- ¿Posee centros de trabajo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja?
- En caso afirmativo indicar: Localidad/Actividad y % valor en la producción total.
- 1.7. CODIGO CNAE
- 1.8. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- NOMBRE
- CARGO
- DOMICILIO
- TELEFONO TELEX TELEFAX
- 1.9. RELACION DE ACCIONISTAS CON PARTICIPACION SUPERIOR AL 10%
- | NOMBRE O RAZON SOCIAL | % | NACIONALIDAD |
|-----------------------|-------|--------------|
| | | |
| | | |
| | | |

1.10. EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS

- | RAZON SOCIAL | CODIGO CNAE | % | NACIONALIDAD |
|--------------|-------------|-------|--------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
- 1.11. DATOS DEL ULTIMO EJERCICIO ECONOMICO EN MILLONES PTAS.
- CAPITAL SOCIAL
- INMOVILIZADO MATERIAL NETO
- INMOVILIZADO INMATERIAL NETO
- TOTAL INMOVILIZADO NETO
- VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL
- IMPORTACIONES EN BIENES DE EQUIPO
- OTRAS IMPORTACIONES
- EXPORTACIONES
- GASTOS EN I + D

2. DATOS DEL DIAGNOSTICO/AUDITORIA

- 2.1. DIAGNOSTICO
- COSTE (EXCLUIDO I.V.A. Y GASTOS DESPLAZAMIENTO)
- DURACION HORAS CONSULTOR
- COSTE HORA CONSULTOR
- SUBVENCION SOLICITADA

2.2. AUDITORIA DE PROCESO

- COSTE (EXCLUIDO I.V.A. Y GASTOS DESPLAZAMIENTO)
- DURACION HORAS CONSULTOR
- COSTE HORA CONSULTOR
- SUBVENCION SOLICITADA

3. DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

3.1. DATOS PRINCIPALES DE LA EMPRESA CONSULTORA

- RAZON SOCIAL
- C.I.F.
- DOMICILIO SOCIAL
- CALLE/PLAZA
- LOCALIDAD
- CODIGO POSTAL
- PROVINCIA
- TELEFONO
- TELEX/TELEFAX
- ACTIVIDAD PRINCIPAL
- FECHA DE CONSTITUCION
- PERSONA DE CONTACTO

3.2.

- CENTRO PRINCIPAL ACTIVIDAD EMPRESA
- PROVINCIA
- PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR DE PRODUCCION TOTAL DE CADA UNO DE ELLOS

3.3. DATOS DEL ULTIMO EJERCICIO ECONOMICO EN MILLONES DE PTAS

- CAPITAL SOCIAL
- FACTURACION (IVA EXCLUIDO)

3.4.

- PERSONAL TOTAL DE LA EMPRESA FIJOS Y EVENTUALES
- NUMERO TECNICOS EN PLANTILLA
- OTROS

3.5. LISTA DE PRINCIPALES CLIENTES

3.6. EXPERIENCIA ANTERIOR

- 3.7. SECTORES ECONOMICOS DE ESPECIALIZACION EN LA REALIZACION AUDITORES DE DIAGNOSTICOS Y FORMULACION DE RECOMENDACIONES

3.8. METODOLOGIA DE TRABAJO A REALIZAR

A N E X O III

1. DATOS GENERALES

- 1.1. ACTIVIDAD
- 1.2. PRODUCTOS
- 1.3. ORGANIGRAMAS
- 1.4. VENTAS
- 1.5. BALANCE
- 1.6. INVERSIONES REALIZADAS

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- 2.1. PRODUCTO
- 2.2. PROCESO
- 2.3. MERCADO
- 2.4. SECTOR INDUSTRIAL
- 2.5. COMPETENCIA

3. ANALISIS DE LA EMPRESA

- 3.1. CAPACIDAD DE DISEÑO Y TECNOLOGIA
- 3.2. APERTURA Y COLABORACION TECNOLOGICA

4. EVALUACION DE LA EMPRESA

- 4.1. ASPECTOS GENERALES
- 4.2. CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y DE DISEÑO
- 4.3. COLABORACIONES TECNOLÓGICAS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Logroño, 16 de Junio de 1994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.35

Mediante resolución de 18 de Mayo de 1994 ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el Concejel D. Fidel Somalo Fernández,

en sustitución de D. Andrés Rodríguez Muñoz, que cesa por renuncia expresa a petición propia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del R.D. 2586/1986, de 28 de Noviembre. Bobadilla, a 26 de Mayo de 1994.— El Alcalde Presidente.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio de 1994 (110.CM.CV./94)

II.B.115

Vista la propuesta remitida por la Central Sindical U.S.O., Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE: Modificar la composición de la Comisión de Valoración de méritos en cuanto al representante de la Central Sindical U.S.O. nombrando a D. Esteban Mancebo Arqued.

Logroño, 15 de Junio de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto

II.B.114

Debiendo proveerse en este Municipio los cargos de Juez de Paz titular

y Sustituto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse solicitudes ante este Ayuntamiento.

Se deben reunir las siguientes condiciones:

1.— Ser Español y mayor de edad.

2.— No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

— Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

— Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

— Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

— No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3.— No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

— Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

— Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política. Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

— Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

— Ejercer la Abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Villalba de Rioja, a 13 de Julio de 1994.— El Secretario.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Providencia

III.A.393

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan”.

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial

de La Rioja, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se le siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño a dos de Junio de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Fecha Diligencia	Deudores	Municipios	Concepto	Salos embarg.	Entid. Banc.
17-Marzo-1994	JAVIER MOREAL GARCIA	LOGROÑO	I.OT.TASAS	33.979	BANESTO
18-Mayo -1994	PEDRO M. SAENZ TORRE LLORENTE	ALBELDA	I.A.E.	126.408	IBERCAJA
6 -Mayo -1994	IGNACIO CAMPO AZCONA	ALBELDA	B.I.URBANOS	4.313	IBERCAJA
19-Mayo -1994	ANGEL PELARDA MOZO	CALAHORRA	L.F.INDUST.	11.745	IBERCAJA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 13 de Junio de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 33/92, promovido por D. José Ignacio de Cabo Pascual
III.A.394

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 2 de mayo de 1.994, en el recurso contencioso-administrativo nº 33/92, en el que son partes, como demandante D. José Ignacio de Cabo Pascual y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Fuenmayor.

El citado recurso fue promovido contra la desestimación presunta del recurso de alzada de 21 de agosto de 1.991 y contra la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenmayor.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"FALLAMOS.— Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. Sin costas."

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 13 de Junio de 1.994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 3 de Junio de 1994, por la que se declara la utilidad pública del monte "Carnazún, El Mediano y El Tozo" de la pertenencia del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama
III.A.390

Conforme a lo establecido en el Título 1, Capítulo 11 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y el Título 11 del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero que aprueba el Reglamento para su aplicación, previa tramitación del oportuno expediente administrativo, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud del Decreto 28/1991 de 11 de Julio tiene a bien disponer:

Primero.— Se declara la Utilidad Pública del Monte denominado "Carnazún, El Mediano y El Tozo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama y sito en su término municipal.

Segundo.— Que una vez declarado de Utilidad Pública, se incluya en el Catálogo de La Rioja en el que deberá constar con las siguientes características:

Nº de U.P.: 207

Partido Judicial: Calahorra

Término Municipal: Cervera del Río Alhama Nombre: Carnanzún, El Mediano y El Tozo

Pertenencia: Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

Clasificación: De propios

Superficie total y Pública: 1.127 Has.

Parcela 1: "Carnanzún"

Límites:

N- Término municipal de Igea.

E- Fincas particulares y públicas de Cervera del Río Alhama por la cumbre de Cabezalobloco y Hoya Rasa y el Barranco de la Puerca.

S- Fincas particulares en La Canejada.

O- Términos municipales de Valdemadera e Igea

Superficie total y Pública: 732 Has.

Especies: Encina, quejigo y pinos carrasco y laricio de repoblación.

Parcela 2: "El Mediano"

Límites:

N- Fincas particulares de la Vega de Ventas de Baño.

E- Fincas particulares y públicas de la Vega de Añamaza.

S- Fincas particulares y públicas de Cervera y carretera de Cervera a Cabretón.

O- Fincas particulares y públicas de la Vega Baja.

Superficie total y Pública: 345 Has.

Especies: Pino carrasco de repoblación

Parcela 3.— El Tozo

Límites:

N- Fincas particulares en La Canejada

E- Fincas municipales

S- Términos municipales de Aguilar y Valdemadera

O- Fincas particulares en La Canejada.

Superficie total y Pública: 50 Has.

Especies: Pino carrasco de repoblación

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 3 de Junio de 1994.— El Consejero de Medio Ambiente, Cesar de Marcos Hornos.

Orden de 3 de Junio de 1994, por la que se declara la utilidad pública del monte "Soto Boyal" de la pertenencia del Ayuntamiento de Rincón de Soto
III.A.391

Conforme a lo establecido en el Título 1, Capítulo 11 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y el Título 11 del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero que aprueba el Reglamento para su aplicación, previa tramitación del oportuno expediente administrativo, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud del Decreto 28/1991 de 11 de Julio tiene a bien disponer:

Primero.— Se declara la Utilidad Pública del Monte denominado "Soto Boyal" de la pertenencia del Ayuntamiento de Rincón de Soto y sito en su término municipal.

Segundo.— Que una vez declarado de Utilidad Pública, se incluya en el Catálogo de La Rioja en el que deberá constar con las siguientes características:

Nº de U.P.: 208

Partido Judicial: Calahorra

Término Municipal: Rincón de Soto

Nombre: Soto Boyal

Pertenencia: Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Clasificación: De propios

Vegetación: Arbolado de ribera.

Límites:

N: Camino de los Sotos, Provincia de Navarra y finca municipal

E: Provincia de Navarra.

S: Río Ebro

O: Río Ebro

Superficie total y pública: 12,00 has.

Logroño a 3 de Junio de 1994.— El Consejero de Medio Ambiente, Cesar de Marcos Hornos.

Anuncio

III.A.392

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 148/1994, interpuesto por D. Víctor Sabanza Ruiz de Palacios, contra la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, en relación con la resolución de 17 de Enero de 1994 de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, dictada en expediente nº 383/93 sobre imposición de sanción de multa por cazar sin permiso dentro de terreno cinegético especial, y haciendo uso del arma desde un vehículo, que pueden comparecer y personarse en el Tribunal de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Junio de 1994.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

B. Administración del Estado**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

Notificación de requerimiento de pago de sanción (7462)

III.B.913

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ENRIQUE FONTECHA

LUZAR con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Pérez Galdós nº 80, 2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 24 de febrero de 1.994 en expediente número 647/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15

y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 2 de junio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (7461)

III.B.914

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL ANGEL GARRAPUCHO LUENGO con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Duques de Nájera n° 98, 6° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 23 de diciembre de 1.993 en expediente número 740/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 2 de junio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (7460)

III.B.915

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ALFONSO MARTINEZ SAENZ con último domicilio conocido en ARNEDO, Carretera del Molino, n° 15 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 339/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de 0,3 gramos de heroína que le fueron intervenidos el pasado día 22 de Abril de 1. 994 en la calle Cabezo de la localidad de Calahorra.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.100 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 3 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (7459) III.B.916

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 103.6 del R.G.R., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2) Que contra dicha providencia solo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 177 del Reglamento General de Recaudación: de REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 y 51.1 b) del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía

ejecutiva, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5) Que conforme establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. Este calculado sobre el principal de la deuda.

Nº CERT.	EJECUT.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
39057/94	93	Sanc Tribut	Abad Martínez, M Isabel	Logroño	2.400
3904E/94	93	Sanc Tribut	" " "	"	2.400
3302E/94	93	IVA Reg. Simplif	Aramburu Escolá, Patxi	"	73.612
3303B/94	93	IRPF Frac pagos	" " "	"	41.561
3304M/94	93	IRPF Frac pagos	" " "	"	41.561
39236/94	91	Sanc Tribut	Benito Magaña, Ana	"	12.000
3829J/94	91	IRPF otras liq	Berones de Servicios, S.L.	"	438.592
3503H/94	91	Sanc Tribut	Calzados La Riojana, S.A.	"	18.000
4366C/94	93	Multas Sanc. Gub.	Carabe Moreno, Jesús	"	600.120
3822V/94	93	IRPF Pag Frac	Celaya Unamuno, Juan	"	38.346
3823C/94	93	IVA Reg Simplif	" " "	"	81.737
3824B/94	92	Sanc Tribut	" " "	"	2.400
4422F/94	93	Multas y Sanc. Gub.	Cocinas y Electrodom. rioj.	"	600.120
4414X/94	89	Multas Sanc. Gub.	Compañía Alavesa de Seguridad	"	660.000
4413S/94	93	" " "	" " "	"	60.120
4412N/94	93	" " "	" " "	"	84.120
0505J/94	94	Sanción Tráfico	Corral Miguel, Sara	"	19.200
3406H/94	92	Sanc Tribut	Dur Climatización, S.A.	"	21.600
3887J/94	92	" " "	" " "	"	60.000
3208X/94	93	IVA Reg simplif	Fernández Bárcenas, José	"	11.456
3209M/94	93	IRPF Frac pagos	Fernández Bárcenas, José	"	70.744
3483K/94	92	Sanc Tribut	Fitasa Motor, S.A.	"	18.000
3921Z/94	93	Soc a cuenta	Frebasa, S.A.	"	378.287
3463G/94	94	Sanc Trafico	Gutiérrez Ruiz, Carlos	"	12.000
3388G/94	93	IRPF Retenc	Industrias Metalúrgicas Prila	"	994.612
3389C/94	93	" " "	" " "	"	1.249.352
3886Z/94	92	IRPF Otras liq	Jesús Santibañez Pérez y otro	"	42.062
3219M/94	93	IVA Reg Simplif	Juan Carlos Maso Urraca y uno	"	28.801
3392A/94	94	Sanc Tráfico	López Apellaniz, Félix	"	19.200
3883X/94	91	Sanc Tribut	Macarena Saez Rodríguez y una	"	12.000
3871H/94	91	Sanc Tribut	Miguel Estravi, S.L.	"	18.000
3830V/94	92	Sanc Tribut	Moncalvillo Pueblo, S.A.	"	30.000
3828E/94	92	IRPF Declar anual	Moreno Eguilaz, Mario	"	18.254
2530J/94	94	Sanción Tráfico	Ortega Olmos, Diego	"	60.000
2514N/94	94	" " "	Ovejas Acha, Félix	"	30.000
3824M/94	91	Sanc Tribut	Raúl Arizón León y uno	"	12.000
4452Z/94	92	Multas Sanc. Gub.	Reciclado y Fertilización Org.	"	600.120
4273T/94	88	Multas Sanc. Gub.	Repamar, S.L.	"	720.000
4451J/94	92	Multas Sanc. Gub.	Riojana de Alimentación, S.A.	"	600.120
2533B/94	94	Sanc Trafico	Rodríguez Revilla, Eduardo P	"	24.000
3974K/94	93	IVA IT - 93	Talleres Ibañez, S.L.	"	576.478
3937P/94	93	IVA 4T - 93	" " "	"	3.278.887
3821C/94	92	IRPF Otras liq	Vayot, S.L.	"	24.883
3946H/94	92	Sanc. Tribut.	Cordón Navarro, Lorenzo	Alberite	30.000

Logroño, a 1 de Junio de 1994.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Expediente administrativo de apremio (7458) III.B.917

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra BAMARTE, S.L. en esta Unidad por débitos al Tesoro, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Mayo de 1.993, disponiendo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir la deuda tributaria, se ha realizado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.— En la ciudad de Logroño a Veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio n° B26116954/BAM, contra la Sociedad deudora BAMARTE, S.L., con domicilio en Logroño, C/ Vitoria, 5-6° J y en cumplimiento de las Providencias de Apremio dictadas con fechas 21-4-93, 21-7-93, 21-10-93 y 21-1-94 por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja, de; tenor literal: “PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art° 131 de la Ley General Tributaria, tal y como ha quedado redactada

por la Ley 33/87 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.988.

DECLARO EMBARGADOS los bienes propiedad del deudor que seguidamente se describen, por los descubiertos que igualmente se describen, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el artº 108 del Reglamento General de Recaudación.

— Máquina cerradora de envases metálicos. Modelo **BAMARTE CTF-3**.— nº 108.

Los débitos son por los conceptos 1º, 2º, 3º y 4º T/93 de IRPF, y ascienden a 1.874.756 pts. por principal y recargo de apremio, más 750.000 pts. para gastos y costas del procedimiento e Intereses de Demora presupuestados, que hacen un total de 2.624.756 pesetas.

De los citados embargos se tomará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca y Prenda sin desplazamiento a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de los artículos 115 y 134 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo a la Sociedad deudora, con la advertencia de que en el plazo de CINCO DIAS designe depositario de los bienes embargados, en caso contrario se considerará que D. RAFAEL BUSTILLO JADRAQUE acepta tal nombramiento con calidad de representante de la deudora, advirtiéndole de las responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que le incumben como tal.

Expidase según previene el artículo 134 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de Hipoteca y Prenda sin desplazamiento, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta. El Jefe de Sección de Recaudación. Firmado: Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se notifica a Bamarte, S.L. para su conocimiento y efectos oportunos significándole que contra la transcrita providencia puede interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación dentro de los quince días siguientes al que reciba la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Región en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos y remarcándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 24 de Mayo de 1.994.— El Jefe de Sección, P.S. Mª Luisa Ortega Camino.

Expediente administrativo de apremio (7457) III.B.918

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Ud. en esta Unidad por débitos al Tesoro, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 21 de Mayo de 1.993, disponiendo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir la deuda tributaria, se ha realizado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.— En la ciudad de Logroño a Veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº B26116954 sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de las providencias dictadas con fechas 31-1-92, 21-4-93, 21-7-93, 21-10-93 y 21-1-94 por las que se ordena el embargo de bienes de la Sociedad deudora **BAMARTE, S.L.**, y de conformidad a lo dispuesto en el artº 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como propiedad de la Sociedad deudora los siguientes vehículos:

MATRICULA: LO-8780-F

MARCA: Seat

MODELO: Trans

TIPO: Furgoneta

Nº DE BASTIDOR: VSS024AZ009024032

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº B261169954 por débitos al Tesoro, de los conceptos 4T/91 Modelo 300, 1º, 2º 3º y 4º Trimestre/93 de IRPF, que importa la cantidad de 3.159.619 pesetas por principal y Recargo de apremio, más la de 1.300.000 pesetas para costas presupuestadas, que hacen un total de 4.459.619 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el artº 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de cargas que graven el vehículo.

3º Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus agentes de vigilancia

de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto de mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. El Jefe de Sección.— Firmado: Joaquín Roncero Carrizosa.

La Diligencia transcrita ha sido debidamente notificada a la Sociedad deudora.

Expidase según previene el artº 125 del R.G.R., el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Hipoteca Mobiliaria y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento y una vez **TERMINADO** EL PROCESO DE LA SUSPENSIÓN DE PAGOS poder celebrar la correspondiente subasta. El Jefe de Sección.— Firmado: Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la transcrita providencia puede interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación dentro de los quince días siguientes al que reciba la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Región en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos y remarcándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artº 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 24 de Mayo de 1.994.— El Jefe de Sección, P.S. Mª Luisa Ortega Camino.

Expediente administrativo de apremio (7637) III.B.902

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubiertos, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“**PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 103.6 del R.G.R., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 177 del Reglamento General de Recaudación: de REPOSICIÓN, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 y 51.1 b) del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5) Que conforme establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. Este calculado sobre el principal de la deuda.

Nº CERT.	EJERCI.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
94/27988	94	Sub.Ind.Percibida	Alonso García, Atanasio	LOGROÑO	600.000
94/2032L	93	Actas Inspección	Alonso Rodrigo, Manuel	"	278.498
94/2033J	93	"	"	"	128.347
94/2300Y	94	IVA Actas Inspec	Angulo Alonso, José T.	"	13.855
94/2301A	93	IRPF Actas Inspec	"	"	50.743
94/2765X	92	Multa regl Máqui.	Antoñanzas Nalda, Ricardo	"	30.000
94/2723S	92	Multa Sanc Gub.	"	"	120.000
94/27146	93	Actas Inspec.	Aramburu Escola, Patxi	"	153.371
94/2034Q	93	2T 110 IRPF	Armas Valgañón, José J.	"	37.729
94/2035N	93	2T 300 IVA	"	"	20.336
94/2036F	93	2T 130 IRPF	"	"	2.712
94/1997R	92	Sanc Tribut.	Arnedo Hernández, José A.	"	2.400

94/1998W	92	Sanc. Tribut.	Arnedo Hernández, José A.	"	2.400	94/2793G	92	IRPF Otras liq adm	Maquirojo, S.L.	"	95.700
94/1927P	93	1T Ing.F.Plaz.	Arrieta San Miguel, José	"	19.198	94/2073Z	92	OA Paralela IVA	Manero Gordo, Jesús M.	"	50.384
94/1926Q	93	1T Ing.F.Plaz.	" " " "	"	6.442	94/1949S	92	3T Reconoc.Deuda	María Gracia, M. Carmen	"	1.795
94/1911P	92	OA Com.Men.	" " " "	"	64.800	94/2037S	93	2T 130 IRPF	Migueláñez Arribas, Ignacio	"	83.219
94/1586Q	93	Multas y Sanc Gub	Ascorbe Martínez, Juan M	"	6.000	94/2038E	93	2T 300 IVA	" " "	"	120.071
94/2295M	93	IRPF Pag. Frac	Asensio Pastor, Javier	"	94.543	94/1582J	91	Multas y Sanc Gub	Millán Morales, M Pilar	"	60.120
94/2296Y	93	IVA Reg Simplif	" " "	"	22.07C	94/2746M	94	Sub.Ind.Percibida	Mota Calleja M.Reyes de la	"	600.000
94/2297E	93	IRPG Ret Trab Per	" " "	"	23.94E	94/2792K	92	IRPF otras liq adm	Multiservicio Rioja, S.L.	"	77.640
94/2776K	92	Sanc Trib.	Asoc. de Mujeres Rioj. Prog	"	2.40C	94/2070M	93	Actas Inspección	Munin Jimenez, Elena	"	77.840
94/2817M	92	Sanción Tribut.	Bauza García, Ana M.	"	6.00C	94/1951C	93	2T 110 IRPF	Orduña Pérez, Pedro	"	100.675
94/2293K	92	Sanc Tribut	Benito Magaña, Mercedes	"	2.40C	94/1950C	93	2T 130 IRPF	" " "	"	12.172
94/2071Q	93	Req s autoliq	Berastegui Zarate, Begoña	"	3.00E	94/1533S	92	C.A. Valencia	Osés Marquinez, Pedro	"	101.525
94/1457E	93	Multas y Sanc. Gub	Bores Martínez, Rubén	"	12.003	94/1644Q	93	Mult.Sanc.Gubern.	Palacios Subero, José M.	"	30.000
94/2694Z	92	Multas y Sanc Gub	Bores Revuelto, José Miguel	"	18.000	94/2504Q	94	Sanción Tráfico	Pérez Ginés, Carlos J.	"	48.000
94/1526K	92	Multas y sanc Gub	Brera Lorenzo, M Mar	"	60.000	94/1905V	93	2T 131 IRPF	Peso Grijalba, José J.	"	20.011
94/1527T	92	" " "	" " "	"	150.000	94/19060	93	2T 310 IVA	" " "	"	17.219
94/2313H	93	IRPF Actas Inspec	Burgos Martínez, M Mar	"	105.026	94/2767N	92	IRPF otras liq	Planchuelo López, Juan B.	"	60.682
94/2800P	91	Sanc. Tribut.	Calzados y Art. Deport. Mit	"	12.000	94/2768T	92	IVA Otras liq	" " "	"	55.540
94/2076K	92	Actas Inspección	Capuzziello Indovino, Antonio	"	116.904	94/2118L	91	2S D.Ne/S.DE.Fu.P.	Prieto Merino, M. Teresa	"	6.000
94/1976R	91	IRPF Sanc Paral	Carbonero Rodríguez, Isidro	"	51.294	94/2699Z	92	3T 110 IRPF	Promociones y Gestión Rioja	"	267.752
94/2725R	92	Sanc Trib	CASFA, S.L.	"	60.000	94/2698K	92	4T 110 IRPF	" " "	"	569.658
94/2724W	92	Sanc Trib	CASFA, S.L.	"	19.200	94/2027T	92	1T Ing.F.Plaz.	Rábanos Espinosa, Jose M.	"	4.962
94/2688Z	92	Sanc Trib	Celaya Unamuno, Juan M	"	6.000	94/1898F	91	IRPF Sanc Para	Reboiro Ponce de León, Agustín	"	90.204
94/2689S	92	San Trib	Celaya Unamuno, Juan M	"	6.000	94/1899A	90	IRPF Sanc Paral	" " "	"	61.426
94/2690Q	92	Sanc Trib	" " "	"	6.000	94/2280W	93	IRPF Frac Pagos	Rivero Francis, Fernando	"	10.812
94/2775B	94	Sub.Ind.Percibida	Cocinas y Electrodomesticos R	"	600.000	94/1603R	92	Multas y Sanc Gub	Rodríguez Ramirez, Olga	"	24.000
94/1985C	92	Rec s autoliq	Collado Azurmendi, Cándida	"	12.620	94/2522T	94	Sanción Tráfico	Rosales Escobosa, José A.	"	24.000
94/1986K	92	" " "	" " "	"	12.620	94/1474C	93	Multas y Sanc Gub	Ruibur, S.L.	"	96.000
94/1987E	92	" " "	" " "	"	12.620	94/1536Y	94	Sanc Trafico	Ruiz López, José Luis	"	18.000
94/1988X	91	" " "	" " "	"	13.734	94/1558F	90	Multas y Sanc Gub	Saénz Yécora, Adolfo	"	60.000
94/1989W	92	" " "	" " "	"	2.524	94/2778J	93	Multas y sanc gub	San Juan Iturrriaga, Ricardo	"	60.120
94/1990N	91	" " "	" " "	"	13.734	94/2681H	92	Sanc Trib	Santísima Trinidad Torralba F	"	2.400
94/2731V	92	Paral a Ing IVA	Delgado Romero, Santos	"	89.795	94/2014J	93	I.A.E. c. nacion.	Sarraz Khan	"	21.600
94/2721F	92	Paral a Ing IVA	Donato Estefania, S.A.	"	141.775	94/1962W	93	Rec s autoliq	Sendino Cepa, Carlos	"	7.585
94/2794F	93	Subvención Ind.	Elogar Cocinas, S.A.	"	600.000	94/2291B	92	Rec s autoliq	Sobrón San Martín, Gerardo	"	41.929
94/2783A	92	Rec s Autoliq	Epoysen, S.L.	"	28.595	94/1561H	93	Multas y Sanc Gub	Solana García, José M	"	90.000
94/2784E	92	Rec s Autoliq	Epoysen, S.L.	"	5.659	94/1463N	92	" " "	" " ", Mario	"	90.000
94/2039S	87	Actas Inspección	Esain Garro, M. Josefa	"	247.184	94/1621L	92	Multas y Sanc Gub	Somovilla Valgañón, José	"	24.000
94/2040M	90	" " "	" " "	"	38.862	94/1622Z	92	" " "	" " "	"	36.000
94/1916M	92	2T Ing.F.Plaz.	Eugenio García Moreno y una	"	17.711	94/1623K	92	" " "	" " "	"	24.000
94/1915G	92	1T Ing.F.Plaz.	" " " "	"	17.711	94/2135S	93	IVA Reg gral	Suale, S.L.	"	213.025
94/1914A	92	3T Ing.F.Plaz.	" " " "	"	17.711	94/0974W	92	Sanción Tribut.	Suber Rioja, S.A.	"	6.000
94/1913T	92	4T Ing.F.Plaz.	" " " "	"	3.541	94/1567K	92	Multas y Sanc Gub	Terroba Gómez, Ricardo L	"	60.120
94/2283C	91	Sanc. Tribu.	Fernández Hidalgo, Gaspar	"	12.000	94/2518R	94	Sanción Tráfico	Torreclilla Peña, Magdalena	"	60.000
94/2106N	93	1T Pago Frac.IRPF	Fernández Martínez, Isabel	"	90.022	94/1931X	90	OA Ing.Desc.Cuota	Torroba Santa María, Carlos	"	67.220
94/1611D	93	Mult.Sanc.Gubern.	Fernandez Sesma, Blas	"	24.000	94/2526Y	93	Subvención Ind.	Transp. Hdez. Moreno, S.L.	"	480.000
94/2707R	92	Paral a Ing	Fco. J. Pérez González y una	"	34.235	94/2796H	93	IRPF Actas Inspec	Urdanibia Lasaga, M Soledad	"	111.262
94/1900K	93	3T 310 IVA	Francisco R. Arnaiz Escalona y	"	23.835	94/2797E	93	IVA Actas Inspec	" " "	"	78.740
94/2119K	93	2T 93 Inf.F.Pl.	García Osés, Juan C.	"	3.264	94/2311W	89	IRPF Actas Inspec	Vidorreta Rodríguez, Susana	"	592
94/1952W	93	Sanc Trib	García Sánchez Prieto, Manuel	"	30.000	94/2519G	94	Sanción Tráfico	Zangroniz del Solar, Valero	"	19.200
94/1953K	92	Rec s autoliq	" " "	"	7.800	94/2811E	92	Sanc Trib	Fernández Santos, Manuel	Lardero	6.000
94/2905V	91	IRPF Actas Inspec	Gasebro, S.A.	"	3.389.155	94/2812B	92	" " "	" " "	"	2.400
94/1904B	92	4T Ing.F.Plaz.	Gasoil C.B.	"	17.039	94/2156P	90	Sanc. Tribut.	Fernández Vallejo, Rafael	"	12.000
94/2700X	93	IRPF Retec	Golf de Larginas, S.A.	"	67.800	94/1670K	93	Mult.Sanc.Gubern.	Hernández Iñiguez, José Y.	Villamediana	72.000
94/2719X	92	Sanc Trib	Gomez de Aranda Santam, Mariano	"	2.400	94/2816Q	91	IRPF Sanc. Para.	Selecciones Vidart Azcona, S.L	"	1.021
94/2096Q	93	1T Ing.F.Plaz.	Gonzalez López, Juan C.	"	8.480						
94/1525W	93	Multas y Sanc Gub	Gremios Artesanos, S.A.	"	96.000						
94/2703F	92	Multas y Sanc Gub	Gutiérrez Martínez, Carlos Man	"	60.120						
94/2697W	92	IVA Paral a Ing	Gutiérrez Ruiz de Azagra, José	"	292.720						
94/2726V	93	Sanc Trib	H Palacios, S.L.	"	30.000						
94/1484C	94	Sanc Trafic	Hernández Pena, Ricardo	"	24.000						
94/2729Y	92	Rec s Autoliq	Jiménez Fernández, José	"	12.644						
94/1464A	94	Sanción Tráfico	Jiménez Gabarri, Ricardo	"	18.000						
94/1451J	92	Multas y Sanc Gub	Jiménez Jiménez, Antonio	"	18.000						
94/1488V	93	Multas y Sanc Gub	José L. Calzada Picón y tres	"	360.000						
94/2045S	92	4T D.Ne.Fu.Pla.	Juan C. Ajenjo Calvo y uno	"	6.000						
94/1596E	92	Multas y Sanc Gub	Labarta Fernández, Angel	"	60.000						
94/1597Q	92	" " "	" " "	"	120.000						
94/1598L	92	" " "	" " "	"	24.000						
94/1599W	93	" " "	" " "	"	60.000						
94/1600B	93	" " "	" " "	"	90.000						
94/1601E	92	" " "	" " "	"	24.000						
94/2780C	92	IRPF Retenc	Lantasa Motor, S.A.	"	358.964						
94/2716P	92	Expte. Sancionador	Lara Decoración, S.L.	"	120.000						
94/2717Q	92	" " "	" " "	"	60.000						
94/2799K	92	Sanc Trib	Larrauri Marketing, S.A.	"	2.400						
94/1901B	93	3T 131 IRPF	Lasterra Espejo, Javier	"	47.402						
94/2708E	91	Sanc Trib	Liber Rioja, S.L.	"	30.000						
94/1481M	90	Omisión Revist.M.	Lopez de Diago, José I.	"	4.001						

Logroño, a 20 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Edicto de notificación de apremio de bienes muebles (7635)

III.B.903

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n° A26074013/GAS que se sigue en esta Unidad contra GASEBRO, S.A., se ha dictado con fecha 6-4-94, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio n° A26074013/GAS sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11 de Marzo de 1.992 y 6 de Marzo de 1.993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor GASEBRO, S.A., y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Matrícula: BU-4197-H.— Marca: PEUGEOT.— Modelo: J-5 1300.— Tipo: Furgoneta Mixta.— Bastidor: VF3280B5200 121024.

Matrícula: LO-2427-G.— Marca: CITROEN.— Modelos C-15E.— Tipo: Furgoneta.— Bastidor: VS7VDPAA0000PA0341.

Matrícula: LO-3489-I.— Marca: LADA.— Modelo: NIVA.— Tipo: Turismo.— Bastidor: XTA212100J0621940.

Matrícula: LO-6207-K.— Marca: NISSAN.— Modelo: VANETTE.— Tipo: Furgoneta Mixta.— Bastidor: VSKBEC220U0031696.

Matrícula: LO-6206-K.— Marca: NISSAN.— Modelo: VANETTE.— Tipo: Furgoneta Mixta.— Bastidor: VSKBEC220U0031962

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº A26074013/GAS por débitos al Tesoro, de los conceptos 91 Intereses de demora y 92 presentar 390 fuera de plazo que importa la cantidad de 27.286, pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 57.286,- pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido en domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 19 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (7636)

III.B.904

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº B26182378/AGR que se sigue en esta Unidad contra AGROBERONIA S.L., se ha dictado con fecha 10-3-1994, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 926182378/AGR sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 18 de Enero de 1.994 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor AGROBERONIA, S.L., y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

LO-7903-I WOLKSWAGEN PASSAT 1,8 INY.— Bastidor: WVWZZZ317KE026385.— TIPO: TURISMO

LO-1658-K CITROEN XM 2 0.— BASTIDOR: VF7Y3AC0003AC0574.— TIPO: TURISMO.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº B26182378/AGR por débitos al Tesoro, de los conceptos Sanción Tributaria y Sanción Tráfico, que importa la cantidad de 53.658,- pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 50.000,- pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 103.658,- pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura

de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido en domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Logroño, 19 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de valoración (7634)

III.B.905

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.510.144/IBA que se sigue en esta Unidad contra D. MANUEL IBAÑEZ HORNILLOS, se ha practicado con fecha 14-4-1994 Providencia de Valoración, del tenor literal siguiente:

Practicada la valoración correspondiente al inmueble embargado al deudor D. MANUEL IBAÑEZ HORNILLOS, con el siguiente resultado: VALORACION.— Vivienda Urbana sita en C/ Ramírez de Velasco nº 6 - 1º Dcha. de LOGROÑO. Valoración: 6.150.000 ptas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberla presentado, se entenderá que acepta el valor arriba citado y se le tendrá por decaído de su derecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado el Requerimiento, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 24 de Mayo de 1.994.— La Jefe de Servicio.

Notificación y requerimiento (7632)

III.B.906

De conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a PEREZ MARIN, MANUEL, con último domicilio conocido en Camino Rio Lardero, s/n de Lardero (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 27 de Abril de 1.994, en el expediente de aplazamiento nº 2694400007125, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Vista la petición de aplazamiento formulada por PEREZ MARIN MANUEL, con N.I.F. 16.496.449K, para el pago de la/s deuda/s por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 157.000 Pts.

SUBX: 0001

NUM. LIQUIDACION: A2660094530004791

CONCEPTO: IVA REGIMEN GENERAL

FASE: VOL

FEC.LIM.: 20-04-94

IMPORTE: 157.000.—

Este Organismo de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-07-92, desarrollada por Resolución del 18-09-92 de la A.E.A.T., acuerda desestimar la petición formulada.

MOTIVOS DE DENEGACION:

— Por considerar que no concurren en el peticionario los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos.

De conformidad con lo previsto en el art. 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

SUBX: 0001
 IMPORTE: 157.000
 F.INTER.: 20-04-94
 %INT.: 11
 DIAS: 7
 INTERESES: 331
 TOTAL: 157.331

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de ABONARE que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá/n solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de Reposición ante el Órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981."

Logroño, a 31 de Mayo de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

Notificación y requerimiento (7633)

III.B.907

De conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a CLAVIJO EJADA, S.C., con último domicilio conocido en Avenida de la Paz, 40-2º 1 de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 28 de Abril de 1.994, en el expediente nº 269440000779J, cuyo texto integro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por CLAVIJO TEJADA, S.C, con N.I.F. G-26202655, para el pago de la/s deuda/s por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 35.917 Pts.

SUBX: 0001
 NUM. LIQUIDACION: A2660094530005660
 CONCEPTO: IVA REGIMEN G.
 FASE: VOL
 F.INTER.: 20-04-94 IMPORTE: 35.917

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación.

Considerando que, según el art. 53.4 del citado Reglamento General de Recaudación y el punto séptimo, apartado uno de la O.M. de 17-04 91, no es exigible la aportación de garantías.

Este Órgano de la A.E.A.T., examinadas las circunstancias que concurren en el caso, en uso de la facultad que le confiere el art. 50 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-07-92, desarrollada por resolución del 18-09-92 de la A.E.A.T., acuerda autorizar el pago aplazado del débito de la forma que se expone a continuación:

SUBX: 0001
 DIAS: 47
 IMPORTE: 35.917
 %INT.: 11
 INTERESES: 498
 RECARGO: 0
 IMPORTE PLAZO: 36.415
 VENCTO.: 06-06-94

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.1 y 2 del citado Reglamento General de Recaudación se practican las liquidaciones de intereses de demora por cada fracción aplazada, según se muestra en la relación anterior.

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará, de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 15-10-92, a través de la Entidad de Depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio, mediante el/los impresos de ABONARE que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio. Si a recibo de la presente notificación estuviera ya vencido o próximo a vencer alguno de los plazos que se le conceden, dispondrá de DIEZ DIAS hábiles para su ingreso.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

Conforme establecen los artículos 48 y 57 del citado Reglamento General de Recaudación, si llegado el vencimiento de los plazos concedidos no se efectuara el pago, se procederá de la forma siguiente:

— Para las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, la falta de pago a su vencimiento producirá la expedición de la Certificación de Descubierto correspondiente, que incluirá la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo de apremio, para su exacción por la vía de apremio.

Los actos de Gestión Recaudatoria son ejecutivos (Artículo 42 del Reglamento General de Recaudación). En consecuencia, las deudas tributarias comprendidas en el presente acuerdo deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del acuerdo.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

A) Recurso de Reposición ante el Órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981."

Logroño, a 31 de Mayo de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

XII Convenio Colectivo de ALBILUX, S.A. de Fuenmayor (La Rioja) (7631)

III.B.908

Visto el texto correspondiente al XII Convenio Colectivo de Albilux, S.A. de Fuenmayor (La Rioja) (Código núm. 2600231), que fué suscrito con fecha 23 de Mayo de 1994, de una parte, por la representación de empresarial, y, de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (BOE del 14) del Estatuto de los Trabajadores, y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (BOE del 6 de junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acuerda,

1.— Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 7 de Junio de 1994.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.— Ambito Territorial.

Las normas contenidas en el presente Convenio serán de aplicación al Centro de Trabajo de "ALBILUX, S.A." sito en Fuenmayor (Comunidad Autónoma de La Rioja) km. 182,300 de la Ctra. N-232.

Artículo 2º.— Ambito Personal.

Este Convenio será de aplicación a todo el personal de "ALBILUX, S.A." del Centro de Trabajo antes citado con exclusión del Comité de Dirección.

El Comité de Empresa estará informado de las personas que en cada momento componen el Comité de Dirección, no siendo superior a 14.

Artículo 3º.— Ambito Temporal.

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma por ambas partes, finalizando su vigencia el 31 de Diciembre de 1.994.

No obstante, las mejoras económicas que se desprendan de su aplicación, tendrán carácter retroactivo al 1º de Enero de 1.994, salvo en aquellos apartados en los que expresamente se conviene otra cosa.

Artículo 4º.— Prórroga .

Este Convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, de

no mediar aviso en contra de cualquiera de las partes contratantes, con un mes de antelación a la fecha de expiración o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 5º.— Revisión.

Será motivo de revisión del presente Convenio el que alguna de las Leyes, Ordenes, Convenios Colectivos o disposiciones legales de carácter general, que afecten al personal de "ALBILUX, S.A.", concedan condiciones económicas y sociales que superen, en su conjunto a las que se establecen en el presente Convenio, computadas en período de un año.

Artículo 6º.— Compensación.

Las condiciones pactadas se compensarán, en su totalidad, con las que anteriormente pudieran existir sobre los mínimos reglamentarios, cualquiera que fuese el origen, sin perjuicio de aquellas situaciones personales en virtud de las cuales un determinado productor pudiera percibir mayores beneficios de los que con carácter global se establece en el presente Convenio. En cuyo caso se respetarán las condiciones especiales.

Artículo 7º.— Absorción de mejoras.

Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica, únicamente tendrán aplicación práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel de éste en su cómputo anual. Se exceptúan las mejoras anuales que, por jornadas de trabajo pudieran derivarse de disposiciones legales más beneficiosas, que las de este Convenio.

Artículo 8º.— Comisión Vigilancia del Convenio.

En el plazo de 15 días laborables, se creará una Comisión que, sin menoscabo de las funciones privativas que competen al Estado, interprete las disposiciones de este Convenio, formada por tres miembros designados por la Dirección de la Empresa y otros tres por el Comité de Empresa; tales personas deben haber formado parte de la Comisión Deliberadora, si ello es posible, siempre y cuando sigan formando parte de "ALBILUX, S.A.". Ante problemas técnicos de interpretación podrá solicitarse el criterio de Asesores.

Artículo 9º.— Publicación y publicidad.

Una vez firmado por ambas partes, se editará el texto íntegro de este Convenio y será entregado un ejemplar a cada uno de los afectados por el mismo, en un plazo no superior a los 30 días.

En caso de nuevos ingresos, será entregado un ejemplar en el plazo de 15 días desde la fecha de ingreso.

Artículo 10º.— Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que los Organismos Oficiales en el ejercicio de las facultades que les son propias alteren algunos de los puntos del presente Convenio, desvirtuándole fundamentalmente a juicio de cualquiera de las partes, quedará el Convenio nulo y sin eficacia práctica, debiendo reconsiderarse su contenido.

CAPITULO II

A) GENERALIDADES

Artículo 11º.— Organización práctica del trabajo.

De acuerdo con el contenido del artº 6º de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, la facultad y responsabilidad de la organización práctica del trabajo corresponde de modo exclusivo a la Dirección de la Empresa sin perjuicio de lo establecido en el artº 64 del Estatuto de los Trabajadores.

B) PRINCIPIOS DE ORGANIZACION

Racionalización del Trabajo: Medida de Tiempos y análisis de rendimientos.

Artículo 12º.— Unidad de trabajo.

Es el volumen de trabajo realizado por un operario a actividad o ritmo mínimo exigible durante un minuto, con los medios y métodos especificados en la documentación adecuada.

Denominación: Minuto, símbolo "M".

Artículo 13º.— Actividad mínima exigible, 100 puntos.

Es la desarrollada por un individuo normalmente constituido, conocedor de su trabajo, que lo efectúa en unas condiciones normales, sin grave fatiga física ni mental, con un esfuerzo razonable y sin detrimento de su integridad.

Se puede equiparar a la velocidad o ritmo de movimiento que desarrolla un individuo de constitución normal que, andando sobre suelo horizontal, llano, sin obstáculos y sin carga recorre 1,25 metros por segundo, que equivale a 4,5 kilómetros/hora. En la escala "ALBILUX, S.A." esta actividad se representa por 100.

Artículo 14º.— Actividad correcta.

Para aquellos que tienen asignado trabajo a incentivo, con producción tasada, la actividad correcta será la equivalente al rendimiento pactado entre la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa, dentro del plan de incentivos de "ALBILUX, S.A." Fuencmayor.

Artículo 15º.— Actividad óptima, 133 puntos.

Es la que puede desarrollar un individuo normalmente constituido, muy especializado en su trabajo, que lo realiza con un óptimo de efectividad y con mínimo de gestos, sin pérdida de tiempo y óptimo esfuerzo.

Como elemento comparativo, puede equipararse a la desarrollada por un individuo de constitución normal que, andando sobre suelo horizontal, llano, sin obstáculos y sin carga, recorre 1,66 metros/segundo, que equivale a 6 kilómetros/hora.

La actividad óptima tiene como cifra representativa 133 puntos.

Artículo 16º.— Tiempo concedido (T.C.) de una operación.

Es una valoración realizada por personal especializado del Sector de Tiempos, aplicando un sistema de medición autorizado, de los "M" (minutos) de mano de obra necesarios para ejecutar con el mejor método posible y los medios actuales, las operaciones especificadas en documentos previstos al efecto, para la fabricación o montaje de un producto o aparato. El tiempo concedido incluye los suplementos autorizados, según norma de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 17º.— Contenido del trabajo concedido.

El tiempo concedido para una operación consta de dos partes:

1º Tiempo normal o base:

a) Elementos cíclicos (que aparecen en todos los ciclos de la operación).

b) Elementos acíclicos (que aparecen cada cierto número de ciclos, como cambios normales de herramientas, reglajes, inspecciones dentro de la operación).

2º Suplementos autorizados:

a) Fatiga.

b) Equilibrado de puesto (para trabajos en cadena o esperas obligadas por proceso que se traduce en falta de saturación de mano de obra).

c) Necesidades personales.

d) Otros (expresamente autorizados para casos concretos).

Artículo 18º.— Definiciones y período de validez de los tiempos.

a) Tiempo estimado o preventivo: Es el tiempo obtenido por apreciación en el Sector de Métodos y Tiempos antes de introducir la fabricación de la pieza o modificación de que se trate. Se utiliza para determinar los datos de carga de máquinas, costos y otros de tipo técnico.

Dicho tiempo sirve para calcular el incentivo de M.O.D. (mano de obra directa) con participación al 100% como tal M.O.D., tasada según los criterios vigentes.

Debe estar en vigor el período necesario para poder realizar los primeros cronometrajes que sirvan para fijar tiempos de comienzo.

El plazo de validez, será desde cero a tres meses como máximo, desde el comienzo de la fabricación.

b) Tiempo inicial: Es el tiempo que se obtiene en el taller mientras se realiza una operación con el tiempo estimado utilizando cronómetros (si bien no desglosando la operación en elementos básicos), antes que el operario haya llegado a alcanzar la habilidad necesaria para considerar estabilizado el método operativo y sin que los útiles estén perfectamente a punto.

Debe estar en vigor el período necesario para que el método pueda considerarse estabilizado y se consiga una correcta puesta a punto de los medios de trabajo. Dicho tiempo sirve para calcular el incentivo de la M.O.D., con participación al 100% como M.O.D. TASADA, según los criterios vigentes.

Plazo de validez desde los tres a los doce meses después del comienzo de la fabricación.

c) Tiempo cronometrado o concedido: Es el tiempo que se obtiene por la técnica usual de medida de tiempos de trabajo analizando el método, descomponiendo la operación en elementos básicos y tomando el número de observaciones que se precisen para obtener las garantías necesarias. No sufrirá variación posterior salvo en los casos previstos en el Convenio Colectivo o Reglamento Nacional Siderometalúrgico.

Dicho tiempo sirve para calcular el Incentivo M.O.D. con participación al 100% como M.O.D. TASADA, según los criterios vigentes.

Plazo de validez desde los doce meses en adelante hasta que se produzca un cambio de método o tecnología.

Artículo 19º.— Criterio para los suplementos de fatiga.

Se aplicará suplemento de fatiga a los elementos manuales de una operación ponderando la intensidad del esfuerzo físico, las posturas del operario y en general las condiciones del puesto.

El tiempo inactivo del operario en este ciclo de trabajo será considerado como tiempo de recuperación de fatiga. El suplemento que se considera al tiempo NORMAL, por éste concepto será la diferencia, cuando resulte positiva, entre el suplemento calculado y el tiempo inactivo del operario dentro de este ciclo.

Artículo 20º.— Suplemento de necesidades fisiológicas y/o personales.

De acuerdo con las normas OIT, se aplicará siempre sobre un valor final del ciclo de trabajo un 5% por este concepto.

En trabajos vinculados o en cadena, se dará un socorredor por cada 20 operarios. En las hora punta hará de socorredor el reparador u otra persona, aumentando la proporción a un socorredor por cada 10 operarios.

Fuera de estos momentos, los socorredores trabajarán ayudando o reparando, manteniendo también su trabajo de socorredores en los casos aislados o necesarios.

El comienzo y el final de las horas punta los determinará cada grupo de trabajo.

Los períodos de tiempo calificados como hora punta tendrán la duración siguiente:

a) En caso de jornada normal 2 horas a lo largo de la mañana y una hora por la tarde.

b) Durante la jornada de turno o intensiva este período se reducirá a 2 horas.

Cuando la organización de soporte para las exigencias fisiológicas dejara pendiente algún problema, la organización de Fábrica, junto con la Comisión Paritaria, lo estudiará y propondrá una solución al mismo, en el menor tiempo posible.

Artículo 21º.— Producción hora (a la actividad 100).

Es la cantidad de piezas por horas de trabajo que deben producirse, aplicando el Tiempo Concedido por pieza.

Se halla dividiendo 60 (minutos que tiene la hora) entre los minutos que tenga el "Tiempo Concedido" por pieza.

Artículo 22º.— Producción hora (a la actividad X).

Se determina multiplicando la actividad hora (la actividad 100) por el rendimiento X y dividiendo por 100.

Artículo 23º.— Establecimiento del tiempo concedido.

La determinación del tiempo concedido requiere:

1º Definición de unas condiciones normales.

2º Determinación, previo estudio, de un método correcto.

3º Operario adiestrado.

4º Aplicación de un sistema de medición, tal como: Cronometraje; Muestreo de Trabajo; Medida de los Tiempos de los Movimientos (MTM); Tiempo predeterminado.

5º Cálculo de los Tiempos Concedidos, aplicando los suplementos autorizados.

6º Comunicación al operario, a través del mando del taller o sector, y en su defecto a través de un miembro de la Oficina de Métodos y Tiempos, con la documentación adecuada, o por escrito.

7º Se facilitará fotocopia al Comité de Empresa de los nuevos equilibrados y/o puestos individuales después del periodo de adiestramiento en un plazo máximo de 20 días

8º Los impresos de equilibrados elaborados por la Oficina de Métodos y Tiempos serán colocados en lugar visible de las cabeceras de las máquinas o líneas. Las modificaciones que puedan producirse en el futuro de los equilibrados serán realizadas en todo caso por personal perteneciente a la Oficina de Métodos y Tiempos.

Artículo 24º.— Mano de obra directa.

Definiremos como tal a la mano de obra que contribuye directamente a la transformación del producto aumentando el valor de éste o que ejecuta trabajos de transformación de las partes y el montaje de conjuntos destinados a la venta.

Artículo 25º.— Mano de obra indirecta.

Definiremos como tal a la mano de obra que interviene indirectamente a la transformación del producto, o mejor, que no ejecuta directamente trabajos de transformación, pero que contribuye a garantizar la continuidad del ciclo productivo.

Artículo 26º.— Mano de obra indirecta de servicios generales.

Definiremos como tal a la mano de obra que no tiene participación en el ciclo productivo y que no está afectada por alteraciones en los programas ni procesos productivos.

Artículo 27º.— Mano de obra indirecta de centros auxiliares.

Definiremos como tal a la que realiza trabajos auxiliares del ciclo y de la estructura productiva.

Artículo 28º.— Concepto de rendimiento de la M.O.D.

Es el índice que señala la actividad de los operarios cuando, realizando una determinada operación para la cual previamente se han establecido los métodos de trabajo y los tiempos concedidos, no tiene en cuenta todas aquellas pérdidas o funciones inadecuadas, técnicas o de organización, que inciden diariamente sobre la economía de la Empresa; sin embargo, estas mismas horas se deducen de las horas de presencia y por tanto, el rendimiento no sufre variación.

FORMULA:

* TC = Tiempo concedido a actividad 100.

* PU = Producción útil + producción inútil no imputable al operario.

* PV = Puestos vacíos no imputables al operario.

* HP = Horas de presencia.

* P = Horas de pérdidas no imputables al operario.

$$\text{RENDIMIENTO} = \frac{(PU + PV) TC}{HP - P}$$

Artículo 29º.— Rendimiento mínimo exigible.

Es el que corresponde al trabajo realizado al rendimiento 100 puntos, siempre que no exista causa justificada para su reducción.

Artículo 30º.— Rendimiento correcto.

Para el personal que tiene asignado trabajo a incentivo, con producciones tasadas, el rendimiento correcto será 125 puntos.

Fijándose el nivel de saturación en un 97%, excepto en aquellos puestos de trabajo cuya producción no dependa directamente de otros puestos.

Artículo 31º.— Período de adiestramiento.

En ningún caso, durante el período de adiestramiento, el rendimiento exigible de nuevos trabajos será inferior al 75% del rendimiento correcto, dicho período no será superior a 20 días laborables. En caso de divergencia, en el período de adiestramiento, intervendrá la Comisión Paritaria para ver la causa que produce tal hecho, y determinar el período de adiestramiento y desde cuando se debe percibir el incentivo.

Artículo 32º.— Rendimiento óptimo.

Es el que corresponde al trabajo realizado a la actividad óptima por un operario en un período determinado de tiempo, incluidos todos los coeficientes del puesto.

Artículo 33º.— Participación de la M.O.D. y M.O.I. en el incentivo.

a) Trabajos de M.O.D. con producción tasada: Los trabajos de M.O.D. con producción tasada participarán del 100% del incentivo mensual obtenido

por el total de la Fábrica por la M.O.D.

b) Trabajos de M.O.D. con tiempo estimado: Los operarios que participen bajo esta modalidad quedan encuadrados en la forma siguiente:

Los operarios que realicen operaciones productivas de M.O.D. con tiempo estimado participarán al 100% como M.O.D. tasada en base al rendimiento que obtengan con los tiempos preventivos que se establecen en el artº 18 del presente Convenio (párrafo 1º, a).

c) Trabajos de M.O.I.: Los operarios cuyas funciones quedan especificadas en los artículos 25, 26 y 27 del presente Convenio, participarán en el incentivo, en los porcentajes que se señalan para cada una de las modalidades de este grupo, en el anexo núm. 5.

Artículo 34º.— Prima a incentivo.

Las tablas de incentivo para el personal de "ALBILUX, S.A." que trabaja bajo esta modalidad, será la que debidamente actualizada en cada momento, figura en el Anexo núm. 4.

Las porcentajes de participación en el Incentivo, son los que como tales, figuran en el Anexo número 5 del presente Convenio Colectivo.

Artículo 35º.— Jornada laboral.

Para los años 1993 y 1994 se establece una jornada laboral de 1.744 horas anuales, equivalentes a 218 días de trabajo al año. Las horas anuales serán distribuidas según el calendario laboral que será elaborado al efecto, según acuerdo Comité de Empresa y Dirección.

Durante la vigencia del Convenio a los trabajadores a turno de mañana o tarde, del tiempo del "bocadillo", le será computados diez minutos como tiempo real de trabajo.

Artículo 36º.— Vacaciones.

Todo el personal de la Empresa tendrá derecho a un permiso anual retribuido de 30 días naturales, preferentemente en período estival. La fecha y número exacto de días, serán los que se pacten entre la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa, con arreglo al calendario laboral, pero teniendo en cuenta en todo caso, los siguientes extremos:

— En el mes de Agosto se disfrutarán veintitrés días naturales de vacaciones. Los siete restantes se disfrutarán entre Semana Santa y Navidad (24 de Diciembre a 6 de Enero).

— Antes del 30 de Abril se fijará el programa de vacaciones de todo el personal.

— El personal de instalaciones, mantenimiento, utillaje y otros sectores que en el momento de la concesión general de vacaciones pudiera estar afectado por coyuntura o contingencia en el trabajo, disfrutará rotativamente las mismas en las fechas que oportunamente se fije, entre el Comité y la Dirección de la Empresa, coincidiendo éstas preferentemente, con el período comprendido entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre.

— La rotación aludida, se efectuará año a año en función de la antigüedad, que será de menor a mayor, sin perjuicio de que previamente se soliciten voluntarios y teniendo presente, en cualquier caso, lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

— Los que tuvieran hijos en edad escolar, tendrán derecho a disfrutar las mismas entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre.

— Para imprevistos de necesidades de trabajo durante el período general de vacaciones, se establece que como máximo un 10% de la plantilla pueda serle modificado su período de vacaciones. Como fecha límite para dicha modificación, que deberá ser comunicada por escrito, así como el período de disfrute de vacaciones que el trabajador haya acordado, se establece antes del 31 de Mayo. Dicho 10% será cubierto en primer lugar por personal voluntario, en el supuesto de no cubrirse las necesidades se negociará con el Comité de Empresa.

— I.L.T. (VACACIONES)

• Los trabajadores que se encuentren en situación de baja por I.L.T. durante el período de vacaciones tendrán derecho al disfrute de las mismas en los siguientes casos:

* Accidente de trabajo y enfermedad profesional.

* Accidente no laboral o intervención quirúrgica con internamiento mínimo de tres días, presentando justificante.

* Enfermedad común siempre que se encuentren de baja como mínimo desde 30 días antes del disfrute de las vacaciones.

* Maternidad

* Cuando un trabajador en período de vacaciones, ingrese en un Centro Hospitalario como mínimo tres días, tendrá derecho al disfrute de las vacaciones, por los días que éstas se vean interrumpidas.

En todos los casos se pondrán de acuerdo la Empresa y el trabajador para fijar las fechas para el disfrute de las vacaciones. En caso de no llegar acuerdo, intervendrá la comisión de interpretación de Convenio.

Artículo 37º.— Trabajos extraordinarios.

Todas las horas extraordinarias se abonarán durante la vigencia del presente Convenio con el incremento del 75% de su valor hora.

Cuando por necesidades de la Empresa, un trabajador tuviera que desplazarse, percibirá cuando menos, el valor de dos horas extraordinarias, aunque el tiempo de permanencia sea inferior.

En los casos en que algún trabajador tenga que prolongar su jornada en horas extraordinarias, y éstas sobrepasen las 22 horas, el tiempo que exceda de dicha hora, le permitirá entrar en Fábrica al día siguiente con dicho retraso y como permiso retribuido.

Artículo 38º.— Turnos.

1) La Empresa, cuando por necesidades de trabajo tuviera que pasar a un trabajador a turno rotativo, habrá de comunicárselo por escrito con una antelación mínima de cinco días laborables.

2) El personal que trabaja a turno se compromete a no abandonar su puesto de trabajo hasta ser sustituido por su relevo o por la persona que designen sus jefes inmediatos, dentro del plazo máximo de 30 minutos.

3) Se evitará la realización de turnos de noche, salvo en aquellos casos en que por necesidades imperiosas de trabajo así lo aconsejen, de conformidad con los representantes de los trabajadores.

Conforme a lo establecido en los acuerdos de 9.01.85 y 10.09.87, el trabajo a tres turnos será rotativo semanalmente, procediéndose previamente a solicitar voluntarios.

El trabajo a turno de noche no vinculará a las líneas de Montaje, ni a un número superior a 50 personas.

El personal afectado tendrá derecho a 20 min. de descanso de bocadillo que se computarán como tiempo efectivo de trabajo.

Las horas trabajadas durante el turno de noche, es decir, de 22 a 6 horas, darán derecho al percibo de los complementos salariales de nocturnidad y turnicidad previstos en el artº 53.

El transporte del personal será por cuenta de la Empresa. Estará disponible un vehículo para casos de emergencia.

Artículo 39º.— Excedencias.

El trabajador, con al menos una antigüedad en la Empresa de un año, tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a dos años y no superior a cinco.

Por nacimiento de un hijo, se tendrá derecho a una excedencia no superior a un año, con incorporación inmediata en la Empresa a la finalización de ésta así como a su antiguo puesto, debiendo avisar los afectados a la Empresa con un mes de antelación del final de dicha excedencia.

Artículo 40º.— Cambio de puesto de trabajo.

Excepto lo dispuesto en el artº 47, será facultad de la Empresa el poder cambiar de puesto de trabajo, dentro del mismo Centro de Trabajo, a los trabajadores que fuera necesario, siempre que las funciones o dificultades del nuevo puesto sean similares a las que el productor viniera realizando.

No obstante, para realizar estos cambios, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) En los casos de cambio de puesto de trabajo, la Empresa no deberá cambiar a un productor de su puesto de trabajo para sustituirle por un tercero.

b) Cambios dentro del mismo nivel: En este caso conservarán su salario de nivel y estarán al incentivo que obtengan en el nuevo puesto, ya sea directo o indirecto.

Se modifican las percepciones derivadas del factor "K".

c) Cambios que impliquen variación de nivel: En este caso no podrán exceder de tres meses; si excediera de este periodo se estaría a lo dispuesto en el apartado Promoción y Progresión.

Para periodos inferiores a tres meses se actuará de la siguiente forma:

— Durante los primeros cinco días laborables, el trabajador conservará el salario de nivel de procedencia, siendo el incentivo y el factor "K" los correspondientes al nuevo puesto.

— A partir del sexto día laborable, el trabajador percibirá el salario del nuevo nivel o superior si lo tuviese hasta que retorne a su antiguo puesto u otro del mismo nivel.

Artículo 41º.— Traslados.

Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para la Industria Siderometalúrgica; no obstante, para aquellos casos de traslado a un puesto que fuera solicitado por varios peticionarios, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

a) Demostrar la existencia de graves problemas familiares que aconsejen el traslado.

b) Antigüedad en la Empresa.

CAPITULO III

CLASIFICACION DEL PERSONAL

Artículo 42º.— Clasificación puestos de trabajo.

1) Principios generales: Todo el personal de la Empresa afectado por el presente Convenio, cualquiera que sea la índole de los trabajos que preste, quedará integrado en alguno de los grupos siguientes:

- a) Operarios
- b) Subalternos
- c) Administrativos
- d) Técnicos

La clasificación profesional tendente a obtener la máxima flexibilidad dentro del más perfecto acoplamiento, se basa en el siguiente principio: Equiparación de conocimientos profesionales o titulación. A efectos de ocupación de puestos de trabajo, se considerarán equiparados a los trabajadores que ostenten títulos acreditativos de su preparación aquellos otros que, sin poseer dichos títulos, demuestren tener los conocimientos profesionales que les capaciten para realizar idénticas funciones.

Del mismo modo, los empleados con consideración de otra categoría para la que se exija posesión de un título, recibirán un tratamiento similar alcanzando los niveles siguientes dentro de su grupo o especialidad.

2) Clasificación grupo operarios: Existen seis grados o niveles retributivos que clasifican a todo el personal operario, de acuerdo con la valoración de puestos de trabajo; el mantenimiento del sistema, será, según las normas de valoración, el que se acuerde entre el Comité y la Dirección de la Empresa. Estos niveles con sus retribuciones figuran en el Anexo número 1.

Sin perjuicio de la anterior clasificación de orden interno, se mantienen las categorías que establece la Ordenanza Laboral para la Industria Siderometalúrgica, y que son las siguientes:

- Aprendiz
- Peón
- Especialista
- Oficial de 3ª
- Oficial de 2ª
- Oficial de 1ª

Artículo 43º.— Personal incluido en el grupo de empleados.

Sin menoscabo de las categorías profesionales que establece la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica formuladas en el anterior artículo, se establece en el presente Convenio once grados o niveles salariales como bases mínimas de retribución. (Anexo número 2).

Artículo 44º.— Promoción y progresión del personal operario.

1) Promoción: Se entiende por promoción al acceso a un puesto de trabajo de superior categoría profesional de manera definitiva. Las vacantes que en el futuro existan y que deban ser cubiertas por personal de categoría inferior a las mismas, deberán proveerse mediante concurso-oposición, según el procedimiento que establece el artículo 50.

2) Progresión: Se entiende por progresión al acceso a un puesto de superior grado al que ostentaba el productor afectado, pero de su misma categoría profesional. La progresión se efectuará según las modalidades siguientes:

a) Cuando sea por modificación del puesto de trabajo: Se estará a la nueva valoración.

b) Cuando sea por creación de un nuevo puesto: Se proveerá mediante concurso-oposición según el procedimiento que establece el artículo 50.

Artículo 45º.— Promoción y progresión personal empleado.

Las vacantes que en el futuro existan y que deban ser cubiertas por personal de categoría profesional inferior a las mismas, deberán proveerse mediante concurso-oposición procedimiento que establece el artículo 50.

Se exceptúan los puestos de especial confianza.

Artículo 46º.— Incorporación a la vacante.

En el plazo máximo de un mes, el productor que haya ganado el concurso-oposición, se integrará a su nuevo puesto de trabajo; en el caso en que por circunstancias ajenas a él no pudiera, comenzará a percibir el salario que le corresponda en su nuevo puesto a partir de dicho mes. Si el motivo de no incorporarse fuera por su causa (enfermedad, etc.) no comenzará a percibir el sueldo hasta su incorporación al nuevo puesto de trabajo.

Artículo 47º.— Período de adaptación.

En los casos de promoción o progresión existirá un periodo de adaptación al nuevo puesto de tres meses, durante los cuales el productor percibirá la media aritmética correspondiente entre el salario que venía percibiendo y el asignado a su nueva categoría.

Durante el periodo de adaptación los trabajadores no podrán ser objeto de sanción por falta de adiestramiento al nuevo puesto, y en el caso de que al final del mismo no se hubiera adaptado volvería a su anterior puesto.

Artículo 48º.— Capacidad física disminuida.

Para los trabajadores de capacidad física disminuida, la asignación de un puesto de trabajo, se llevará a cabo de la siguiente forma:

— El Servicio Médico de Empresa, en el plazo de un mes, certificará, definirá y comunicará las circunstancias y tipo de incapacidad con los datos que aporte el productor afectado y los que el Servicio Médico de Empresa crea necesario así como el Comité de Empresa o el Comité de Seguridad e Higiene.

— Para la asignación del puesto de trabajo idóneo, que deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de un mes, o para futuros cambios o traslado de puesto, se requerirá el conocimiento y análisis previos del Servicio Médico de Empresa, así como del Comité de Empresa o del Comité de Seguridad e Higiene.

— A la trabajadora en estado de gestación y durante el tiempo que dure esta circunstancia se le aplicará el contenido del presente artículo.

— El salario del personal afectado por este artículo será el que le corresponda en el nuevo puesto, salvo que sea superior el de su nivel, en cuyo caso mantendrá el suyo de origen.

Artículo 49º.— Realización de trabajos de superior categoría o nivel en suplencias.

Se consideran trabajos de categorías y/o niveles superiores, los que realicen todos los productores y que correspondan a niveles superiores; a partir del 5º día, y siempre que sea por un tiempo superior a cinco días laborables y hasta tres meses como máximo (ininterrumpidos).

Artículo 50º.— Concurso oposición.

Cuando tenga que cubrirse alguna vacante por Concurso-Oposición, de acuerdo con el artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

a) Se comunicará la vacante en los tablones de avisos y al Comité de Empresa, con una antelación mínima de 15 días. Dicho aviso contendrá las bases del concurso, así como el porcentaje correspondiente a cada uno de los conceptos que integran dicha prueba.

b) Por parte del Comité de Empresa se vigilará y comprobará la buena marcha del Concurso-Oposición, estando representados en la Comisión por un representante de cada Central Sindical con presencia en el Comité de Empresa.

c) El Comité podrá nombrar un técnico asesor dentro de la Empresa

o de fuera, indicando a la Empresa nombre y titulación del mismo, quien podrá asesorar a los miembros del Comité elegidos para la vigilancia del concurso.

d) La calificación de las pruebas corresponde a la Empresa, pero los productores que concurren al Concurso-Oposición en caso de desacuerdo con la calificación dada, podrán recurrir la misma, aconsejados por los miembros del Comité y asesores, quienes tendrán derecho a examinar las pruebas del Concurso y darán su opinión sobre las mismas.

Se declarará desierta la plaza, cuando ninguno de los concursantes obtengan el 50% de la calificación máxima puntuable.

e) En el caso de empate entre dos opositores o más, la vacante será cubierta por el más antiguo en la plantilla de la Empresa.

CAPITULO IV

RETRIBUCIONES

Artículo 51º.— Conceptos que integran las retribuciones.

Las retribuciones, de acuerdo con las disposiciones legales sobre Ordenación de Salario, están formadas por los siguientes conceptos:

- Salario base
- Complementos

Artículo 52º.— Salario base.

Se considera salario base el establecido para cada nivel o grado, fijado según las tablas salariales que figura en los Anexos 1 y 2.

Artículo 53º.— Complementos.

Son complementos las cantidades que en su caso deban adicionarse al salario base. Los complementos se dividen en:

- a) Personales:
 - Antigüedad: Se abonará por cuatrienios en la cuantía fija por cada nivel o categoría que se establece en los Anexos número 1 y 2.
 - Mérito: Es la cantidad que cada persona tiene a título individual y podrá ser absorbido en los casos de ascenso o promoción.
- b) De puesto de trabajo:
 - Nocturnidad: Las horas trabajadas durante el periodo comprendido entre las 10 de la noche a las 6 de la mañana, tendrán una retribución específica incrementada en un 25% sobre el salario base hora, de acuerdo con lo siguiente:

$$\frac{\text{S.B. mes} \times 12}{\text{Jornada anual}} = \text{Valor hora base}$$

— Turnicidad: Percibirá este complemento todo el personal que este sometido a tres turnos rotativos de trabajo y el mismo se abonará a razón de 1.089,18 pts./día, cuando ejecuten el trabajo en el tercer turno (turno de noche).

— Suplemento "K": El importe será el indicado en la tabla que figura en el Anexo número 3. Es el suplemento inherente a un puesto de trabajo, con condiciones de ambiente, riesgos en el trabajo y esfuerzo superior al normal, ya considerado en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Dicho suplemento se abonará por días efectivamente trabajados.

— Jefatura de Equipo: A aquellas personas que realicen funciones de Jefatura de Equipo, se les abonará el 20% del salario del nivel en que se encuentren encuadrados.

Dicho nivel, será el mismo que corresponda a las funciones que supervise el Jefe de Equipo del puesto de trabajo que está considerado con el máximo nivel.

c) De vencimiento periódico superior al mes: Pagas extraordinarias de Junio y Navidad, a percibir el 23 de Junio y el 22 de Diciembre respectivamente. En estas fechas todo el personal: Empleado, subalterno y operario, percibirá una mensualidad completa de su salario, que figura en los Anexos 1 y 2 más Complementos Personales.

Artículo 54º.— Revisión salarial.

Para los años 1993 y 1994 se producirá una congelación salarial.

Artículo 55º.— Compensación económica por productividad.

Para el año 1994 se establece un sistema de compensación económica sujeto a mejora de productividad, estableciéndose un objetivo básico del 8,1% respecto de la productividad del año 1993.

Si la Empresa alcanzará dicha productividad del 8,1% abonará para 1994, y con efectos de 1 de Enero, un incremento salarial del 3,8% con carácter consolidable.

Teniendo en cuenta la productividad conocida a la fecha de la firma de este convenio, la Dirección de la Empresa adelante en tablas, con efectos de 1 de Enero de 1994, el 3,4%, quedando el resto pendiente del ajuste oportuno, una vez conocida la productividad final.

Si se alcanzara una productividad superior al 8,1%, se abonará el 50% de la mejora en una sola paga, que no tendrá, en ningún caso, carácter consolidable. Dicha paga, que será igual por todos los trabajadores, se obtendrá de aplicar la mitad del porcentaje correspondiente a la masa salarial base (antes del incremento del 3,8%) de 1994. En relación con los trabajadores, con cualquier clase de contrato temporal que no hayan permanecido los 12 meses de 1994 en la Empresa, la mejora de productividad se prorrateará en proporción al tiempo de permanencia en la Empresa, computándose la fracción de un mes como mes completo.

Artículo 56º.— Tablas salariales.

Las tablas salariales para el personal operario y empleado que figuran

en los anexos del presente Convenio expresan los salarios y sueldos mínimos establecidos para cada uno de los grados o niveles representados.

Artículo 57º.— Sistema de nóminas.

En las nóminas se especificará el valor hora profesional.

El incentivo se detallará en nómina de la siguiente forma:

- Número de horas según tarifa
- Total incentivo por concepto
- Total incentivo a cobrar

CAPITULO V

MEJORAS SOCIALES

Artículo 58º.— Mejoras sociales.

El fondo Social quedará sustituido por las siguientes prestaciones a cargo de la Empresa:

1) PRESTACION POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO: La Empresa abonará hasta completar los porcentajes que a continuación se indican, de la percepción por remuneración Convenio y mérito si lo hubiera, incluyendo primas e incentivos:

- a) Complemento por enfermedad:
 - Los 4 primeros días de enfermedad en el año 100%
 - Del 5º al 15º día 90%
 - Del 16º al 40º día 95%
 - Del 41º día en adelante 100%

b) Complemento por accidente de trabajo:

En caso de I.L.T. con hospitalización desde el primer día el 100%. Si antes o después de este caso se produce una I.L.T. sin hospitalización, y es la primera del año se cobrarán los 4 primeros días al 100%.

c) Complemento por accidente de trabajo:

- Desde el primer día 100%

2) AYUDA A DISMINUIDOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES: Se establece para aquellos trabajadores que tengan a su cargo algún disminuido físico, psíquico y sensorial (reconocido por la Seguridad Social), y que no tengan rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional, una ayuda de 66.500 pts/año transformables en póliza a favor del disminuido, con la variante de indemnización o renta vitalicia a la falta del padre o tutor.

Quedan excluidos los familiares mayores de 60 años que no tengan reconocida la minusvalía con anterioridad a dicha edad.

Artículo 59º.— Prestación por muerte o incapacidad.

Para la totalidad del periodo de vigencia del presente Convenio se establece lo siguiente: En caso de muerte por accidente de trabajo o como consecuencia de enfermedad profesional, una indemnización de 2.600.000 pts.

En caso de incapacidad permanente (laboral o no) con baja en la Empresa, se concederá una indemnización de 1.300.000 pts.

Si la muerte se produjese después de haber sido dado de baja y como consecuencia del accidente laboral o enfermedad profesional (que produjo la incapacidad) la indemnización será de 1.300.000 pts.

En caso de incapacidad permanente parcial, podrá optar por causar baja en la Empresa, percibiendo la cantidad prevista en el párrafo segundo o acogerse al artº 48º del presente Convenio.

Estos importes entrarán en vigor a partir del día siguiente de la firma de este convenio.

Artículo 60º.— Dote matrimonial.

Para todos los trabajadores que estuviesen en plantilla al entrar en vigor el Estatuto de los Trabajadores, se mantiene la percepción por dote matrimonial. El personal que contraiga matrimonio y cause baja en la empresa por este motivo, percibirá una cantidad única equivalente a un mes por año de antigüedad o fracción.

Asimismo, se prorrogará su derecho a la percepción de la dote matrimonial hasta el momento que cause baja en la Empresa, siempre que la baja sea motivada por el nacimiento del primer hijo, en el bien entendido que la cantidad a percibir por dote matrimonial será la que le hubiera correspondido en el momento de contraer matrimonio.

Artículo 61º.— Transporte.

— Todos los trabajadores de este Centro tienen derecho a transporte a cargo de la Empresa, dejando fijas las siguientes rutas:

- LOGROÑO-FABRICA
- LOGROÑO-NAVARRETE-FUENMAYOR-FABRICA
- NAJERA-HUERCANOS-URUÑUELA-CENICERO-FABRICA
- SAN ASENSIO-CENICERO-FABRICA

En la ruta Logroño-Fábrica, se establece una parada en Avenida de la Paz, en torno al Hospital San Millán, que tendrá la salida 40 minutos antes del inicio de la jornada laboral. En el supuesto de que exista en este trayecto algún problema con la hora de llegada a fábrica se adelantará la hora de salida de este trayecto.

— El primer párrafo de este artículo tiene las siguientes variantes:

* En las rutas de Nájera, Huércanos, Uruñuela, Fábrica y San Asensio, Cenicero, Fábrica podrá ser sustituido el transporte por el plus de distancia cuando el número de trabajadores afectados sea inferior a 15, no coincidiendo esta circunstancia en más de un turno al día. Este punto se hará extensible a las personas con horarios especiales de Calderas y Limpieza, que le será abonado el plus de distancia.

* Al resto del personal se le abonará el plus de distancia desde su domicilio hasta la cabecera de línea más próxima, según las rutas fijadas anteriormente.

* A los trabajadores que se le abone el plus de distancia se le abonará a razón de 21,02 pts/km y día, (sin deducir los 4 kms. del casco urbano).

* El personal que sea contratado a partir del 1 de Enero de 1.990, no tendrá derecho a percibir el plus de distancia por el recorrido que deba efectuar desde su residencia hasta la cabecera de línea de autobús más próxima.

* Para años sucesivos el plus de distancia se incrementará en el mismo porcentaje que suban los salarios.

Artículo 62º.— Adquisición de aparatos comercializados por ALBILUX, S.A..

Los precios de venta de aparatos para el personal de ALBILUX, S.A. serán fijados periódicamente por la Dirección de la Empresa, aplicándose, en todos los casos, un descuento del 30% sobre el precio de referencia. Los impuestos de lujo e IVA, serán a cargo del comprador, y se encontrarán incluidos en el precio fijado.

— Condiciones de pago: Diez mensualidades para todos los aparatos.

— Período de adquisición: Tres años para todos los aparatos. Cuando en ALBILUX, S.A. se hagan Ventas Especiales de aparatos, se pondrán a disposición del personal de la Fábrica de Fuenmayor un número de unidades proporcional al de su plantilla.

Artículo 63º.— Ropa de trabajo.

A todo el personal que tenga derecho a ropa de trabajo, se le hará entrega de éstas de acuerdo a la duración de las mismas, que se fija en el presente Convenio y que es la siguiente:

— En el mes de Mayo: Un pantalón y una camisa.

— En la primera quincena de Octubre: Un pantalón y una cazadora.

— En el mes de Mayo y en la primera quincena de Octubre: Una bata cada vez siendo de verano e invierno respectivamente.

— Al personal operario, se le facilitará calzado adecuado de verano e invierno.

Artículo 64º.— Jubilación voluntaria.

Aquellas personas que se jubilen voluntariamente a partir de los 60 años, se les concederá el siguiente premio de jubilación:

— A los 60 años: 12 mensualidades (con parte proporcional pagas extras).

— A los 61 años: 10 mensualidades (id.)

— A los 62 años: 9 mensualidades (id.)

— A los 63 años: 8 mensualidades (id.)

— A los 64 años: 7 mensualidades (id.)

— A los 65 años: 6 mensualidades (id.)

Artículo 65º.— Permisos retribuidos.

a) Por matrimonio: 15 días naturales. Si coincide la licencia de matrimonio con el período de vacaciones se podrá disfrutar antes o después de las vacaciones, pero en todo caso después de haber contraído matrimonio.

b) Por enfermedad grave o fallecimiento de esposa, hijos y otros familiares que conviven: 3 días. Cuando necesite desplazamiento será de 5 días.

A los efectos de tales licencias se entiende cónyuge de hecho la persona que convive con el trabajador o trabajadora, debiendo acreditar este hecho a través de certificación de empadronamiento del Ayuntamiento.

c) Por enfermedad grave o fallecimiento de padres, padres políticos, abuelos, hijos, hijos políticos, nietos, cónyuge, hermanos, hermanos cónyuge, abuelos cónyuge (otras nupcias) nietos cónyuge (otras nupcias), cónyuge hermanos: 2 días. Cuando necesite desplazamiento será de 4 días.

d) Por fallecimiento de tíos y sobrinos del trabajador o su cónyuge: 1 día. Cuando necesite desplazamiento será de 3 días.

e) Ingresos, altas de ingresos, regresos de dichas altas y casos de "urgencias": El tiempo necesario.

f) Por nacimiento de hijos: 2 días laborables. Cuando necesite desplazamiento será de 4 días.

g) Por boda de hijos, hermanos, padres y hermanos políticos: 1 día.

h) Por traslado de domicilio: 1 día.

i) Por el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal: El tiempo indispensable.

j) Para realizar funciones sindicales o representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente: El tiempo indispensable.

k) Por estudios: Los trabajadores inscritos en cursos impartidos en centros oficiales o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para la obtención de títulos académicos, tienen derecho a: Los permisos necesarios para concurrir a exámenes y demás pruebas de aptitud y evaluación.

El permiso podrá alcanzarse, el día del examen o prueba y en caso de que haya que desplazarse, el día o días de viaje necesarios para el desplazamiento. En cualquiera de los casos, la Empresa puede exigir la justificación posterior mediante documentación expedida por el Centro, de los días de examen y pruebas de aptitud a que diera lugar el permiso.

l) Por consulta médica: En caso de nacimiento de hijos con el fin de realizar los perceptivos análisis posteriores. Asimismo, para acompañar a algún familiar de los relacionados en el apartado b), de este mismo artículo o para acompañar a consulta a algún familiar de los anteriormente citados, siempre que sea solicitado por el médico: Por el tiempo indispensable.

Se considerará enfermedad grave, la intervención quirúrgica con un internamiento mínimo de tres días, o como si tal lo certifica el Médico que atiende al enfermo.

Por desplazamiento se entiende un mínimo de 70 kms. desde la residencia del trabajador dentro y fuera de la provincia.

En estos permisos retribuidos se cobrará el 100% de todo el sueldo incluido incentivo al 112,5% de todos los permisos de éste artículo.

En los permisos para consulta médica gozarán de estas condiciones las 16 horas primeras dentro del año, ya sean de una o varias veces. En el resto de las horas se cobrará el sueldo sin incentivo.

Artículo 66º.— Anticipo vacaciones.

A todo el personal que lo solicite, se le abonará el salario correspondiente a las vacaciones mediante anticipo aproximado, haciéndose efectivo tres días laborales antes del inicio del disfrute de las mismas.

Dicho anticipo se regularizará en el recibo oficial de salarios inmediato posterior.

Artículo 67º.— Dietas y gastos de locomoción y desplazamiento.

Los trabajadores que por necesidad de la Empresa tengan que efectuar viajes o desplazamientos a poblaciones distintas de aquellas en que radique su Centro de Trabajo, percibirán dietas y gastos de viaje en las cuantías que se determinen en el Convenio Colectivo de Centros Comerciales y de Asistencia Técnica de ALBILUX, S.A., y que figurará en el Anexo nº 6 del presente Convenio Colectivo, con vigencia de 01.05.94.

CAPITULO VI

ACTIVIDAD SINDICAL EN LA EMPRESA

Artículo 68º.— Comité de empresa.

1º Competencias:

El Comité de Empresa tendrá las competencias establecidas en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores.

2º Garantías:

a) Ningún miembro del Comité de Empresa podrá ser despedido o sancionado durante el ejercicio de sus funciones, ni dentro de los dos años siguientes a su cese, siempre que éste no se produzca por revocación o dimisión, y siempre que el despido o la sanción se base en la actuación del trabajador en el ejercicio legal de su representación.

Si el despido o cualquier otra sanción por supuestas faltas graves o muy graves obedeciera a otras causas, deberá tramitarse expediente contradictorio, en el que serán oídos aparte del interesado, el Comité de Empresa y el Representante de la Sección Sindical a la que pertenezca en el supuesto de que se hallara reconocido como tal en la Empresa.

b) No podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional por causas relacionadas con el desempeño de su representación.

c) Podrán ejercer la libertad de expresión en el interior de la Empresa sobre las materias propias de su representación, pudiendo publicar o distribuir aquellas publicaciones de interés laboral o social, comunicándolo a la Dirección o mando correspondiente, y sin perturbar el normal desenvolvimiento del proceso productivo.

d) Dispondrán de un crédito de horas mensuales retribuidas, tal como establece la legislación vigente.

Podrán acumular mensualmente las horas de los distintos miembros del Comité en uno o varios de sus componentes, pudiendo quedar relevado o relevados de sus trabajos.

En cuanto a las negociaciones del Convenio Colectivo, no se computarán las horas de reunión conjunta entre Dirección y Comité.

e) Sin rebasar el máximo legal, podrán ser consumidas las horas retribuidas de que disponen los miembros del Comité de Empresa para fines de su Central Sindical, preavisando en la Empresa con un mínimo de 24 horas.

f) No se computarán dentro de las 30 horas mensuales las invertidas por los miembros del Comité de Empresa en las reuniones del Comité de Seguridad e Higiene.

3º Obligaciones:

Además de las obligaciones establecidas legalmente, el Comité de Empresa entregará copia a la Dirección, de la misma información que se emita a los trabajadores sin sello ni firma.

Artículo 69º.— Secciones Sindicales.

La Empresa reconocerá a las Secciones Sindicales que posean en la misma una afiliación superior al 10% de la plantilla de Fuenmayor.

La Central o Sindicato que pretenda tal reconocimiento debe acreditar ante la Empresa de modo fehaciente el nivel de afiliación requerido. Acto seguido, la Empresa reconocerá al Representante de la Sección Sindical, su condición de Representante del Sindicato a todos los efectos y dicho Representante de la Sección Sindical dispondrá de las mismas horas que el Comité de Empresa pudiendo ser utilizadas por uno o varios miembros de la Sección Sindical.

El Representante de la Sección Sindical deberá ser trabajador en activo de la Empresa, y designado de acuerdo con los Estatutos de la Central o Sindicato al que represente.

Las horas de negociación de los Convenios y las reuniones convocadas por la Empresa, no serán descontadas de las horas que tenga el Representante de la Sección Sindical.

El Representante de la Sección Sindical tiene las siguientes funciones:

1º Representar y defender los intereses del Sindicato a quien representa y de los afiliados al mismo en la Empresa, y servir de instrumento de comunicación entre su Central Sindical o Sindicato y la Dirección de la

Empresa.

2º Asistir a las reuniones del Comité de Empresa, Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y Comités Paritarios de Interpretación con voz y sin voto, y siempre que tales órganos admitan previamente su presencia.

3º Tendrán acceso a la misma documentación e información que la Empresa deba poner a disposición del Comité de Empresa, de acuerdo a lo regulado a través de la Ley, estando obligados a guardar sigilo profesional cuando legalmente proceda.

4º Serán oídos por la Empresa en el tratamiento de aquellos problemas de carácter colectivo que afecten a los trabajadores en general y los afiliados a su Sindicato en particular.

5º Serán asimismo informados y oídos por la Empresa con carácter previo:

a) Acerca de los despidos y sanciones que afecten a los afiliados a su Sindicato.

b) En materia de restructuración de plantilla, regulación de empleo, traslado de trabajadores cuando revista carácter colectivo y sobre todo proyecto o acción empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores.

c) La implantación o revisión del sistema de organización del trabajo y cualquiera de sus posibles consecuencias.

6º Podrán recaudar las cuotas correspondientes a sus afiliados, repartir propaganda sindical, mantener reuniones con los mismos y convocar asambleas generales, todo ello fuera de horas efectivas de trabajo.

7º Con la finalidad de facilitar la difusión de aquellos avisos que pudieran interesar a los respectivos afiliados al Sindicato y a los trabajadores en general, la Empresa pondrá a disposición del Sindicato cuya representación ostente el Representante de la Sección Sindical, un tablón de anuncios que deberá establecerse dentro de la Empresa y en un lugar donde se garantice, en la medida de lo posible, un adecuado acceso al mismo para todos los trabajadores.

8º En materia de reuniones, ambas partes, Dirección y Sección Sindical, acuerdan mantener 11 reuniones anuales.

La Empresa facilitará un local, a fin de que el Representante de la Sección Sindical ejerza las funciones y tareas que como tal le corresponden.

Los Representantes de las Secciones Sindicales ceñirán sus tareas a la realización de las funciones sindicales que les sean propias.

A requerimiento de los trabajadores afiliados a las Centrales o Sindicatos que ostenten la representación a que se refiere este apartado, la Empresa descontará en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente.

El trabajador interesado en la realización de tal operación, remitirá a la Dirección de la Empresa un escrito en el que expresará con claridad la orden de descuento, la Central o Sindicato al que pertenece, la cuantía de la cuota así como el número de cta. cte., o libreta de la entidad bancaria a la que debe transferir dicha cantidad, la Empresa ejecutará la citada detracción, siempre y cuando se cumplan los requisitos precedentes.

La Dirección de la Empresa entregará copia de la transferencia a la representación Sindical en la Empresa antes del día 15 de cada mes.

9º Excedencias: Podrá solicitar el pase a la situación de excedencia aquel trabajador en activo que ostente cargo sindical de relevancia provincial, a nivel de secretario del Sindicato respectivo y estatal en cualquiera de sus modalidades, permanecerá en tal situación mientras se encuentre en el ejercicio de dicho cargo, reincorporándose a la Empresa si lo solicitara en el término de un mes al finalizar el desempeño del mismo.

10º Los que ostenten cargos sindicales a nivel local, regional o estatal debidamente acreditados sean miembros o no del Comité de Empresa, podrán disfrutar de hasta 40 horas anuales no retribuidas para asistir a reuniones, cursos y congresos convocados por su Organización.

11º Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, 11/1985, de 2 de agosto.

CAPITULO VII**COMITE DE EMPRESA****Artículo 69º.— Convenio único de empresa.**

La Dirección facilitará a cuatro miembros del Comité de Empresa, dos días de permiso retribuido, dietas y kilometraje, para que celebren una reunión con representantes de los trabajadores de otros centros de trabajo de la propia Empresa, para que estudien la conveniencia o no de establecer un sólo Convenio de Empresa.

Artículo 70º.— Gastos Comité Empresa.

La Empresa con periodicidad anual y por los conceptos que se detallan seguidamente, realizará las siguientes aportaciones:

a) Gastos de desplazamiento que el Comité de Empresa realice para el cumplimiento de sus funciones ante los Organismos Oficiales: 48.500 Pts/año.

b) Gastos de desplazamiento motivados por reuniones celebradas en la Fábrica: 18.000 Pts/año por cada uno de los componentes del Comité de Empresa.

c) En las reuniones mantenidas con la Dirección de la Empresa durante la Negociación Colectiva, se abonará el Plus de Distancia.

La liquidación de las cantidades que correspondan anualmente por los conceptos precedentes, se efectuará a primeros de año.

Artículo 72º.— Gastos transporte asambleas.

La Empresa aportará un fondo de CIENTO CUARENTA MIL pesetas

(140.000) para el año 1.994 a fin de abonar el exceso del importe habitual del transporte, que se originará como consecuencia de la celebración de Asambleas autorizadas y fuera del horario de trabajo. Asimismo correrán por cuenta de la Empresa los gastos ocasionados por la Asamblea aprobatoria del Convenio.

DISPOSICION TRANSITORIA 1ª

SALUD LABORAL.— El Comité de Seguridad e Higiene tendrá conocimiento e información de todos los aspectos relacionados con la Seguridad, Higiene y Salud Laboral, a cuyo efecto en el plazo de 30 días desde la firma de este convenio se establecerán las normas de actuación.

DISPOSICION TRANSITORIA 2ª

FORMACION.— Se constituirá una Comisión Mixta de Formación cuyos objetivos serán los siguientes:

— Análisis de las necesidades de formación en la Empresa.

— Estudio por categorías y sectores de tales necesidades.

— Promoción ante los Organismos competentes de los cursos de formación.

— Proponer las personas, previamente seleccionadas, para acudir a cursos de formación.

— Esta Comisión estudiará los problemas que surjan en los cambios de turno para acudir a cursos de formación.

— Una vez presentado el plan de formación para 1.994, se establece su seguimiento a través de esta comisión.

DISPOSICION TRANSITORIA 3ª

CONTRATACION.— De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/91 de 7 de Enero, la Dirección entregará al Comité de Empresa copia básica de todos los contratos que legalmente deban celebrarse por escrito del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio. Dicha copia contendrá todos los datos del contrato a excepción del D.N.I., domicilio, estado civil y cualquier otro dato que de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo pueda afectar a la intimidad personal. Dicha copia se entregará en un plazo no superior a 10 días de la formalización del contrato. Igualmente en el plazo de 10 días se notificarán las prórrogas de los contratos anteriormente citados así como las denuncias correspondientes a los mismos. Sobre todos los datos que se conozcan se observará sigilo profesional.

Trimestralmente se informará al Comité de Empresa y Secciones Sindicales acerca de, las previsiones de la celebración de nuevos contratos bajo que modalidad y que tipo, así como de los supuestos de subcontratación.

De lo no previsto en este artículo se estará a lo dispuesto en la Ley 2/91 de 7 de Enero.

DISPOSICION TRANSITORIA 4ª.

SANCIONES. La Dirección, antes de sancionar a cualquier trabajador, informará al Comité de Empresa de su intención de sancionar por una falta laboral en el grado que corresponda, tal información también se dará a la Sección Sindical a la que este afiliado el trabajador, si tal dato es conocido por la Empresa.

DISPOSICION TRANSITORIA 5ª

COMISION DE PRODUCTIVIDAD.— Se crea una Comisión de Productividad, Costes y Calidad, a los efectos de poder hacerse un seguimiento de dichos aspectos. Esta comisión que estará formada por dos Representantes de los Trabajadores y dos Representantes de la Dirección, realizarán reuniones bimensuales a fin de analizar la evolución de la productividad y sugerir el abono de la correspondiente prima de productividad, para el siguiente periodo, en función de la progresión de la misma.

En los treinta días siguientes a la firma del convenio se establecerán sus normas de actuación.

DISPOSICION TRANSITORIA 6ª

CONTRATO APRENDIZ.— El salario del personal contratado como aprendiz al amparo de la legislación vigente queda establecido para el 1º, 2º y 3º año de contratación en el 70, 80 y 90% del salario correspondiente al nivel retributivo inferior en vigor, según la valoración de puestos de trabajo de operarios.

Serán contratados aprendices para puestos de mantenimiento, control de calidad, conductores de máquinas, soldadores, reparadores y absentismos.

Si una vez superado el periodo máximo legal de aprendizaje, la Dirección de la Empresa tuviera que contratar puestos de trabajo relacionados con ese aprendizaje, tales aprendices tendrán preferencia en dicha contratación.

DISPOSICION TRANSITORIA 7ª.

TRABAJO POR NECESIDADES PRODUCTIVAS.— Para el año 1.994 se acuerda que se pueda trabajar hasta seis sábados por línea de producto y turno de trabajo, según lo requiera la Dirección en base a las necesidades de producción de cada línea siempre que se preavise dentro de la tercera semana anterior al sábado a trabajar.

Dicho trabajo, que excede la jornada laboral pactada en el art. 35 de este convenio, será compensado con el 20% de incremento sobre el valor ora profesional y sólo se realizará en el turno de mañana.

DISPOSICION TRANSITORIA 8ª.

TRIBUNAL LABORAL.— Ambas partes acuerdan someterse a la mediación del Tribunal Laboral de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Rioja, una vez se constituya, en base al Acuerdo Tripartito alcanzado por el Gobierno de La Rioja, Federación de Empresarios, y los Sindicatos CC.OO. y U.G.T., de La Rioja.

REGISTRO

Diligencia.— Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial el presente Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa IBELSA, S.A. de Fuenmayor (La Rioja), así como su Tabla Salarial anexa. Logroño, 28 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Anexo nº 1

TABLAS DE SUELDOS MINIMOS POR NIVELES: PERSONAL OPERARIO
RETRIBUCIONES MINIMAS CON EFECTOS 01.01.94
(Pts./brutas)

(PROVISIONALES PENDIENTES DE AJUSTE POR PRODUCTIVIDAD)

SUELDO BASE			NIVEL	ANTIGÜEDAD	
PTS.DIA	PTS.MES	PTS.AÑO		PTS.MES	PTS.AÑO
3.739	112.170	1.570.380	2	4.320	60.480
3.859	115.770	1.620.780	3	4.371	61.194
3.915	117.450	1.644.300	4	4.593	64.302
4.051	121.530	1.701.420	5	4.728	66.192
4.293	128.790	1.803.060	6	4.878	68.292
4.793	143.790	2.013.060	7	5.055	70.770

NOTA: En las retribuciones mensuales se halla incluida la parte proporcional a cinco días de diferencia entre pago diario y mensual.

Anexo nº 2

TABLAS DE SUELDOS MINIMOS POR NIVELES: PERSONAL EMPLEADO
RETRIBUCIONES MINIMAS CON EFECTOS 01.01.94
(Pts. brutas)

(PROVISIONALES PENDIENTES DE AJUSTE POR PRODUCTIVIDAD)

SUELDO BASE		NIVEL	ANTIGÜEDAD	
PTS.MES	PTS.AÑO		PTS.MES	PTS.AÑO
127.389	1.783.446	2	4.821	67.494
134.889	1.888.446	3	5.289	74.046
143.607	2.010.498	4	5.829	81.606
152.325	2.132.550	5	6.369	89.166
161.799	2.265.186	6	6.948	97.272
174.954	2.449.356	7	7.677	107.478
187.980	2.631.720	8	8.496	118.944
204.852	2.867.928	9	9.615	134.610
222.030	3.108.420	10	11.913	166.782
256.845	3.595.830	11	13.659	191.226
304.887	4.268.418	12	15.390	215.460

Anexo nº 3

PLUS "K"
TABLA DE VALORES CON EFECTOS 01.01.94
(Pts/brutas)

(PROVISIONALES PENDIENTES DE AJUSTE POR PRODUCTIVIDAD)

VALOR	PTS./HORA	PTS./AÑO
2	9,89	18.911
3	13,84	26.468
4	21,75	41.586
5	27,67	52.909

• Incluidas horas vacaciones.

QUEBRANTO DE MONEDA CON EFECTOS 01.01.94
4.206,42 pts./mes

PLUS ACUERDO'88 CON EFECTOS 01.01.94
594,34 pts./día

Anexo nº 4

TABLA DE VALORES DE LA CURVA DE INCENTIVOS
DIRECTOS E INDIRECTOS
VALORES CON EFECTOS 01.01.94
(Pts./brutas)

(PROVISIONALES PENDIENTES DE AJUSTE POR PRODUCTIVIDAD)

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

Puntos	100% Pts/hora	95% Pts/hora	85% Pts/hora	60% Pts/hora
100	27,39	26,02	23,28	16,43
101	29,52	28,04	25,09	17,71
102	31,68	30,10	26,93	19,01
103	33,80	32,11	28,73	20,28
104	35,95	34,15	30,56	21,57
105	38,10	36,20	32,39	22,86
106	40,21	38,20	34,18	24,13
107	43,39	41,22	36,88	26,03
108	49,58	47,10	42,14	29,75
109	55,77	52,99	47,41	33,46
110	61,97	58,87	52,67	37,18
111	68,16	64,75	57,94	40,90
112	74,38	70,66	63,22	44,63
* 112,5	77,48	73,60	65,86	46,49
113	78,08	74,17	66,37	46,85
114	81,79	77,70	69,52	49,07
115	85,49	81,22	72,67	51,29
116	89,19	84,73	75,81	53,52
117	92,90	88,26	78,97	55,74
118	97,71	92,83	83,06	58,63
119	100,30	95,28	85,25	60,18
120	104,03	98,83	88,43	62,42
121	114,27	108,55	97,13	68,56
122	122,80	116,66	104,38	73,68
123	131,33	124,76	111,63	78,80
124	139,87	132,88	118,89	83,92
125	148,40	140,98	126,14	89,04

PTS/AÑO 283.740 269.553 241.179 170.244
(1)

• Tasa paro involuntario.

(1) Incluidas horas vacaciones (168)

Anexo nº 5

TABLA DE PARTICIPACION EN EL INCENTIVO

FUNCIONES	VINCULACION A PRODUC. PRINC.		% PARTICIPACION EN EL INCENTIVO		
	SI	NO	100	95	85
Verificadores: Volantes, Estadísticos y Recepc.material		X			X
Conduct. Instalac.Productiv	X		X		
Conduct. Instalac.Generales		X			X
Mantenimiento y Construcción Instalaciones y Utillaje		X			X
Mantenimiento Fábrica		X			X
Preparac.Máquinas e Instala		X		X	
Recuperadores		X		X	
Falta de saturación instalac productivas, empleando dicho tiempo en: trabajos limpieza y mantenim. de las mismas.	X			X	
Operaciones eventuales por disfunciones de piezas y aparatos realizados por MOD		X		X	
Transportist.ligados a Prod.	X				X
Transportistas no ligados a Producción.		X			X
Almacenes-Carga y descarga		X			X
Almacenes-Carga y descarga translif	X		X		
Servidores de Línea	X				X

Limpieza; Comedor; Servicios Gnrles.; Laboratorio; Modelos		X		X
Reparadores de Línea	X		X	
Taller de reparaciones		X		X
Jefatura de Equipo	60% participación el incentivo			

Anexo nº 6

DIETAS Y KILOMETRAJE (Vigencia 01.05.94)

DIETAS
PERSONAL EMPLEADO

NIVEL	DIETA COMPLETA	COMIDA	CENA	ALOJAMIENTO
12/11/10	GASTOS A JUSTIFICAR			(*)
9/8	10.535	2.200	1.050	7.285
7/6	10.100	2.200	1.050	6.850
RESTO	9.825	2.200	1.050	6.575

PERSONAL OPERARIO

Todos los niveles	9.825	2.200	1.050	6.575
----------------------	-------	-------	-------	-------

DESPLAZAMIENTOS AL EXTRANJERO

- Gastos a justificar

KILOMETRAJE

- a) Cilindrada hasta 1.200 c.c. 30,00 Pts./km.
- b) Cilindrada superior a 1.201 c.c. 32,00 Pts./km.

- (*) Hoteles de tres/cuatro estrellas.

Anexo nº 7

En Fuenmayor, reunidos el día 11 de Mayo de 1994, los miembros de la Comisión Negociadora del XII Convenio Colectivo de la Empresa ALBILUX, S.A., en su centro de trabajo de Fuenmayor (La Rioja)

ACUERDAN:

La prórroga hasta el 31.12.1994 del acuerdo suscrito entre ambas partes con fecha 31.07.1987, cuyo contenido es el siguiente:

Excedencias

Los especialistas hasta un máximo del 5% de la plantilla de la Empresa podrán obtener una excedencia de un año, con incorporación al final de la misma, al mismo o similar puesto de trabajo, si lo solicitan con un mes de preaviso.

Los niveles 2, 3 y 4 de empleados, tendrán el mismo derecho, siempre que lo soliciten con un preaviso mínimo de dos meses.

Para otras categorías que lo soliciten decidirá la Dirección y será oído el Comité de Empresa y será oído el Comité de Empresa.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.887

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-92/02563/69 MOTA CALLEJA MIGUEL ANGEL DE LOGROÑO
48/759585/37 ENERO A DICIEMBRE 1991 91.332.-

R-92/02564/70 MOTA CALLEJA MIGUEL ANGEL DE LOGROÑO
48/759585/37 ENERO 1992 8.669

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que, dentro del plazo que se establece a continuación,

acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

- a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 6 de junio de 1994.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Edicto

III.B.887

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-93/000032/73 MARTIN SANAMBROSI, ADOLFO LOGROÑO
41-701387-20 ENERO A DICIEMBRE 1992 308.448

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que, dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

- a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 6 de junio de 1994.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Providencia de embargo

III.B.922

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN N.º 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/0031, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D.ª M.ª CARMEN JIMENEZ JIMENEZ, se ha dictado con fecha 15 DE JUNIO DE 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: M.ª CARMEN JIMENEZ JIMENEZ

N.I.F.: 17.846.013-Z

DOMICILIO: MAYOR NUM. 100-2º -- 26.001-LOGROÑO

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 75.812,00 PTAS.

BIEN: I.O-6315-H.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. M.ª CARMEN JIMENEZ JIMENEZ, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en dos términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 15 de Junio de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Providencia de embargo

III.B.911

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra GONZALO LOPEZ DOMINGUEZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: GONZALO LOPEZ DOMINGUEZ

DOMICILIO: FUENTEGOLLANO, 30

DEBITOS: 30.587.— PESETAS

BIEN EMBARGADO: FORD LO-5224-J

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado GONZALO LOPEZ DOMINGUEZ, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 14 de Junio de 1994.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Dirección Provincial del INEM en La Rioja

Petición de alegaciones a la empresa "Do While, S.A." (7464)
III.B.920

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección Provincial de que la trabajadora María Isabel Calvo González, con D.N.I. 16.566.8000 contratada por Do While, S.A. c/ San Agustín, n.º 1 26001 Logroño, el día 31-07-92 al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, ha causado baja con fecha 21-04-93, no teniendo constancia de haber sido sustituida por otro trabajador que reúna los mismos requisitos, con lo que se incumpliría lo establecido en la citada Ley que obliga a los beneficiarios a mantener la plantilla de trabajadores fijos durante al menos tres años, debiendo cubrirse las vacantes en el plazo de un mes (art. 5 de la Ley 22/92 y art. 5. de la O.M. de 06-08-92).

De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificantes estime pertinentes, haciéndosele saber que, en caso de que no responda a lo expuesto o la respuesta no se considere suficiente, deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas junto con los correspondientes intereses a la Cuenta de Organismos n.º 201000001-8 3 nombre del INEM (Dirección Provincial de La Rioja) en el Banco de España en Logroño.

Logroño, 31 de mayo de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Álvarez Teijeiro.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Notificación (7453)

III.B.921

No siendo posible la notificación a D. HUSSAIN TALIB y de conformidad con lo dispuesto en el Art.80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE de 18 de Julio), se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación, advirtiendo al notificado que el respectivo expediente está en esta Demarcación de Carreteras c/ Duques de Najera, 49 -1º, de Logroño.

ASUNTO: Resolución expediente de daños núm. 11/94.

Examinado el expediente administrativo incoado contra Vd. por el Capataz Vigilante de O.P., D. Vicente Giménez Calvé, por rotura de 2 señales informativas de 1,45 m. x 0,50 m. y 1,45 m. x 0,30 m. respectivamente con 2 pies en accidente de tráfico ocurrido en la N-232, (cruce El Seminario), con el vehículo matrícula V-8660-AL, el día 9 de Enero de 1.994, resultando que no ha sido presentado Pliego de Descargos en el plazo reglamentario.

Vistos el Reglamento de Carreteras aprobado por R.D. de 8 de Febrero de 1977, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando de aplicación los artículos 107 y 108 del Reglamento General de Carreteras de 8-2-77 (B.O.E.17-5-77), incurriendo en responsabilidad quien cause daños en la carretera o en cualquiera de sus elementos.

Esta Jefatura ha recordado hacer firme el presupuesto detallado del gasto, que deberá ingresar en la Pagaduría de esta Demarcación en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta notificación, ascendiendo su importe a la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS DOS PESETAS (88.602,-PTS.), siendo su desglose el siguiente:

1 ud. de señal reflexiva de orientación-dirección, tipo 5-300, con texto: "LOGROÑO, PAMPLONA", de 195 x 60 cm. a 43.387,-pts. ud.: 43.387,-pts.

1 ud. de señal reflexiva de orientación-dirección, tipo S-300, con texto: "ZARAGOZA", de 195 x 35 cm., a 27.094,-pts. ud.: 27.094,-pts.

2 uds. de poste galvanizado para señal de 80x40x2 mm. de 2,50 m. de altura a 3.738,-pts. ud.: 7.476,-pts.

1,00 h. de equipo (1 capataz, 1 caminero 2 peones especializados, 1 peón y 1 camión), a 10.645,-pts. h.: 10.645,-pts

IMPORTE TOTAL: 88.602,-PTS.

En el caso de no satisfacerlo en el plazo señalado se procederá a su cobro de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones complementarias, en aplicación del artículo 108 del R.D. de 8 de Febrero de 1977, advirtiéndose que contra la presente providencia y de conformidad con el artículo 122 de la Ley de 17 de Julio de 1958, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras a través de esta Dependencia, en el término de quince días, contados desde la fecha de esta notificación.

Logroño, 30 de mayo de 1994.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Información pública en expediente de desafectación de un Edificio Público Escolar
III.C.1415

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el pasado día 31 de Mayo, acordó proceder a la desafectación del inmueble público escolar sito en C/ Díaz de Rada nº 7, planta baja derecha, denominado vivienda de maestros.

Habiéndose otorgado la autorización previa a la desafectación definitiva del inmueble citado por Resolución de 2 de Mayo de 1.994 por el Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Aldeanueva de Ebro a 10 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias
III.C.7440

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 8317 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. JOSE LUIS PASCUAL SAENZ, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: Central Hispano / 53.727 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 30 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Concepto: Servicios Máquinas y Personal
Recibo: 88/71721
Objeto tributario: Trabajos motoniveladora
Total importe: 53.727 pts.

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias
III.C.1417

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 15469 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. JOSE MARIA SANZ GALAN, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora,

se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: C.A. Munpal.Pamplona / 3.369 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 30 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Concepto: Multas de tráfico
Recibo: 92/1287
Objeto tributario: NA-4205-S Nissan Vanette
Total importe: 4.900 pts.

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias
III.C.1418

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 13400 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. JESUS MARIA GARBAYO FUENTES, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 27 de mayo de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: C.A.Munpal Pamplona / 3.920 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 6 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Concepto: Multas de tráfico
Recibo: 91/873
Objeto tributario: NA-8909-N Renault 11
Total importe: 6.120 pts.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la venta ambulante en Berceo
III.C.1419

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Venta Ambulante en Berceo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que, por los interesados pueda ser examinado el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo

provisional se elevará a definitivo.

Berceo, a 26 de mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Constitución de un Coto para recolección de setas en el paraje Casablanca de este término municipal III.C.1420

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, acordó proceder a la constitución de un coto en el Paraje Casablanca de este término municipal, para la recolección de setas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cornago, a 7 de junio de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Expediente de concurso de ideas para la rehabilitación del edificio antigua Casa-Cuna III.C.1421

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1994.

ACUERDA:

7.— EXPEDIENTE DE CONCURSO DE IDEAS PARA LA REHABILITACION DEL EDIFICIO ANTIGUA CASA-CUNA.

Dada cuenta del acuerdo de este Pleno, adoptado en sesión de 22 de marzo de 1.994, por el que se aprobaban las Bases del concurso de ideas para la rehabilitación del Edificio Cid-Paternina (antigua Casa-Cuna), y se convocaba el correspondiente concurso (exp. 91/94).

Habida cuenta de que, publicado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, de fecha 14 de abril de 1.994, y transcurrido el plazo de inscripción, se han presentado tres solicitudes de inscripción.

Habida cuenta de la conveniencia de promover la máxima concurrencia en el concurso de ideas citado.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ampliar en quince días hábiles el plazo de inscripción en el concurso de ideas convocado para la rehabilitación del Edificio Antigua Casa-Cuna, plazo que se comenzará a contar a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Haro, 4 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

Aprobación provisional del Presupuesto General 1994 III.C.1431

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Regula-dora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria de quince de mayo de 1.994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Hervías, 13 de junio de 1.994.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de Hormilla para el ejercicio de 1994 III.C.1422

De conformidad con los artículos 112º 3. de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150º 3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127º del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986, considerando que la Corporación en sesión celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1.994, dicho acuerdo se eleva a definitivo como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, seguidamente se hace constar el mismo, resumido por Capítulos, capítulos es el siguiente:

Según lo dispuesto en el artículo 152º 1. de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en Hormilla a trece de junio de mil novecientos noventa Y cuatro.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de Hormilleja para el ejercicio de 1994 III.C.1423

De conformidad con los artículos 112º 3. de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150º 3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127º del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986, considerando que la Corporación en sesión celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1.994, dicho acuerdo se eleva a definitivo como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, seguidamente se hace constar el mismo, resumido por Capítulos.

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
1	Gastos de personal	2.585.539
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.175.958
3	Gastos financieros	50.000
4	Transferencias corrientes	172.890
6	Inversiones reales	16.365.135
9	Pasivos financieros	300.000
Total gastos		24.649.522

INGRESOS

1	Impuestos directos	4.350.000
2	Impuestos indirectos	750.000
3	Tasas y otros ingresos	3.251.000
4	Transferencias corrientes	5.200.000
5	Ingresos patrimoniales	150.000
6	Enajenación de inversiones reales	9.948.522
7	Transferencias de capital	1.000.000
Total ingresos		24.649.522

Según lo dispuesto en el artículo 152º 1. de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en Hormilleja a trece de junio de mil novecientos noventa Y cuatro.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación inicial del proyecto de la obra "Urbanización total de la Plaza de la Iglesia" III.C.1425

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio actual, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

— URBANIZACION TOTAL DE LA NUEVA PLAZA DE LA IGLESIA.

— PRESUPUESTO DE CONTRATA. 52.214.144,- PESETAS.

— AUTORES PROYECTO: D. EMILIO CARRERAS Y D. J. IGNACIO CASTILLON.

Lo que se hace publico a los efectos de examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 11 de Junio de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de denuncia III.C.1379

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección

Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 2 de Junio de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 7661 TITULAR: ACILDO ARMAN, JOSÉ ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 11-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-5485-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6738 TITULAR: ACHOUJ, AHMED DOMICILIO: MURO CERVANTES, 4-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: BI-7543-AD ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6389 TITULAR: AGUIRRE GARRIDO, JOSÉ ANGE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 84-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-94 MATRICULA: LO-7109-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6272 TITULAR: AGUIRRE GARRIDO, JOSÉ ANGE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 84-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: M-6327-FM ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7771 TITULAR: AHANACH, MUSTAPHA DOMICILIO: SAN MATIAS, 5. ESC. 2-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-6122-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6694 TITULAR: AISA SARA, DAVID DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 3-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-7458-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6591 TITULAR: ALAMIELLO GONZALEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 4-13° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-3417-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7332 TITULAR: ALBA ANGULO, MARIA BELEN DOMICILIO: AV. MADRID, 4-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-1906-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6510 TITULAR: ALCELA SANCHEZ, JOSÉ VICENTE DOMICILIO: LA CIGÜESA, 23-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-9349-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6157 TITULAR: ALDANA RESCA, GUILLERMO DOMICILIO: GRAN VÍA, 43-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-1989-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6692 TITULAR: ALDONZA VIVANO, JUAN LUIS DOMICILIO: PZA. ALFERRZ PROVISIONAL, 1-5-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-7454-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7829 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: M-6528-FM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7583 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: M-6528-FM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6690 TITULAR: ALONSO ALONSO, JOAQUIN DOMICILIO: SAN ANTON, 17-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-0894-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7138 TITULAR: ALONSO ANGULO, JOSÉ ANTONIO DOMICILIO: VILAMEDIANA, 11-6° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6502 TITULAR: ALONSO ARANSAY, JOSÉ LUIS DOMICILIO: VILAMEDIANA, 28. ESC. D-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-1435-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6515 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-9580-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6590 TITULAR: ALONSO OLARTE, LUIS DOMICILIO: OBINO BLANCO NAJERA, 5-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-7127-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7523 TITULAR: ALUETZ OKCHOA, JUAN JOSÉ DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 21-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-1579-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6319 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, DOMINGO DOMICILIO: GRAN VÍA, 4-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRICULA: LO-3162-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6766 TITULAR: ALVAREZ NAJERA, MARIA JOSÉ DOMICILIO: GRAN VÍA, 4-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-7544-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 7720 TITULAR: ALVAREZ RIBIO, CARMINA DOMICILIO: GRAN VÍA, 79-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-1369-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6753 TITULAR: ANCIN MARIN, FERNANDO ESTANISLAO DOMICILIO: PEREZ GALDON, 43-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-2941-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6342 TITULAR: ANDRES SAEZ LOPEZ, JANA MARIA DOMICILIO: AV. MADRID, 135-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-5923-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6403 TITULAR: ANES MARTINEZ, CARMEL DOMICILIO: COND. SI PERI NDA, 25-6° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-8078-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7360 TITULAR: ANES MARTINEZ, DIONISIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 61-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: LO-7803-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7405 TITULAR: ANTON GARCIA, MARIA JOSÉ DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5. ESC. 1-6° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-3253-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7379 TITULAR: ANTON LOZANO, ANA MARIA DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: NA-8313-P ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6214 TITULAR: APELLANIZ LOPEZ DE LACALLE, LUIS DOMICILIO: LA INDUSTRIAL, 3-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-1201-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6106 TITULAR: APODACA MARTINEZ DE MURGUA, ANDRÉS DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 64-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-3721-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6178 TITULAR: ARAGON RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS DOMICILIO: JOSÉ M° LOPE TOLEDO, 8-5° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: BI-9016-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6145 TITULAR: ARANDA MORENO, ANTONIO DOMICILIO: BERATI A, 9-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-5283-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6262 TITULAR: ARCE GUTIERREZ, EMILIO DOMICILIO: LA CAMPA, 4-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-7032-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6771 TITULAR: ARDANZA TREVIJANO IGLESIAS, SILVIA M° DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 1-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-3322-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6328 TITULAR: ARMENTA ROJAS, SANTIAGO DOMICILIO: PEPPE BLANCOO, 3-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-8055-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6777 TITULAR: ARRIBAS MATO, MARTA DOMICILIO: HUESCA, 11-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-9461-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7408 TITULAR: ASCORBE MARTINEZ, MARTA DOMICILIO: PIQUERAS, 76-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-3728-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7594 TITULAR: ASIN BERNERO, MARIA INMACULADA DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 6-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-3882-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6251 TITULAR: ASTORGIA ZALABARDO, BENITO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 35-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: NA-3725-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6539 TITULAR: AUSEJO ALGARBA, PEDRO ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 43-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-7655-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6113 TITULAR: AYTOTRAL, S.A.I. DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 30-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: LO-0426-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6632 TITULAR: AYTOMATEOS ISPOLOS, ANA DOMICILIO: PZA. PRIMO MAYO, 11-1° AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-4087-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7288 TITULAR: AZCONA LAUROBA, LUIS ALFREDO DOMICILIO: SANTA ISABEL, 12-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-9660-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7290 TITULAR: AZCONA LAUROBA, LUIS ALFREDO DOMICILIO: SANTA ISABEL, 12-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-9660-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6399 TITULAR: AZPILRUEGA GARCIA JATON, MARIA TERESA DOMICILIO: AV. MADRID, 61-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-1577-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7762 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 60-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-0738-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6259 TITULAR: BACAICOA GUTIERREZ, LAURA DOMICILIO: HERMIN BERGARA, 1-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-9779-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7609 TITULAR: BACETE GONZALEZ, LUIS ALBERTO DOMICILIO: HUESCA, 82-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-0763-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7687 TITULAR: BACETE GONZALEZ, LUIS ALBERTO DOMICILIO: HUESCA, 82-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-0763-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6884 TITULAR: BASO BALNEIRO, MARIA DOLORES DOMICILIO: OBISPO PEPE, 5-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-0965-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7531 TITULAR: BARCEÑAN IRRIZAGA, SANTIAGO DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: M-2073-IH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6440 TITULAR: BARCO ROYO, EMILIO DOMICILIO: SAN ANTON, 25-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-4814-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7665 TITULAR: BARQUIN ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL VERRIETA, 23-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: LO-7326-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6335 TITULAR: BARTOLOME BARTOLOME, ANGEL DOMICILIO: VETEZ DE GUAYANA, 32-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-10-383-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7692 TITULAR: BARTOLOME FERNANDEZ, JOSÉ MARIA DOMICILIO: LUIS BARRON, 13-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-0447-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6231 TITULAR: BARRIO GRACIA, CARLOS DOMICILIO: SANTA JUSTA, 12-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: BI-0654-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6647 TITULAR: BENITE CAIYO, JUAN CARLOS DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 8-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-03-94 MATRICULA: M-6706-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7677 TITULAR: BELTRAN HERREROS, MARIA ROSA DOMICILIO: CONGRESO, 1-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-5013-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7709 TITULAR: BELTRAN HERREROS, MARIA ROSA DOMICILIO: CONGRESO, 1-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-5013-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6699 TITULAR: BELTRIO ORTEGA, ALFONSO DOMICILIO: HUESCA, 82-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-0408-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6459 TITULAR: BENITO ARRIAGA, ADORACION DOMICILIO: CALVO NOTIELO, 13-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-1355-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6284 TITULAR: BERNEDO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BELCHITTE, 16-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-4058-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7667 TITULAR: BEZARIS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-1136-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7537 TITULAR: BEZARIS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-1136-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7643 TITULAR: BEZARIS GEYER, FEDERICO MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 22-8° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-1778-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6418 TITULAR: BEZARIS GEYER, FERNANDO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-1556-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6484 TITULAR: BEZARIS GEYER, FERNANDO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-1556-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6412 TITULAR: BICKETAN JOSÉ MARIA, S.I. DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 39-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-0732-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7545 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSÉ DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19. ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7475 TITULAR: BLASCO PEZ, CARMEN DOMICILIO: GRAN VÍA, 40-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-4582-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6528 TITULAR: BONAFUENTE FERNANDEZ, MARIA ASCENSION DOMICILIO: GRAN VÍA, 55-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-0625-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7775 TITULAR: BORES RUIZ, JOSÉ LUIS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 84-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-0502-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7778 TITULAR: BORES RUIZ, JOSÉ LUIS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 84-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-0502-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7344 TITULAR: BOZALONGO JALON MENDIRI, ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-0324-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6271 TITULAR: BRAVO PALACON, LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 131-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-4203-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6612 TITULAR: BRIONGOS MERINO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: VIVEROS, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-8664-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6164 TITULAR: BUENO JIMENEZ, MARIA VICENTA DOMICILIO: AV. MADRID, 61-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-3197-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7236 TITULAR: BUENO JIMENEZ, MARIA VICENTA DOMICILIO: AV. MADRID, 61-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-3197-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7238 TITULAR: BUENA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7448 TITULAR: BUENA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7678 TITULAR: BUENA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7702 TITULAR: BUENA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7486 TITULAR: BUENA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7656 TITULAR: BUGALLO AGUIAR, MARIA LIZ DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-9969-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6611 TITULAR: CABALLERO FERNANDEZ DE BARRERA, FERNANDO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-7906-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6843 TITULAR: CABELLO OROSTEGUI, CARLOS JAVIER DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 10-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-1208-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6258 TITULAR: CABELLO OROSTEGUI, CARLOS JAVIER DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 10-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-1208-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7234 TITULAR: CABEZON SALDA, JOSÉ JULIAN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 23-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-1112-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6457 TITULAR: CABBEDO ANTA, MARIA MILAGROS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 1-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-1695-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7319 TITULAR: CABBEDO ANTA, MARIA MILAGROS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 1-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-1695-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6527 TITULAR: CABBEDO JAÑEZ, MANUEL DOMICILIO: GRAN VÍA, 65-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: BI-8786-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 7364 TITULAR: CALATRAYA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: BI-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7706 TITULAR: CALATRAYA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: BI-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7744 TITULAR: CALATRAYA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: BI-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7677 TITULAR: CALATRAYA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: BI-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6238 TITULAR: CALAVIA SANZ, DOLORES DOMICILIO: HUESCA, 51-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-5377-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 7398 TITULAR: CALLE GARAY, MARIA MILAGROSA DOMICILIO: BELCHITTE, 2-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: LO-9535-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6230 TITULAR: CALLEJA RAMIREZ, JESUS MANUEL DOMICILIO: LA MANZANERA, 9-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO

EXPDTE: 6224 TITULAR: CAMARA RODRIGUEZ, RUBEN DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 22-E, 15-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0704-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7251 TITULAR: CANCHO MAYA, MARIA MANUELA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-2094-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6367 TITULAR: CANAS ARRIETA, MARIA AMPARO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 37-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0864-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6706 TITULAR: CARATRIANO, JOSÉ MIGUEL DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 41-71 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-7916-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6489 TITULAR: CARIANSON JIMENEZ, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: REY PASTOR, 67-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: 10-1656-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6384 TITULAR: CARO IZQUIERRO, JUAN CARLOS DOMICILIO: DEFENSORES VILLARRAL, 6-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-3092-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7295 TITULAR: CARPINTERO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0691-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6558 TITULAR: CARVALLO MARTINEZ, CARLOS DOMICILIO: AV. COLON, 9-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-2855-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6794 TITULAR: CARRILLO JEBIRA, MARIA GREGORIA DOMICILIO: REY PASTOR, 65-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-8240-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7609 TITULAR: CASASQUERRA Y PROTECCION, S.A. DOMICILIO: VILLAZ DE GUYARA, 40-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-1381-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7278 TITULAR: CASASQUERRA, FELIPE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 86-E, 30-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0984-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6254 TITULAR: CASTELLANOS MIRANDA, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: AV. LA PAZ, 49-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-5293-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7313 TITULAR: CASTRO RODRIGUEZ, PURIFICACION DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 40-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-3719-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7306 TITULAR: CASTRO RODRIGUEZ, JORGE DOMICILIO: DUQUESA NAJERA, 8-7 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-8516-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7566 TITULAR: CEDILLO FORAY, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: LA CARIDAD, 33-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-1704-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7601 TITULAR: CEDILLO REY, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: LA CARIDAD, 33-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-1704-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6193 TITULAR: CENICROS ORDON, VICENTIANO DOMICILIO: PADRE MARIN, 26-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1410-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6362 TITULAR: CLEMENTE FUERTES, ALBERTO DOMICILIO: VITA PATRO, FASE 1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-7760-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6824 TITULAR: CLEMENTE MORA, MARIA DOLORES DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 85-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-8254-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7231 TITULAR: COLEADO GARCIA, LUIS PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 52-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-7309-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7242 TITULAR: COMBRIAT DUBARRON LUIS FELIX DOMICILIO: VILLAZ DE GUYARA, 35-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-9281-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6716 TITULAR: COMPANON PINILLO, PEDRO DOMICILIO: P.A. PRIMERO MAYO, 7-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-0111-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7384 TITULAR: CRESPO PEREZ, JOSE LUIS DOMICILIO: BELCHITE, 16-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-5441-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6182 TITULAR: CUESTA BALTANAN, JOSE IGNACIO DOMICILIO: HERMANOS HIRIO, 10-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-8580-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6601 TITULAR: CUESTA BALTANAN, RUBEN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 26-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-03-94 MATRICULA: 10-2743-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 5308 TITULAR: CHANDRO PRECIADO, CANDIDO DOMICILIO: VARA DE REY, 26-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-1760-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6208 TITULAR: CHANDRO PRECIADO, CANDIDO DOMICILIO: VARA DE REY, 26-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1760-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6299 TITULAR: DE LA SANTIENIMA TRINIDAD FELIX ZORROBERTO DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 8-E, 17-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-5355-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6329 TITULAR: DE MIGUEL IZQUIERRO, RAMON DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 91-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-5298-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6665 TITULAR: DEL CAMPO MEDRANO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 70-13ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-03-94 MATRICULA: 10-0720-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6372 TITULAR: DEL RIO DEL RIO, JAVIER DOMICILIO: SOMOSERRA, 28-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-4834-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6812 TITULAR: DERRIBOS Y CONTRATAS, S.L. DOMICILIO: LABRADORES, 11-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-0140-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7228 TITULAR: DIEZ BARTENA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 14-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-2140-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6659 TITULAR: DIEZ FUJARA, ANDRÉS DOMICILIO: MANRIÑA, 13-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-03-94 MATRICULA: 10-5220-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6685 TITULAR: DIEZ GARCIA, LUIS JAVIER DOMICILIO: GARCIA, 2-E, 15-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-0731-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6434 TITULAR: DIEZ RODRIGUEZ, SALVADOR DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 11-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0913-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6317 TITULAR: DISTRIBUCION, S.L. DOMICILIO: AV. COLON, 51-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-9745-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7472 TITULAR: DOMINGUEZ MATILLO FRANCISCO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 29-8ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-8721-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6248 TITULAR: DOMINGUEZ VILLATORO, JOSE MANUEL DOMICILIO: LOS VUROS, 51-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-3689-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7309 TITULAR: DONATO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 54-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0125-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6385 TITULAR: DONCICARIZ, SILVANA DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 9-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0721-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7250 TITULAR: DU ARTE ARRI, MURCEDY DOMICILIO: HUENSA, 8-23-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6494 TITULAR: DURANIZ PEDRONA, JOSE GABRIEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 45-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-3067-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7408 TITULAR: DURAN, J. ONS. BAKAY DOMICILIO: MONENDEZ PEAYO, 9-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-2428-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6787 TITULAR: ECHOZARRO YA NAVARRO, JULIAN DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 41-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-6677-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7460 TITULAR: ELIHO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7609 TITULAR: ELIHO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6528 TITULAR: ELIZABAI GARCIA, JUAN JOSE DOMICILIO: CALVO NOTELO, 13-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-2790-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6545 TITULAR: ELIZABAI GARCIA, JUAN JOSE DOMICILIO: CALVO NOTELO, 13-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-2790-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 8444 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 8445 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 8446 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 8447 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 8450 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 8451 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: 10-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 8448 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6803 TITULAR: ESPINOSA RIZ, MARIA JENIS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:

EXPDTE: 7460 TITULAR: ESTEBAN CRIADO, SILVIA ANGUSTIAS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9-A-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-2906-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7608 TITULAR: ESTEBAN CRIADO, SILVIA ANGUSTIAS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9-A-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-2906-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6239 TITULAR: ESTEBAN SAENZ, ANDRÉS DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-9686-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6385 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 61-6ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-0659-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7529 TITULAR: ESTRELLA PUFO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: HUENSA, 6-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1301-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7287 TITULAR: FLORES ANS, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 40-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-8227-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6828 TITULAR: FALCON CINEGICA, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 61-E-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-4882-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6731 TITULAR: FERNANDEZ BELTRAN, JAVIER DOS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 6-P-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-4572-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7530 TITULAR: FERNANDEZ CASTILLO, JULIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-7584-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7390 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-9628-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7328 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-9628-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7391 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-9628-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6880 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, PEAYO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 72-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: 10-7236-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6322 TITULAR: FERNANDEZ HERRERO, TERESA DOMICILIO: LUIS DE LLOA, 13-M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-9264-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6607 TITULAR: FERNANDEZ MADRORAN, MIGUEL DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 3-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-2708-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7430 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-6208-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7550 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-6208-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6560 TITULAR: FERNANDEZ OJEDA, GREGORIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 82-5ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-8504-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6324 TITULAR: FERNANDEZ RIOJA, JUAN RICARDO DOMICILIO: DUQUESA NAJERA, 6-7ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-4592-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7410 TITULAR: FERNANDEZ RIVAS, RICARDO DOMICILIO: DOCTOR MELGICIA, 23-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-2719-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7558 TITULAR: FERNANDEZ RIVAS, RICARDO DOMICILIO: DOCTOR MELGICIA, 23-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-2719-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7322 TITULAR: FERNANDEZ ROLAN, JOSE DOMICILIO: LABRADORES, 20-7ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1297-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7538 TITULAR: FIDELTA GUERTE, CONCEPCION DOMICILIO: GRAN VIA, 49-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-7706-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6826 TITULAR: FONTECHA FERNANDEZ, ISMAEL DOMICILIO: EL CRISTO, 5-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-8578-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6234 TITULAR: FONTECHA GARCIA, ANGEL MARIA DOMICILIO: AV. LOBITE, 1-7ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0450-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7395 TITULAR: FONTECHA MARTINEZ, ANA MARIA LOURDES DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 29-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-8301-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6451 TITULAR: FUENTES MOLLA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LA MANZANERA, 17-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-6309-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6892 TITULAR: GALLISA CAMARA, SILVANA ASCENSION DOMICILIO: GRAN VIA, 26-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-9978-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6781 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 10-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-0295-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6846 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 10-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-0295-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6620 TITULAR: GARCIA ARTAIZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRO, 19-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-3694-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7608 TITULAR: GARCIA ARANZAS, ISMAEL DOMICILIO: LA CRUSA S.A., 2-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-2784-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7608 TITULAR: GARCIA ARANZAS, ALVARO DOMICILIO: GRAN VIA, 24-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-0758-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6562 TITULAR: GARCIA DE TORRES, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 88-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-7790-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6279 TITULAR: GARCIA DE VICIÑA CORREAS, AVELINO DOMICILIO: DOCE FIGERO, 21-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1957-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6361 TITULAR: GARCIA DIEZ, JAVIER MARIA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-7ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-0170-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7413 TITULAR: GARCIA ESCARZA, LAZARO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-7403-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7601 TITULAR: GARCIA ESCARZA, LAZARO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-7403-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6580 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, MARIA YEGA DOMICILIO: VARA DE REY, 67-E, 10-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-3663-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6484 TITULAR: GARCIA MARTORELL, TOMAS DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 14-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-9083-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7259 TITULAR: GARCIA MIRA, JOSE ANGEL DOMICILIO: VILLAZ DE GUYARA, 45-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-1201-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7260 TITULAR: GARCIA SAENZ, SILVERIO DOMICILIO: LA CRUSA, 27-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-0875-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6261 TITULAR: GARCIA TAJES, ELENA DOMICILIO: CALVO NOTELO, 54-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1317-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6195 TITULAR: GARRIDO LANTANON, AURELIO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 4-3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-3326-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6184 TITULAR: GIL BOUNO, ALBERTO SANTIAGO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-8ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-9664-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7412 TITULAR: GIL BOUNO, ALBERTO SANTIAGO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-8ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-9664-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6832 TITULAR: GIL COLADO, PEDRO LUIS DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 8-7ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-3808-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7636 TITULAR: GIL SAIZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CARMEN AGUIRRE, 1-5ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: 10-0613-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7666 TITULAR: GILERA CASTILLO, CARLOS ALBERTO DOMICILIO: EL CRISTO, 18-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-5279-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7323 TITULAR: GOMEZ BEZARIN, MARIA PALOMA DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0136-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7326 TITULAR: GOMEZ BEZARIN, MARIA PALOMA DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0136-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7332 TITULAR: GOMEZ BEZARIN, MARIA PALOMA DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0136-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7637 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA DOMICILIO: YALCURNIA, 16-4ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: 10-1590-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6640 TITULAR: GOMEZ DE SAGRA ZARAIN, JENIS DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 2-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-5758-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7402 TITULAR: GOMEZ GARCIA, ALPIANO DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-4301-BB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7377 TITULAR: GOMEZ GARCIA, LIPIANO DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-4301-BB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7570 TITULAR: GOMEZ MARTIN, ROSA MARIA DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 2-2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-4948-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7444 TITULAR: GÓMEZ RUIZ, ROMÁN RAMÓN DOMICILIO: GONZÁLEZ BERCIO, 52. 4. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: 10-5210-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6309 TITULAR: GÓMEZ TORREALA, CARLOS DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 76-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-2113-A ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7365 TITULAR: GÓMEZ SÁENZ, HILARIO DOMICILIO: PORTALES, 45.º 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6536 TITULAR: GONZÁLEZ VICALDE, JOSÉ ENRIQUE DOMICILIO: DUQUESA NAJERA, 62-7. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-0880-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6245 TITULAR: GONZÁLEZ BARRION, ANA ISABEL DOMICILIO: LABRADORES, 19-38. 4.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: M-2068-J ARTÍC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 7370 TITULAR: GONZÁLEZ DE GARAY SANZO, LUIS ENRIQUE DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 21-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-3457-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6825 TITULAR: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DAVID DOMICILIO: GENERAL YAGUE, 40-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-8935-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6811 TITULAR: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DAVID DOMICILIO: GENERAL YAGUE, 40-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-8935-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6294 TITULAR: GONZÁLEZ GARCÍA, JULIAN DOMICILIO: PÉREZ GALDÓN, 35-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-8206-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7289 TITULAR: GONZÁLEZ GARCÍA, MIGUEL DOMICILIO: PÉREZ GALDÓN, 37-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-9571-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6398 TITULAR: GONZÁLEZ LOPEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 5-8. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-4256-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7592 TITULAR: GONZÁLEZ OJANGUREN, CARLOS DOMICILIO: PORTALES, 15-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-1359-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7299 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7310 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7446 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7447 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7461 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7491 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7504 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7506 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7508 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7542 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7669 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7692 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7694 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7736 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7737 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7568 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7589 TITULAR: GONZÁLEZ SANZ, HILARIO DOMICILIO: MIERCAS, 14-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-2633-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7264 TITULAR: GONZÁLEZ SANCHO, FABIOLA DOMICILIO: SAN ANTON, 2-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TI-4511-W ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6728 TITULAR: GORGUJO DEL RIO, JAVIER DOMICILIO: AV. LA PAZ, 16-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: 10-3033-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6320 TITULAR: GUERRA APÉLIZ, MARIA DOMICILIO: HUENCA, 35-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-3002-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7511 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-3002-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7597 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-3002-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7763 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-3002-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7334 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-3002-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6787 TITULAR: GUERRA MUÑOZ, CRISTÓBAL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-3484-J ARTÍC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6438 TITULAR: HELADOS Y MARISCOS, S.A. DOMICILIO: CANATEJAS, 6-BJ. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-5191-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6331 TITULAR: HENARES MEDIALVILA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: RIAYEJA, 41-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: CI-1010-M ARTÍC.: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6470 TITULAR: HENARES MEDIALVILA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: RIAYEJA, 41-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: CI-1010-M ARTÍC.: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6479 TITULAR: HENARES MEDIALVILA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: RIAYEJA, 41-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: CI-1010-M ARTÍC.: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6346 TITULAR: HEREDIA OCHOA, RAMÓN DOMICILIO: GARCÍA MORATO, 2-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-5353-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 5399 TITULAR: HERMANOS LAYON, S.L. DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO, 8-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-3372-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6152 TITULAR: HERNÁNDEZ DEL CAMPO, MARIA MARCELA DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 27-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: LO-6337-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6330 TITULAR: HERVÍAS GARCÍA, JOSÉ ANTONIO DOMICILIO: HUENCA, 49-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-3352-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6219 TITULAR: HERREROS PÉREZ, EUGENIO DOMICILIO: TAIS BARRON, 58-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-5456-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7693 TITULAR: HIERRO MILLÁN, JOSÉ FELIX DOMICILIO: EBRO, 16-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: PO-0730-N ARTÍC.: 47 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6463 TITULAR: HURTADO ARINO, ANA ISABEL DOMICILIO: P.º CONSTITUCION, 14-7. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-9226-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6605 TITULAR: IBÁÑEZ VIANA, FRANCISCO DOMICILIO: LAYADERO, 12-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-7631-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6354 TITULAR: IBARRA SÁENZ, TERESA DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 55-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-3822-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7758 TITULAR: IGLESIAS JAVIERRE, ALFREDO JOSÉ DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 1-7. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-9883-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7282 TITULAR: IGLESIAS OÑATE, JUAN JOSÉ DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 5-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-4576-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6462 TITULAR: IGLESIAS POLO, TOMAS DOMICILIO: DOCTOR IGERO, 37-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: LO-8994-J ARTÍC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 7670 TITULAR: INDUSTRIA RIOJANA PRECISION, S.A. DOMICILIO: VALDEROJA, 21-BJ. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: LO-2375-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7603 TITULAR: INÉS JIMÉNEZ, JOSÉ REINALDO DOMICILIO: BENEFICENCIA, 15-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-4038-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7791 TITULAR: INSUAUSTI HERCE, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: LARDERO, 27-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: LO-4106-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6534 TITULAR: INSUAUSTI HERCE, VICTORY UNO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 84-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: LO-1319-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6230 TITULAR: INTERNACIONAL ALMINISTROS INDUSTRIALES DOMICILIO: CIRCUNDA, 20-BJ. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-9054-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7388 TITULAR: JADRAQUE MARTÍNEZ, SONSOLES DOMICILIO: LARDERO, 12. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-0859-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6210 TITULAR: JARAVAL GOMARA, JOSÉ MARIA DOMICILIO: SUFERRAS GARCÍA, 29-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-7450-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7655 TITULAR: JIMÉNEZ BERMÚDEZ, JOSÉ ALFREDO DOMICILIO: B. C. G. ARMA CIVIL, 43. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-7845-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7551 TITULAR: JIMÉNEZ BORJA, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLÁS, 10-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: BI-3803-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6619 TITULAR: JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, MARIA GREGORIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 87-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-8666-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6300 TITULAR: JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, LEODORO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLÁS, 24-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-1684-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6628 TITULAR: JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JESUS VICENTE DOMICILIO: HUENCA, 59-8. 2.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: 10-6603-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6765 TITULAR: JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARIA DOMICILIO: CALLEJA VELA, 40-4. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-8582-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6158 TITULAR: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CELIA DOMICILIO: SAN ROQUE, 32-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: NA-6366-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6480 TITULAR: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MIGUEL DOMICILIO: LA CAMPA, 9-D. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-5504-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7535 TITULAR: JIMÉNEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 64-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-3064-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7329 TITULAR: JIMÉNEZ MUÑOZA, JUAN DOMICILIO: SANTA ISABEL, 9-4. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: C-0-923-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6485 TITULAR: JIMÉNEZ MUÑOZA, PONTIANO DOMICILIO: TRAVESA PATACOR, 2-8. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-0-74-G ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7659 TITULAR: JIMÉNEZ MUÑOZ, MARIBEL DOMICILIO: AV. BURGOS, 10-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-8803-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6114 TITULAR: JOPAROT, S.T. DOMICILIO: VILLAYEJA VARGAS, 19-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: LO-9805-H ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6175 TITULAR: JORRÉ CASTILLO, CARMEN ARTURO DOMICILIO: MADRID DI DIOS, 40-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: SO-9421-B ARTÍC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 7335 TITULAR: JULIAN GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS DOMICILIO: AV. CIUDAD DE VITORIA, 24-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-9501-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6761 TITULAR: LAS ALTA DAVALILLO, ALFREDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 90-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-7088-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7479 TITULAR: LAFUENTE RIZZIBILLA, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 11-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: M-5778-P ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6522 TITULAR: LAFUENTE REMÍREZ, IGNACIO LEODORO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-9460-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6714 TITULAR: LAFUENTE REMÍREZ, IGNACIO LEODORO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-9460-H ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6260 TITULAR: LARA REYNO, JOAQUÍN DOMICILIO: BELCHITE, 5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-5559-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7521 TITULAR: LARREA SANTOS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 4-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: NA-4087-S ARTÍC.: 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6371 TITULAR: LASHERRAS MANZANARES, FERNANDO DOMICILIO: LABRADORES, 40-4. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-8102-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7201 TITULAR: LAZARO GARCÍA ESCARZA DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRÍCULA: 10-7403-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6226 TITULAR: LECHA BEZARIN, MANUEL OSCAR DOMICILIO: HUENCA, 61-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-3172-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6423 TITULAR: LEGASA HERRERA, JESUS DOMICILIO: HUENCA, 59-3. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-6519-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6240 TITULAR: LEÓN LAPUENTE, ORLANDO DOMICILIO: DOCTOR MIGUELA, 43-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-6795-H ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7417 TITULAR: LEÓN LAPUENTE, ORLANDO DOMICILIO: DOCTOR MIGUELA, 43-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-6795-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7441 TITULAR: LEÓN PÉREZ, FELIX DOMICILIO: PÉREZ GALDÓN, 64-5. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-4740-B ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6675 TITULAR: LERMA PAZ DE LA CADEÑA, VÍCTOR DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 53-12. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-6428-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7552 TITULAR: LOPEZ ARAUSTAIN BERRIOCHIA, ALFREDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 19-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: NA-4006-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6534 TITULAR: LOPEZ INJANET, AYORRA DOMICILIO: NAVARRETE EL MUÑO, 11-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-0439-J ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7437 TITULAR: LOPEZ MORENO, MARIA PILAR DOMICILIO: SENADO, 13-1. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-6824-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6201 TITULAR: LOPEZ REYES, JUAN CARLOS DOMICILIO: AV. BURGOS, 96-4. 2.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-8035-H ARTÍC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6150 TITULAR: LOPEZ SIBERVOILA, JESUS MARIA DOMICILIO: PONENTE, 28-B. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0798-K ARTÍC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6175 TITULAR: LOPEZ VERA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 17-6. 1.º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-2090-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6559 TITULAR: LOZANO BAZO, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 68-9. 1.º LOCALIDAD: LOG

- EXPITE: 6354 TITULAR: MARTINEZ ARREDO, ALEJANDRO DOMICILIO: TORRECHILLAS, 12-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: NA-1547-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000
- EXPITE: 6391 TITULAR: MARTINEZ ARDICA, ENGO DOMICILIO: AV. MADRID, 90-83 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-0757-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6399 TITULAR: MARTINEZ DE BLAS, JESUS DOMICILIO: VILLAS DE GUAYAR, 30-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0954-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6392 TITULAR: MARTINEZ DE SAN VICENTE, SAIZ OBER, ANGEL DOMICILIO: SAN JUAN, 24-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0891-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6383 TITULAR: MARTINEZ DEL POZO, FERNANDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 4-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-0958-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6371 TITULAR: MARTINEZ DEL RIO, ISABEL DOMICILIO: AV. MADRID, 6-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: 10-0428-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6375 TITULAR: MARTINEZ GARRIGOS, ALEJANDRA DOMICILIO: DIEGO VILLAZQUEZ, 8-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0891-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6376 TITULAR: MARTINEZ GARRIGOS, ALEJANDRA DOMICILIO: DIEGO VILLAZQUEZ, 8-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-0469-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6296 TITULAR: MARTINEZ GIL, SAN JOSÉ FERNANDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0968-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6377 TITULAR: MARTINEZ GIL, SAN JOSÉ FERNANDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0968-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6299 TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 8-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-0891-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6357 TITULAR: MARTINEZ LANDARAI, JOSÉ IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 8-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-0891-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6326 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JUAN FELIPE DOMICILIO: DIEGO VILLAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0851-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6306 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JUAN FELIPE DOMICILIO: DIEGO VILLAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0851-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6304 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JUAN FELIPE DOMICILIO: DIEGO VILLAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0851-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6309 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JUAN FELIPE DOMICILIO: DIEGO VILLAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-0851-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6374 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JUAN FELIPE DOMICILIO: DIEGO VILLAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-0851-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6353 TITULAR: MARTINEZ ORIO, MARIPIGAR DOMICILIO: VARGAS DE REY, 17-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: NA-0005-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6679 TITULAR: MARTINEZ PASCUAL, MARIA NITA DOMICILIO: CERZO, 11-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: B-1091-FP ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6286 TITULAR: MARTINEZ PASCUAL, MARIA NITA DOMICILIO: CERZO, 11-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: B-1091-FP ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6601 TITULAR: MARTINEZ PÉREZ, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GAUDIN, 9-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0613-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6355 TITULAR: MARTINEZ PRIETO, RAQUEL DOMICILIO: AV. BERGOS, 98-15C-14° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-0295-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7326 TITULAR: MARTINEZ RAMON, ALFREDO DOMICILIO: SERRA, 1-5C-12° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: 10-1045-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7313 TITULAR: MARTINEZ SANZ, MARIA FLORENTINA DOMICILIO: BERRATA, 12-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0962-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7534 TITULAR: MARTINEZ SOLER, ANGEL DOMICILIO: MARQUES FUERTELOJANO, 30-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-0954-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6350 TITULAR: MARTINEZ TORRECHILLA, ALBERTO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 1-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: NA-0007-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7612 TITULAR: MARRASO, OMAR DOMICILIO: JESUS TABUERO DOMICILIO: PADRI CLAY, 18-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0966-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7333 TITULAR: MARRIOLAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. COLOM, 29-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0407-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6678 TITULAR: MATHE MEJON, FELIX DOMICILIO: AV. COLOM, 29-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0253-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6607 TITULAR: MATHE MONTSORRI, SANTI DOMICILIO: AV. NAVARRA, 16-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0758-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6662 TITULAR: MAYAYOCALITA, JONAS MARIA DOMICILIO: HUENCA, 5-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-0705-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7329 TITULAR: MAY, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-0806-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6315 TITULAR: MENDEZ LERANGA, JONAS RAMON DOMICILIO: DE QUENSA VICTORIA, 38-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0295-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6317 TITULAR: MENDEZ LERANGA, JONAS RAMON DOMICILIO: DE QUENSA VICTORIA, 38-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0295-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7614 TITULAR: MIGUEL RIZ, JESUS JUAN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0450-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7321 TITULAR: MINGO DE MIGUEL, MIGUEL DOMICILIO: MUÑOZ DE LA MATA, 3-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-0423-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7330 TITULAR: MINAMBRIS LLASA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-0448-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7527 TITULAR: MINAMBRIS LLASA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-0448-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7606 TITULAR: MINAMBRIS LLASA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-0448-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7651 TITULAR: MINAMBRIS LLASA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-0448-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6391 TITULAR: MONTE PEREZ, JESUS MIGUEL DOMICILIO: LABRADORES, 11-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-0407-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7354 TITULAR: MONTE MARTINEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: BERRATA, 40-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-0454-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6156 TITULAR: MONTEPOTI NIEGA, JORGE JESUS DOMICILIO: AV. BAHEN, 19-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0407-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6743 TITULAR: MONTAÑAS RIOJANOS DE LA MADERA, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 18-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: 10-0546-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6378 TITULAR: MONTEAÑA DIAZ, CAMILO DOMICILIO: HUENCA, 82-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0955-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7760 TITULAR: MONTEERRIO BASOS, CARMEN YELA DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 70-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-0456-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6780 TITULAR: MONTEORO ALCAIDE, FRANCISCO DOMICILIO: MONA Y NAVARRA, 4-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-0407-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7613 TITULAR: MORA DIAZ, EDUARDO GREGORIO DOMICILIO: JOSÉ M. LOPEZ TOLEDO, 3-8° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0709-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6672 TITULAR: MORA DIAZ, MARIA JOSE DOMICILIO: AV. PORT GAT, 3-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0605-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6377 TITULAR: MORACITA ZABALA, JULIAN DOMICILIO: PEREZ GAUDIN, 31-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0605-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6351 TITULAR: MORAT FERNANDEZ, YOLANDA DOMICILIO: CANTABRIA, 21-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: 10-0429-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6672 TITULAR: MORAT RUIZ, JOSÉ RAMÓN Y UNO DOMICILIO: CALVO NOTIÑO, 1-3B-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-0967-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6382 TITULAR: MORON MUÑOZ, AGUSTIN DOMICILIO: BERRATA, 81-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0474-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6638 TITULAR: MORO ARCAJAL, JOSÉ ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 5-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: 10-0788-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6517 TITULAR: MOUSAOUL, HAKIM DOMICILIO: DE QUENSA VICTORIA, 12-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: NA-0902-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7361 TITULAR: MUÑOZ MUÑOZ, ELENA DOMICILIO: DE QUENSA VICTORIA, 90-4° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6424 TITULAR: MUÑOZ IBASZ, TOMAS DOMICILIO: PQU FRAS, 76-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: NA-1208-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6823 TITULAR: MUÑOZ IBASZ, TOMAS DOMICILIO: PQU FRAS, 76-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94
- EXPITE: 6341 TITULAR: MUÑOZ MARTINEZ, DOMINGO DOMICILIO: CTRA. NAVARRA, 69-83 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6613 TITULAR: MUÑOZ MARTINEZ, DOMINGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 55-15C-14° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0450-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6511 TITULAR: MUÑOZ GARRIÑAN, ARIANA CARLOS ENRIQUE DOMICILIO: RIOCHACOS, 13-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6676 TITULAR: NAVAJAS BARRASA, ROBERTO JESUS DOMICILIO: DE QUENSA VICTORIA, 7B-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7356 TITULAR: NAVAJAS CASTELLANOS, CLARA ISABEL DOMICILIO: SOMOSierra, 19-15C-13° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-0424-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6485 TITULAR: NAVARRO GIL, ANTONIO DOMICILIO: DE QUENSA VICTORIA, 66-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6400 TITULAR: NAVARRO NAVAJAS, JOSÉ LUIS DOMICILIO: PEREZ GAUDIN, 9-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7386 TITULAR: NIEVO RIOJA, S.A. DOMICILIO: AV. MADRID, 6-8B-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-0470-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7554 TITULAR: NICHOLAS NIEVO, SIMÓN DOMICILIO: LARDERO, 30-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: 10-0475-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7373 TITULAR: NICHOLAS RIOJA, ROMAN DANIEL DOMICILIO: REICHTE, 6-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: NA-0470-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6376 TITULAR: NIETO TORRECHILLA, PEDRO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 88-5C-13° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: NA-0555-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6296 TITULAR: NICHOLAS IBASZ, MARIANNA DOMICILIO: BENEFICENCIA, 9-3° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-0470-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7298 TITULAR: NOVOA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: AV. COLOM, 32-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: 10-0555-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6613 TITULAR: OCHOA FORTAN, SANTI DOMICILIO: CIUDAD DE VICTORIA, 6-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6546 TITULAR: OCHOA SANTOJA, ANTONIO DOMICILIO: LOS BAÑOS, 4-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6314 TITULAR: OCHOA SANTOJA, ANTONIO DOMICILIO: LOS BAÑOS, 4-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6680 TITULAR: OCHOA VARGAS, MANUEL DOMICILIO: LA CRUCES, 14-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7504 TITULAR: ORTIGALLOPEZ, JUAN JOSÉ DOMICILIO: HUENCA, 58-15C-13° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6477 TITULAR: ORTIGALLOPEZ, CLAUDIA DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 10-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0665-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6296 TITULAR: ORTIGALLOPEZ, JESUS DOMICILIO: LABRADORES, 13-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7396 TITULAR: ORTIGALLOPEZ, ANTONIO DOMICILIO: AV. AUTONOMIA RIOJA, 2-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-0675-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6741 TITULAR: PACHECO GOMIZ, JOSÉ DOMICILIO: SAN ANTON, 38-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6844 TITULAR: PALACIOS FLOZ, MARIA DOMICILIO: DOCTORES, 33-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6308 TITULAR: PALACIOS FLOZ, JOSÉ LUIS DOMICILIO: AV. BAHEN, 3-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6310 TITULAR: PALACIOS FLOZ, JOSÉ LUIS DOMICILIO: AV. BAHEN, 3-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7268 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: NA-0270-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7316 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7375 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7324 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7363 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7546 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7585 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7587 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7625 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUENCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6501 TITULAR: PALACIOS RODRIGUEZ, TOMAS DOMICILIO: PADRI MARIN, 18-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6698 TITULAR: PALLO JIMENEZ, ROSA DOMICILIO: CIUDAD DE VICTORIA, 3-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6799 TITULAR: PALUZA AYLON, JUAN CARLOS DOMICILIO: HOSPITAL VIEJO, 7-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: 10-0461-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7351 TITULAR: PASCUAL GONZALEZ, CARLOS JAVIER DOMICILIO: AV. COLOM, 2-8-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0663-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7387 TITULAR: PASCUAL VICENTE, JESUS MARINO DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 4-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-0293-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7380 TITULAR: PASCUAL VICENTE, JESUS MARINO DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 4-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: 10-0293-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6357 TITULAR: PASTOR CALVO, VICTORIANO DOMICILIO: CHILE, 10-1° AD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: 10-0470-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6436 TITULAR: PATERNA CALVO, EDUARDO DOMICILIO: GRAN VIA, 14-11° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: 10-0475-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6592 TITULAR: PAVIETA RIBO, MERCEDES DOMICILIO: DE QUENSA VICTORIA, 3-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0475-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7234 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7257 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7267 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7291 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7312 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7468 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7660 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7662 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7695 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 7757 TITULAR: PENCA AMATEÑO, ANTONIO DOMICILIO: NIETO INFANTES DE LARA, 13-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRÍCULA: NA-0845-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6624 TITULAR: PENSALVA SOTO, ANA ISABEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 22-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: 10-0808-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6666 TITULAR: PEREZ AGUIRRE, FLORENTINO DOMICILIO: VARGAS DE REY, 73-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: NA-1293-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPITE: 6296 TITULAR: PEREZ ALONSO, ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 7-15C-13° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: 10-0412-K ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 5360 TITULAR: PEREZ ANGULO, FERNANDO DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 12-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 10-03-94 MATRÍCULA: V-18214-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 5361 TITULAR: PEREZ ANGULO, FERNANDO DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 12-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 10-03-94 MATRÍCULA: V-18214-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6462 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN LUIS DOMICILIO: MIGUELAS, 16-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-6096-K. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6621 TITULAR: PEREZ GARCIA, ROBERTO DOMICILIO: SANTOS ANCARZA, 21-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: C-10-01007-G. ARTÍCULO: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7561 TITULAR: PEREZ GARONA, ANGEL DOMICILIO: GRAN VÍA, 28-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: TO-2905-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7585 TITULAR: PEREZ GONZALEZ, LUIS CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 34-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: TO-13627-K. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7532 TITULAR: PEREZ JIMENEZ, JUAN ANSELMO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: TO-12479-M. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7526 TITULAR: PEREZ LORENZO, MANUEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 13-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: TO-14079-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7540 TITULAR: PEREZ MINOCCI, PABLO JOSE DOMICILIO: PEREZ CAJIDOS, 61-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-7146-K. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6498 TITULAR: PEREZ NICOLAS, MIGUEL DOMICILIO: CHILE, 18-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: TO-7499-H. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6468 TITULAR: PEREZ RAMOS, PEDRO DOMICILIO: SUEÑOS SEÑORA DEL PIDAJE, 31 D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: TO-3068-M. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6582 TITULAR: PEREZ ROYERA, JUAN CARLOS DOMICILIO: SANTA ELISA, 17-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-1376-K. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6599 TITULAR: PEREZ SAMANIGO, CYNTHIA DOMICILIO: HUESCA, 18-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: TO-10576-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6420 TITULAR: PEREZ VIDAL, NICOLAS DOMICILIO: PEREZ CAJIDOS, 61-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-10137-G. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6215 TITULAR: PERUCHA GONZALEZ, JOSE RAMON DOMICILIO: MARQUES MERRETXA, 64-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-6549-J. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6461 TITULAR: PERUCHA GONZALEZ, JOSE RAMON DOMICILIO: MARQUES MERRETXA, 64-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-6549-J. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7617 TITULAR: PISCADON A MARINOS, PENEADOR, S.A. DOMICILIO: TEJERAS, 5-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-5185-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7615 TITULAR: PENO OPEZ, FRANCISCO RUBEN DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 24-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-10112-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6710 TITULAR: PENORAMBEZ, INOCENTE DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 8-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: TO-1176-I. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6274 TITULAR: PINA-SOKKA, ADOLFO DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 8-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-10702-M. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6475 TITULAR: PINILLOS GONZALEZ, ISIDORO DOMICILIO: PADRE MARIN, 16-3º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-14223-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6415 TITULAR: PINILLOS MURILLO GARRIN, ABRAHAM DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 5-7º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: C-10-01007-G. ARTÍCULO: 47 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7291 TITULAR: PINILLOS ORTIGA, ROSA MARIA DOMICILIO: VARGAS DE REY, 6-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-10457-G. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6272 TITULAR: PINILLOS VARGAS, S. L. DOMICILIO: SUEÑOS SEÑORA DEL PIDAJE, 31-08-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-5606-K. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7508 TITULAR: PINO RICA RICHANOS, CARLOS JOSE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 12-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: TO-10405-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7519 TITULAR: PINO RICA RICHANOS, CARLOS JOSE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 12-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 29-03-94 MATRÍCULA: TO-10405-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7527 TITULAR: POBLADOR SAIZ, GUILLERMO DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 24-3º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: TO-10570-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7530 TITULAR: POBLADOR SAIZ, GUILLERMO DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 24-3º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: TO-10570-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7609 TITULAR: POBLADOR SAIZ, GUILLERMO DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 24-3º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-10570-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6452 TITULAR: POBLO ARMENTEROS, ALEJANDRO DOMICILIO: MUÑOZ LA MATA, 6-7º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: NA-4770-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6546 TITULAR: PROMOCIONES MUSELAIN REGALCAN, DOMICILIO: GRAN VÍA, 6-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: TO-10625-I. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6386 TITULAR: PUENTE SANZ REZ, JESUS JAVIER DOMICILIO: LOS FLORES, 5-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-104957-J. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6355 TITULAR: PUJADES DOMINGUEZ, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 52-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: TO-14426-A. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7630 TITULAR: PUJADES DOMINGUEZ, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 6-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-14426-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7605 TITULAR: PUJADES MARTINEZ, ALEJANDRO DOMICILIO: MIGUELAS, 10-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: TO-10568-I. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7619 TITULAR: QUEMADA ANDERICK, JOSE MARIA DOMICILIO: LABRADOR, 19-8-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: NA-4206-I. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7525 TITULAR: QUEMADA RUIZ DE LA TORRE, MARIA ESTRELLA DOMICILIO: GRAN VÍA, 42-7º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: TO-10482-I. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7740 TITULAR: QUINTANA HERNANDEZ, IGNACIO DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 18-15º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 10-03-94 MATRÍCULA: TO-1126-H. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7389 TITULAR: RADA ESTEBAN, MARIA TERESA DOMICILIO: SANTA ISABEL, 15-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: TO-1439-I. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7296 TITULAR: RAMIREZ MARTINEZ, MARIA VICTORIA DOMICILIO: DUQUESA VITORIA, 15-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-10544-B. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6652 TITULAR: RARO PEREZ DE ALBISTE, MARIA JESUS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 17-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 27-03-94 MATRÍCULA: TO-10581-I. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7474 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ, AZORITA, ALEJANDRO DOMICILIO: DUEÑOS VÍA AZUL, 80-82 D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: TO-10397-M. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6490 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMO MAYO, 6-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: TO-1270-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7759 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMO MAYO, 6-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 10-03-94 MATRÍCULA: TO-1270-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7522 TITULAR: RESANO ARISTU, FERNANDO JOSE DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 32-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: TO-10719-M. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7520 TITULAR: RESANO ARISTU, FERNANDO JOSE DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 32-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-10719-M. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7545 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7570 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7574 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7559 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7559 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7561 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7563 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7632 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7633 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7634 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7658 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7682 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7883 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7899 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7590 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7515 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7541 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 23-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7543 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7544 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7579 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7591 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7674 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7730 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7743 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7746 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 16-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7644 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7521 TITULAR: RICO MONTAÑES GONZALEZ DOMICILIO: MARQUES MERRETXA, 84-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: Z-1985-A. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7622 TITULAR: RIO HERNANDEZ, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-12010-I. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7564 TITULAR: RIO GRACIA, RAFAEL DOMICILIO: VARGAS DE REY, 79-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: TO-10746-K. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6889 TITULAR: RIQUERIO ARBIZU, CARLOS ENRIQUE DOMICILIO: DUQUESA VITORIA, 18-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 10-03-94 MATRÍCULA: TO-10415-M. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6257 TITULAR: RIQUERIO ARBIZU, ALEJANDRO DOMICILIO: DUQUESA VITORIA, 18-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-10415-M. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6424 TITULAR: RIQUERIO ARBIZU, ALEJANDRO DOMICILIO: DUQUESA VITORIA, 18-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-10415-M. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7616 TITULAR: ROLDAN, FERNANDO DOMICILIO: MARQUES MERRETXA, 35-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-10488-K. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6210 TITULAR: RODRIGUEZ JIMENEZ, ISABEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 41-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-10278-I. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 6884 TITULAR: RODRIGUEZ JIMENEZ, ISABEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-6º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-10278-I. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7548 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 6-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 18-03-94 MATRÍCULA: TO-10748-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7510 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 6-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 25-03-94 MATRÍCULA: TO-10748-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7335 TITULAR: RODRIGUEZ MIRANDA, JOSE LUIS DOMICILIO: VARGAS DE REY, 69-5º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: TO-10558-K. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6443 TITULAR: RODRIGUEZ MOLA, FRANCISCO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 21-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-10216-I. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6848 TITULAR: RODRIGUEZ SANJUAN, PEDRO DOMICILIO: MENENDEZ PIAVA, 13-2º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-10701-I. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 7421 TITULAR: ROMERO ALFONSO, MARIA PILAR DOMICILIO: HUESCA, 27-3º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: TO-10383-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6809 TITULAR: ROMERO AMAYA, JOSE DOMICILIO: CAYO SOTELO, 25-8-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 28-03-94 MATRÍCULA: TO-10992-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6756 TITULAR: ROMERO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: HUESCA, 39-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 31-03-94 MATRÍCULA: C-10-01007-G. ARTÍCULO: 47 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 7766 TITULAR: ROMO ALVAREZ, ALBERTO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 18-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 26-03-94 MATRÍCULA: NA-1278-M. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6419 TITULAR: ROMO AL BARANDIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: TRINIDAD, 6-3º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 22-03-94 MATRÍCULA: TO-10753-D. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6283 TITULAR: RUBIO MIRANDA, MONSERRAT DOMICILIO: SAN MIGUEL, 13-4º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 19-03-94 MATRÍCULA: TO-10251-J. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 6168 TITULAR: RUEDA RODRIGUEZ, ESTERAS DOMICILIO: LOS CAMEROS, 10-3º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 17-03-94 MATRÍCULA: TO-10747-J. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 6481 TITULAR: RUZ CAYO MAYOR, MARIA ISABEL DOMICILIO: PINO AMORENA, 1-15-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 21-03-94 MATRÍCULA: TO-10186-D. ARTÍCULO: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 7588 TITULAR: RUZ CAYO SOTELO, ESTEBAN DOMICILIO: DUQUESA VITORIA, 11-1º D TOC ALIDAD: TOGROSO FECHA: 24-03-94 MATRÍCULA: TO-10613-F. ARTÍCULO: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6275 TITULAR: SÁNCHEZ MARTINEZ, MARIA SABIDO DOMICILIO: C/IBIZA, 17-3 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0250-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 6028 TITULAR: SÁNCHEZ RUIZ, ALAN MANUEL DOMICILIO: SAN MIGUEL, 5-8 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-0027-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7308 TITULAR: SÁNCHEZ TORRE CUERO, JESUS MARIA DOMICILIO: AV. MADRID, 34-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-0151-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6312 TITULAR: SALZ APARDO, JESUS ANGEL DOMICILIO: BUQUES NAUTICA, 66-3 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-0197-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6686 TITULAR: SALZ PINILLOS, EDUARDO DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 44-RE I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: 10-0050-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 6625 TITULAR: SALZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: CANALEJAS, 7-1 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-0026-M ARTIC.: 4.000

EXPITE: 7649 TITULAR: SÁNCHEZ MENA, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 19-3 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-0552-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6894 TITULAR: SÁNCHEZ BARRALONA, FERNANDO DOMICILIO: FERMÍN BRIGARAY, 12-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-5083-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7790 TITULAR: SÁNCHEZ BARRALONA, FERNANDO DOMICILIO: FERMÍN BRIGARAY, 12-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-5083-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6432 TITULAR: SAN JOSÉ REYES, JUAN ANTONIO DOMICILIO: CARBONALES, 21-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0574-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7724 TITULAR: SAN JUAN CASTRO, MARIA JOSE DOMICILIO: MANANITAS, 78-2 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-0100-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6540 TITULAR: SAN MARTÍN BENTON, CALVO SOTELO, JESUS D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: 10-0085-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7254 TITULAR: SAN MARTÍN BENTON, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13-5 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-0282-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6222 TITULAR: SAN MARTÍN SALZ DE LA TORRE, PEDRO DOMICILIO: REY PASTOR, 10-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0753-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 6277 TITULAR: SAN MARTÍN SAN RODRIGO, MARIA SOLEDAD DOMICILIO: EL SEGO PINEDO, 35-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0753-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 7500 TITULAR: SAN MIGUEL ROYO, ENRIQUE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 20-3 A I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0679-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7732 TITULAR: SÁNCHEZ GARDIAS, LAIRANO JUAN DOMICILIO: BERATIA, 8-7 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-5493-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6742 TITULAR: SÁNCHEZ JIMENEZ, ANGEL DOMICILIO: MADRID DE LOS, 19-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-5091-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7248 TITULAR: SÁNCHEZ JIMENEZ, JOSE VICTOR DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 2-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-7096-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6686 TITULAR: SÁNCHEZ JIMENEZ, JOSE VICTOR DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 2-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-7096-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7274 TITULAR: SÁNCHEZ JIMENEZ, JOSE VICTOR DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 2-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-7096-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7458 TITULAR: SÁNCHEZ JIMENEZ, JOSE VICTOR DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 2-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-7096-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7580 TITULAR: SÁNCHEZ JIMENEZ, JOSE VICTOR DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 2-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-7096-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6246 TITULAR: SANTAMARIA ALONSO, FERNANDO DOMICILIO: SALAMANCA, 36-3 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0006-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6235 TITULAR: SANTAMARIA ARINA, MANUEL JACINTO DOMICILIO: VARA DE REY, 84-6 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-7368-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 7607 TITULAR: SANTADELLA LEON, JOSE JUAN DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 22-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-1959-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6603 TITULAR: SANTO AYVA STEFANIA, JOSE ANTONIO Y DOS DOMICILIO: LOS CAMEROS, 2-RE I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-1601-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 6167 TITULAR: SARRA VIALDO, JOSE ALFONSO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 18-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-7216-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7232 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-7557-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7449 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-7557-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7749 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-7557-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7784 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-7557-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7292 TITULAR: SATURINO ROMERO MARTINEZ, S. DOMICILIO: LOS CAMEROS, 2-RE I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-2674-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7769 TITULAR: SEREDIMO DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-3 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-0101-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7773 TITULAR: SIENSA GARCIA, JUAN EMILIO DOMICILIO: ANTONIO SAGASTY, 14-6 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-1399-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6414 TITULAR: SIERRA MARTINEZ, JESUS MANUEL DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 18-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-3087-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6291 TITULAR: SIERRA OLIVAS, FRANCISCO DOMICILIO: DOCE TIEMPO, 13-3 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-0097-P ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6335 TITULAR: SORRION MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 58-3 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRICULA: 10-4512-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7200 TITULAR: SORRION SAN MARTIN, GUARDIA DOMICILIO: VARA DE REY, 85-5 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6095 TITULAR: SORRION ZANGROSIZ, IRENE DOMICILIO: GRAN VIA, 23-7 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-0603-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6835 TITULAR: SODIPE ARBON, VALENTIN DOMICILIO: HUENSA, 59-4-3 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-1647-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6383 TITULAR: SOMALO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. BURGOS, 98-1-FSC-D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-2650-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7422 TITULAR: SOMALO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. BURGOS, 98-1-FSC-D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-2650-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7416 TITULAR: SOMALO SANTOLAYA, ANA ISABEL DOMICILIO: AV. PROYU, 11-6 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-1333-P ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6353 TITULAR: SIERRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7235 TITULAR: SIERRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7269 TITULAR: SIERRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7317 TITULAR: SIERRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7430 TITULAR: SIBIR, HUSSAIN DOMICILIO: AV. LA PAZ, 82-1 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: 10-0798-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6253 TITULAR: SIFUO TORNERO, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URQUIA, 7-1 A I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-3215-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6842 TITULAR: SIERRA TORRES, RICARDO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 24-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-0101-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7449 TITULAR: SIERRA TORRES, JUAN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-2069-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7369 TITULAR: SIERRA TORRES, JUAN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-2069-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6229 TITULAR: SOBALSA CUMINERO, VALENTIN DOMICILIO: QUINTILLANO, 12-4 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-5079-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6223 TITULAR: TORRES ANDRES, ELISEO DOMICILIO: LABRADORES, 5-3 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0275-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6142 TITULAR: TORRES CABEZON, JOSE DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 10-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-3959-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 6402 TITULAR: TRINIDAD VIGIL, ANISACION DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 78-3 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: 10-0779-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6242 TITULAR: TRUJILLO DE DIEGO, NATIVIDAD DOMICILIO: BERATIA, 22-3 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-0275-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 6401 TITULAR: UGARTE RICO, AMELIA DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 44-3 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-0576-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6293 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S. DOMICILIO: PUENTE, 26-RE-3 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: 10-0763-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 6255 TITULAR: VALENZUELA LOPEZ, DOMINGO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 6-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1003-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7369 TITULAR: VALEZ MARIN, ZAHARA DOMICILIO: PZA. FERMÍN GURIBINDO, 9-5 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-0736-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7366 TITULAR: VALEZ MARIN, ZAHARA DOMICILIO: PZA. FERMÍN GURIBINDO, 9-5 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: 10-0736-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7722 TITULAR: VALEZ MARIN, ZAHARA DOMICILIO: PZA. FERMÍN GURIBINDO, 9-5 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-0736-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6279 TITULAR: VALGONOS VILLANUEVA, LUIS ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 14-3 D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-3474-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7393 TITULAR: VALLEJO NEGRETTELLA, JOSE JUAN DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 13-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-0982-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6447 TITULAR: VALLEJO NEGRETTELLA, JOSE JUAN DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 13-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-0982-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 7248 TITULAR: VALLEJO NEGRETTELLA, JOSE JUAN DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 13-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-0982-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7459 TITULAR: VALLEJO NEGRETTELLA, JOSE JUAN DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 13-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-0982-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7590 TITULAR: VALLEJO NEGRETTELLA, JOSE JUAN DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 13-4 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-0982-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6244 TITULAR: VARGAS HERNANDEZ, OLGA ISABEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 123 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-0620-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 6363 TITULAR: VALENZUELA RIOS, S. DOMICILIO: MADRID DE LOS, 26-RE-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-0753-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7501 TITULAR: VALENZUELA VASQUEZ, VICTOR DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 105 A I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-5106-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6529 TITULAR: VELAR VILLAR SAN MARTIN, VALENTINO DOMICILIO: BUQUES NAUTICA VICTORIA, 51-5 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: 10-0152-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 17.500

EXPITE: 6252 TITULAR: VELAZQUEZ VARGAS, MARIA ELENA DOMICILIO: AV. MADRID, 13-1 B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: 10-1391-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7695 TITULAR: VILLOTA MIRINO, JOSE MARIA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 26-5 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-0075-AP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7741 TITULAR: VILLOTA MIRINO, JOSE MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 17-6 A I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: 10-0994-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7567 TITULAR: VILLOTA MIRINO, ROBERTO DOMICILIO: SAN ANTON, 17-6 A I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-0753-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7767 TITULAR: VILLOTA VARGAS, HAMID DOMICILIO: INGENIERO VILLALBA, 6-6 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-5414-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6388 TITULAR: VILLOTA VARGAS, JUAN DOMICILIO: AV. MADRID, 47-K I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: 10-0101-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6299 TITULAR: VILLOTA VARGAS, VALENTIN DOMICILIO: AV. MADRID, 47-K I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: 10-0101-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6585 TITULAR: VILLOTA VARGAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: 10-0102-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPITE: 7548 TITULAR: VILLOTA VARGAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: 10-0102-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6416 TITULAR: ZAPATERO GARRAYO, MARIA JOSE DOMICILIO: AV. MADRID, 47-D I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: 10-0525-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPITE: 6697 TITULAR: ZAROL ALTARE, MOHAMMED DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 24-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: 10-3642-G ARTIC.: 42 IMPORTE: 17.500

EXPITE: 7441 TITULAR: ZAMARAN SANCHEZ, ALDORA DOMICILIO: GENERAL SANJERRO, 2-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: 10-7891-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 7243 TITULAR: ZAMORA MUÑOZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: C. GUARDIA CIVIL, 84-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: 10-0890-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPITE: 6295 TITULAR: ZUBIRANO GARCES DE LOSAYOS, JOAQUIN DOMICILIO: AV. LA PAZ, 58-5 A I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: 10-0804-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

Notificación

III.C.1426

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a Creaciones La Redonda, S.L., con domicilio en C/ Portales, nº 45, bajo, según obra en expediente Administrativo 290/94, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1994:

INSTANCIA DE CREACIONES LA REDONDA, S.L.— 290/94
La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. La solicitud de licencia formulada por Creaciones La Redonda, S.L., de fecha 17 de Marzo de 1994, para apertura de establecimiento destinado a venta menor de peletería, en calle Portales, nº 45, bajo (Cambio anterior titularidad Creaciones Acuario, S.A.)
2. El informe favorable de la Dirección de Salud en cuanto a condiciones higiénico-sanitarias del local, de fecha 19 de Abril de 1994.
3. El informe emitido por el Servicio de Inspección de Actividades de fecha 25 de Abril de 1994.
4. El dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 28 de Abril de 1994.

Adopta el siguiente acuerdo:

Conceder licencia a Creaciones La Redonda, S.L. para la apertura del establecimiento de referencia.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente al de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición: entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 3 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Notificaciones

III.C.1432

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 14 de Junio de 1994.— El Secretario General.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES
EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: CUEZVA MARTINEZ JOSE EMILIO
D.N.I./C.I.F.: 16.457.513
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA Nº 16,4º DR
Nº LIQUIDACION: 94/1835
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liquidación 93/17.400 por derechos de contratación.
IMPORTE: 7.950 pts.

TITULAR: INEDAN, S.C.
D.N.I./C.I.F.: G 26.207.746
DOMICILIO: POLIGONO DE CANTABRIA PARCELA 55, 34-5A
Nº LIQUIDACION: 94/9.141
HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación.
IMPORTE: 16.457 Pts.

TITULAR: RIBEIRO, GARCIA, JOSE ANTONIO
D.N.I./C.I.F.: 30.604.982
DOMICILIO: EL CRISTO Nº 11, 3º
Nº LIQUIDACION: 94/4.301
HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación. O.T. 94/746
IMPORTE: 2.745 Pts

TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

TITULAR: ALCALDE, ROYO, JESUS
D.N.I./C.I.F.: 16.486.373
DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA Nº 23,BJ-2
Nº LIQUIDACION: 94/6.439
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 9.381 Pts.

TITULAR: ALVAREZ, RUBIO, CARMINA
D.N.I./C.I.F.: 72.770.206
DOMICILIO: REY PASTOR 14, BJ-2
Nº LIQUIDACION: 93/25.290
HECHO IMPONIBLE: Recibo del semestre primero de 1.992.
IMPORTE: 11.485 Pts.

TITULAR: ALVAREZ, GONZALEZ, JOSE
D.N.I./C.I.F.: 34.442.352
DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY Nº 57, 1ªA
Nº LIQUIDACION: 94/11.694
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liquidación 94/9.963 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
IMPORTE: 2.818 Pts.

TITULAR: BORJA, MONTOYA, ANGEL
D.N.I./C.I.F.: 16.782.542
DOMICILIO: BARRIOCEPO Nº 23,2º IZ

Nº LIQUIDACION 94/7.986
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.134 pts.

TITULAR: CASADO, NOVELLA, ALFREDO
D.N.I./C.I.F.: 16.320.447
DOMICILIO: PLAZA DEL MERCADO Nº 24,2º IZ
Nº LIQUIDACION: 94/12.784
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 2.051 Pts.

TITULAR: CUADROS, CUADROS, ANTONIO
D.N.I./C.I.F.: 14.544.791
DOMICILIO: AVDA. COLON 2 B, BJ-1
Nº LIQUIDACION: 94/10.060
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 6.309 Pts.

TITULAR: ELECTRO FLUORESCENCIA, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A31006901
DOMICILIO: AVDA. BAILEN Nº 7, BJ-2
Nº LIQUIDACION: 94/10.899
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 4.121 Pts

TITULAR: EXPOSITO UCLES, FRANCISCO
D.N.I./C.I.F.: 25.899.017
DOMICILIO: LOS BAÑOS Nº 8,3º IZ
Nº LIQUIDACION: 94/12.733
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 2.948 Pts

TITULAR: FEDAO, S.I.
D.N.I./C.I.F.: 26.188.219
DOMICILIO: CANTABRIA Nº 17, BJ-3
Nº LIQUIDACION: 94/3.735
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.888 Pts.

TITULAR: FERNANDEZ, FERNANDEZ, TERESA
D.N.I./C.I.F.: 16.319.518
DOMICILIO: PLAZA DEL MERCADO Nº 14,1º
Nº LIQUIDACION: 94/13.104
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 2.551 Pts.

TITULAR: FERNANDEZ, VARONA, CARMEN
D.N.I./C.I.F.: 299333 B
DOMICILIO: MURO DEL CARMEN Nº 4,1º
Nº LIQUIDACION: 94/13.019
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 3.479 Pts.

TITULAR: GONZALEZ, MORALES, FLORENCIO
D.N.I./C.I.F.: 7.200.919
DOMICILIO: RONDA DE LOS CUARTELES Nº 26, 1º IZ
Nº LIQUIDACION: 94/11.262
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 3.051 Pts.

TITULAR: GRAÑEDA, ZURRO, NATALIA MARIA
D.N.I./C.I.F.: 9.345.913
DOMICILIO: GENERAL URRUTIA Nº 17,13J-1
Nº LIQUIDACION: 94/8.295
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 4.673 Pts.

TITULAR: HERRERO, IBAÑEZ, MARINA
D.N.I./C.I.F.: 16.336.770
DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA Nº 10,7º 3
Nº LIQUIDACION: 94/11.150
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 5.198 pts.

TITULAR: INDERCO, S.I.
D.N.I./C.I.F.: 26.119.875
DOMICILIO: QUINTILIANO Nº 13, BJ-3
Nº LIQUIDACION: 94/10.512
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 5.151 Pts.

TITULAR: JIMENEZ, BUÑUEL, GLORIA
D.N.I./C.I.F.: 16.513.482
DOMICILIO: MARQUES DE SAN NICOLAS Nº 24, 4º
Nº LIQUIDACION: 94/13.103
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 2.960 Pts.

TITULAR: JIMENEZ DE ABERASTURI, GARMENDIA, PEDRO

D.N.I./C.I.F.: 22.730.877

DOMICILIO: HUESCA Nº 22, 6º E

Nº LIQUIDACION: 94/13.342

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liquidación 94/11.195 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 4.332 Pts.

TITULAR: JIMENEZ, JIMENEZ, ISMAEL

D.N.I./C.I.F.: 16.577.457

DOMICILIO: SAN ROQUE 1, 2º DR

Nº LIQUIDACION: 94/11.622

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.011 Pts.

TITULAR: LAGAR, S.L.

D.N.I./C.I.F.: 26.027.151

DOMICILIO: AVDA. COLON Nº 69, B.J-1

Nº LIQUIDACION: 94/13.498

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 9.676 Pts.

TITULAR: LARRAZA; DIAZ, LUIS FELIPE

D.N.I./C.I.F.: 16.550.173

DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO Nº 1 B, 6º IZ

Nº LIQUIDACION: 94/11.619

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 8.057 Pts.

TITULAR: LOZA, LOZANO, PEDRO MARIA

D.N.I./C.I.F.: 2.462.560

DOMICILIO: GRAL. VARA DE REY Nº 51, 6º D

Nº LIQUIDACION: 94/10.009

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 10.785 Pts.

TITULAR: MORENTE, PEINADO, NIEVES

D.N.I./C.I.F.: 24.231.942

DOMICILIO: LA CADENA Nº 4, 4º

Nº LIQUIDACION: 94/12.914

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 1.420 Pts.

TITULAR: NAVAJAS, BENITO, ANDRES

D.N.I./C.I.F.: 16.365.076

DOMICILIO: ALBIA DE CASTRO Nº 3, B.J-6

Nº LIQUIDACION: 94/9.890

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 4.121 Pts.

TITULAR: ORTEGA, TOBIA, LORENZO

D.N.I./C.I.F.: 16.316.365

DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS Nº 20, 1º

Nº LIQUIDACION: 94/10.491

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.900 Pts.

TITULAR: SAEZ, SAEZ, CRISANTO

D.N.I./C.I.F.: 16.426.038

DOMICILIO: ESTEBAN MANUEL VILLEGAS Nº 19, 1º DR

Nº LIQUIDACION: 94/11.85

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 8.063 Pts.

TITULAR: SAINZ, ROMERO, JUAN JOSE

D.N.I./C.I.F.: 16.524.873

DOMICILIO: OVIEDO Nº 8, 3º IZ

Nº LIQUIDACION: 94/6.192

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 1.276 Pts.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

TITULAR: BORREGO, DOMINGUEZ, PEDRO MIGUEL

D.N.I./C.I.F.: 51.363.131

DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA Nº 127

Nº LIQUIDACION: 94/7.521

HECHO IMPONIBLE: VEHICULO MATRICULA LO-8496-L

IMPORTE: 6.480 Pts.

TITULAR: PINO, PINO, ANA MARIA

D.N.I./C.I.F.: 18.914.886

DOMICILIO: RODRIGUEZ PATERNA Nº 7, 2º DR

Nº LIQUIDACION: 94/9.290

HECHO IMPONIBLE: VEHICULO MATRICULA: LO-7583-B

IMPORTE: 31.150 Pts.

Proyecto de expropiación en la Unidad de Ejecución "Avenida de la Paz/Obispo Fidel García"

III.C.1433

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación del Proyecto de Expropiación en la Unidad de Ejecución "Avenida de la Paz/Obispo Fidel García".

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 6 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Modificación Plan Parcial "Madre de Dios", sobre distribución de viviendas asignadas: aprobación inicial

III.C.1434

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial "Madre de Dios", sobre distribución de viviendas asignadas, en los términos que se señalan en el Proyecto redactado los Arquitectos del Servicio de Urbanismo, con fecha 12 de Mayo de 1994.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 6 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución L.9.1 "Carretera del Cristo": aprobación inicial

III.C.1435

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución L.9.1 "Carretera del Cristo", según Proyecto redactado por Gestión Inmobiliaria La Ontana, S.L., con fecha 10 de Mayo de 1994.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 6 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en calle Bretón de los Herreros nº 38 y calle Laurel nº 5 y 7: aprobación definitiva

III.C.1436

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la calle Bretón de los Herreros nº 38 y calle Laurel nº 5 y 7", en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 6 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en Plaza de la Libertad de Varea (calle Santa Fe nº 7): aprobación definitiva

III.C.1437

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Plaza de la Libertad de Varea (calle Santa Fe nº 7)", con la siguiente modificación:

"La superficie edificable deducida, igual a la incrementada es de 33,12 m2".

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose

requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 6 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en parcela nº 12 del Plan Parcial "Siete Infantes de Lara": Aprobación definitiva III.C.1438

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en parcela nº 12 del Plan Parcial Siete Infantes de Lara", en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 6 Junio 1994.— El Alcalde.

Delimitación de la Unidad de Ejecución "El Portillejo": Aprobación definitiva III.C.1439

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución "El Portillejo", determinando como Sistema de Actuación el de Cooperación.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 6 Junio, 1994.— El Alcalde.

Plan Parcial del Sector "Río Bajero": Aprobación inicial III.C.1440

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector "Río Bajero", determinando como Sistema de Actuación en la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial "Río Bajero", el de Compensación.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 6 Junio 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación inicial Proyecto de ejecución piscinas municipales 3ª fase III.C.1443

Aprobado inicialmente el Proyecto de ejecución de la obra denominada "Piscinas Municipales en Ribafrecha 3ª Fase" redactado por los arquitectos D. Juan Carlos Merino Alvarez y D. Miguel Angel Prieto Echegaray se

somete a información pública por término de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo Plenario de 13 de Junio de 1994.

Ribafrecha a 14 de Junio de 1994.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993 III.C.1427

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-11-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	205.000
3	Tasas y otros ingresos	981.176
4	Transferencias corrientes	2.836.000
5	Ingresos patrimoniales	968.000
Total ingresos		4.990.176

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	861.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.188.000
6	Inversiones reales	2.941.176
Total gastos		4.990.176

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Robres del Castillo, a 3 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Aprobación de cuentas y estados generales de 1993

III.C.1428

Presentadas que han sido las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1.992, enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5000 habitantes con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho días siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan. Todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Robres del Castillo a 8 de junio de 1.994.— La Alcaldesa, María Jesús Barrio Galilea.

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia III.E.1611

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,
HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación nº 503/93, dimanante

de Juicio de Menor Cuantía nº 282/92 del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Calahorra se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Logroño a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ y

D. JOSE FELIX MOTA BELLO, han pronunciado en NOMBRE DEL REY, la siguiente:

SENTENCIA N° 338 de 1994

Visto el presente recurso de apelación civil que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de Juicio de Menor Cuantía n° 282/92, sobre reclamación de cantidad, Rollo de la Sala n° 503/93, contra sentencia de fecha 30 de Julio de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n° 1 de CALAHORRA, recurrida por el demandante TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada en primera instancia por el Procurador D. SANTIAGO ECHEVARRIETA HERRERA y en esta alzada por la Procuradora Dña. MARIA TERESA LEON ORTEGA; asistida en ambas instancias del Letrado D. José E. Villen, siendo apelados los demandados TECSA, S.A., y ODETUSA, S.A., representados en primera instancia por la Procuradora Doña María DEL CARMEN MIRANDA ADAN, y en esta alzada por el Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS; y asistidos en ambas instancias del Letrado D. JOSE ANTONIO DE FELIPE DE PALACIOS, y ALFARO, U.T.E., que se encuentra en estado procesal de rebeldía, en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ; y,

FALLAMOS

LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. SANTIAGO ECHEVARRIETA HERRERA, en nombre y representación de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., contra la sentencia de fecha 30 de Julio de 1.993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Calahorra, en los autos de juicio de menor cuantía n° 282/92, del que dimana el Rollo de la Sala n° 503/93, la que debemos de confirmar y confirmamos en todos sus puntos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación al apelante.

Y para que conste, y sirva de notificación a "ALFARO, U.T.E." expido el presente en Logroño, a Trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.— La Secretaria.

Notificar sentencia

III.E.1621

Don JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

HAGO SABER: Que en el Rollo de apelación de Juicio de Faltas n° 97/94, seguido en esta Ilma. Audiencia Provincial ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

"SENTENCIA N° 95 de 1.994.— En la Ciudad de Logroño, a 10 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja, ha visto en el Rollo n° 97/94, en grado de apelación, los autos de Juicio de faltas n° 155/93, procedentes del Juzgado de Instrucción n° 7 de Logroño, siendo parte el Ministerio Fiscal, y apelante AURORA CASTILLO MARTINEZ, representada por la Procuradora Dª CONCEPCION FERNANDEZ TORIJA y asistido del Letrado ANGEL LOR BALLABRIGA y siendo apelados JESUS BRIONES PEREZ; MONICA BRIONES CASTILLO, LORENZO MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA y REINA Mª NELO PARRA.

FALLO.— Que desestimando el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de AURORA CASTILLO MARTINEZ; contra la sentencia de fecha 5 de Noviembre de 1.993, dictada por el Juzgado de Instrucción n° 7 de Logroño, en el J. de Faltas n° 155/93, del que procede el Rollo de la Sala n° 97/94, debo de confirmar y confirmo dicha sentencia, declarando de oficio las costas causadas en este recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en forma a D. LORENZO MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA y REMINA Mª NELO PARRA, cuyo ultimo domicilio conocido era en Logroño c/ Rep. Argentina n° 14-3º Izda. y actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Logroño, a 14 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1622

DON JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación n° 324/94, dimanante de Juicio Verbal Civil n° 489/91 del Juzgado de Primera Instancia n° 6 de Logroño, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Logroño a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE FELIX MOTA BELLO, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY; la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 402 de 1994.— Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio Verbal Civil n° 489/91, sobre reclamación de cantidad, Rollo de la Sala n° 324/94, contra la sentencia de fecha 5 de Junio de 1.992, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia n° 6 de Logroño, recurrida por el demandado CIA MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA, representada por el Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS, y siendo apelados el actor D. MARTIN BARRIOBERO IZQUIERDO, asistido del Letrado D. JESUS PECHE ECHEVERRIA, y el demandado D. OSCAR LOPEZ ORTIZ, que se encuentra en estado procesal de rebeldía; y,

FALLO.— Desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS, en nombre y representación de la Cia. MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA, contra la sentencia de fecha 5 de Junio de 1.992, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n° 6 de LOGROÑO; en los autos de juicio verbal civil n° 489/91, del que dimana el Rollo de la Sala n° 324/94, la que debo de confirmar y confirmo en todos sus puntos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación al apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a OSCAR LOPEZ ORTIZ, expido el presente en Logroño a Catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1623

D. JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño, HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación n° 694/93, dimanante de Juicio de Interdicto de obra nueva n° 343/93 del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Logroño, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Logroño a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA Y CASTILLA Y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, han pronunciado en NOMBRE DEL REY, la siguiente:

SENTENCIA N° 407 de 1994.— Visto el presente recurso de apelación civil que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de Juicio interdictal, n° 343/93, sobre Interdicto de obra nueva, Rollo de la Sala n° 694/93, contra sentencia de fecha 7 de octubre de 1.993, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de LOGROÑO, recurrida por el demandante D. MARCELINO GARCIA BLASCO, representado por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO, y asistido del Letrado D. ALFONSO LOPEZ VILLALUENGA, siendo apelados los demandados Doña Mª DEL CARMEN NOVOA SAEZ, representada por la Procuradora Doña Mª PILAR DUFOL PALLARES, y asistido de la Letrado Doña Mª PILAR DIAZ MARTIN, y D. TEOFILO NOVOA, que se encuentra en estado procesal de rebeldía, en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA Y CASTILLA; y,

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO; en nombre y representación de D. MARCELINO GARCIA BLASCO, contra la sentencia de fecha 7 de Octubre de 1.993, dictada por el Juzgado de primera instancia n° 1 de LOGROÑO, en los autos de juicio interdictal de obra nueva n° 343/93, del que dimana el Rollo de la Sala n° 694/93, la que debemos de confirmar y confirmamos en todos sus puntos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación al apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a TEOFILO NOVOA FRAISOLI (Construcciones Novoa) expido el presente en Logroño a Catorce de Junio de m novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación auto ejecución

III.E.1616

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE, HAGO SABER: Que en autos 1.140/93, Ejecución 179/94 acumulada a la ejecución 218/93, seguidos a instancia de MARTA MARZO CASTILLO contra GERMAN GARRIDO HERREROS, con domicilio en calle Achútegui de Blas, n° 20, de Calahorra, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de mayo de 1.994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procédase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos n° 1.140/93, Ejecución 179/94, contra GERMAN GARRIDO HERREROS a los autos n° 319/93, ejecución 218/93, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 1.749.962 pesetas. más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Se decreta el reembargo de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos n° 319/93 Ejecución 218/93 a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dª. Esther Goñi Juaneda, Magistrada-Juez Sita. de lo Social.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado GERMAN GARRIDO HERREROS, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 8 de junio de 1994.— El Secretario.

Notificación auto ejecución

III.E.1612

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1202/93, Ejecución 194/94, a instancia de D^a ESTHER AYERBE MARTINEZ contra FEDAO S.L. que tenía su domicilio en Calle Cantabria nº 17 bajo, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 514.567,- ptas de principal más 100.000,- ptas calculadas para intereses y costas, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procedase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme dictada en estos Autos, y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la ejecutada FEDAO S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 514.567,- pesetas de principal, más 100.000,- pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Que como quiera que la demandada está en paradero desconocido según consta en autos nº 829-938/93, Ejecución 57/94, notifíquese el presente auto por edictos que se publicarán en el BOR y en el tablón de anuncios.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a. Esther Goñi Juaneda, Magistrada-Juez Sita. de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada FEDAO S.L. actualmente en paradero desconocido expido el presente para su publicación en el B.O.R. en Logroño, a 19 de mayo de 1994.

Notificación auto ejecución

III.E.1613

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE, HAGO SABER: Que en autos 319,43, Ejecución 218/93, seguidos a instancia de MARIA DOLORES DELGADO BELLIDO, contra la empresa GERMAN GARRIDO HERREROS, con domicilio en c/ Achútegui de Blas, nº 20, de Calahorra (La Rioja), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 1.993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procedase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme de estos Autos y al efecto sin previo requerimiento de pago embárguense bienes de la parte ejecutada, GERMAN GARRIDO HERREROS, para cubrir la cantidad de 260.120 Pts. de principal más 100.000 Pts. presupuestadas para intereses y costas, pendientes de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Librese exhorto al Juzgado de 1^a Instancia Decano de CALAHORRA a fin de que se proceda a la notificación de esta resolución a la parte demandada, requerimiento de pago y embargo de bienes si fuere el caso.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el art.247 de la L.P.L. en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al art. 273 de la misma ley dese audiencia al FOGASA para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. Don Carlos Marín Ibáñez Magistrado-Juez de Lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado GERMAN GARRIDO HERREROS, cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 8 de Junio de 1994.— El Secretario.

Notificación auto ejecución

III.E.1614

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE, HAGO SABER: Que en autos 335-372/93, Ejecución 251/93 acumulada a la ejecución 218/93, seguidos a instancia de MARTA MARZO CASTILLO contra GERMAN GARRIDO HERREROS, con domicilio en calle Achútegui de Blas, nº 20, de Calahorra, en reclamación por extinción de contrato, se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 1.994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la acumulación de los autos 391/93 y 335-372/93 y Ejecución 218/93 y 251/93, siguiéndose en adelante la tramitación en los primeros, sumando un principal acumulado de 666.393 ptas. de principal mas 200.000 ptas. de costas.

Procedase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme de dichos Autos, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la parte ejecutada GERMAN GARRIDO HERREROS, suficientes para cubrir la cantidad acumulada como principal, más 200.000

presupuestadas para intereses y costas, pendientes de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la L.P.L., en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Ilévase testimonio de esta resolución a los autos 319/93 Ejecución 218/93.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a. Esther Goñi Juaneda, Magistrada-Juez Sita. de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado GERMAN GARRIDO HERREROS, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 8 de junio de 1994.— El Secretario.

Notificación auto ejecución

III.E.1615

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE, HAGO SABER: Que en autos 656-657/93, Ejecución 11/94 acumulada a la ejecución 218/93, seguidos a instancia de MARIA CARMEN FERNANDEZ PEREZ Y OTRA, contra GERMAN GARRIDO HERREROS, con domicilio en calle Achútegui de Blas, nº 20, de Calahorra, en reclamación de cantidades, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 1.994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la acumulación de los autos 319/93 y 656-657/93, Ejecución 218/93 y 11/94, siguiéndose en adelante la tramitación en los primeros, sumando un principal acumulado de 1.396.231 ptas.

Procedase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme de dichos Autos, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la parte ejecutada GERMAN GARRIDO HERREROS, suficientes para cubrir la cantidad acumulada como principal, más 300.000 presupuestadas para intereses y costas, pendientes de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la L.P.L., en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Ilévase testimonio de esta resolución a los autos 319/93 Ejecución 218/93.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a. Esther Goñi Juaneda, Magistrada-Juez Sita. de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado GERMAN GARRIDO HERREROS, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 8 de junio de 1994.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.1624

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1192/93 a instancia de: ANA M^a MORALES BALBIN contra: HOSTELERIA RIOJANA en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva

FALLO.— QUE: Estimando la demanda formulada por D^a Ana Maria Morales Balbin contra Hostelería Riojana S.A., debo declarar y de claro haber lugar a la misma, condenando a la mencionada empresa a abonar a la trabajadora la suma de 146.530 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso alguno, conforme a lo preceptuado en la ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa HOSTELERIA RIO S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expida el presente en Logroño, a 13 de Junio de 1994.

Citación comparecencia

III.E.1625

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

DOY FE Y TESTIMONIO que en los autos nº 103/94 seguidos a instancia de D^a ASCENSION AGUADO ALEJOS contra FERNANDO DOMINGUEZ ROMERO y OTRO en reclamación por DESPIDO se ha dictado Providencia cuya parte dispositiva dice:

"El anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia, que tendrá lugar el próximo día CINCO de JULIO a las 10,30 horas de su mañana. Notifíquese a las partes".

Y para que sirva de citación a FERNANDO DOMINGUEZ ROMERO

y DESARROLLO CORPORAL, S.A., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño a catorce de junio de mil novecientos, noventa y cuatro.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.1626

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia numero Uno de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de Menor Cuantía con el numero 72 de 1.988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don Ildelfonso Prieto Garcia Nieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Menor Cuantía numero 72/88 a instancia de DON MANUEL GONZALEZ NICOLAS y DON CIPRIANO FONTECHA SAENZ representados por la Procuradora de los Tribunales Doña Teresa Zuazo Cereceda y defendidos por el Letrado Don Jose Manuel Reboiro Fraile, contra DON FELIX PEDROSA IZARRA representado por la Procuradora de los Tribunales Doña Pilar Dufol Pallares y defendido por el Letrado Don Juan Antonio Soriano Jiménez, DON ALEJANDRO PURON MICHEL representado por la Procuradora de los Tribunales Doña Maria Rosario Purón Picatoste y defendido por el letrado Don Alejandro Purón Michel, DON VICENTE RUIZ CARCELEN representado por la Procuradora de los Tribunales Doña Concepción Fernández-Torija Oyón y defendido por la Letrado Doña Raquel Antón Barahona y contra PROMOTORA DE BINGO Y JUEGOS MENORES S.A., y DON JOSE ANTONIO LASA URGEL, en estado legal de rebeldía procesal, Y;

FALLO.— Que estimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario deducida frente a la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Zuazo Cereceda en nombre y representación de DON MANUEL GONZALEZ NICOLAS y DON CIPRIANO FONTECHA SAENZ, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados PROMOTORA DE BINGO Y JUEGOS MENORES S.A. (PROBIJUMSA), DON FELIX PEDROSA IZARRA, DON ALEJANDRO PURON MICHEL, DON VICENTE RUIZ CARCELEN y DON JOSE ANTONIO LASA URGEL sin entrar a conocer de las pretensiones contenidas en los extremos a), b), c), d), f) y g) del suplico de la referida demanda y desestimando la misma en lo restante debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de la pretensión deducida en el extremo e) de dicho suplico; todo ello con imposición a los demandantes de la totalidad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados PROMOTORA DE BINGO Y JUEGOS MENORES S.A. (PROBIJUMSA) y DON JOSE ANTONIO LASA URGEL, se expide el presente en Logroño a 8 de junio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de notificación

III.E.1608

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

En virtud de lo acordado en autos de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, seguidos en este Juzgado bajo el nº 165/91, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S. A. representado por el Procurador D/ña. FCO. JAVIER GARCIA APARICIO, contra LAURA NEGUERUELA ZUAZO, ANDRES GUTIERREZ FERNANDEZ Y BLANCA PANCORBO NEGUERUELA actualmente en ignorados paraderos, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Jorge Vigón nº 20-4º, sobre reclamación de 2.420.924 pts de principal, se notifica a dichos demandados, que en 3ª subasta celebrada en los autos arriba indicados, por el bien subastado en los mismos, finca nº 15.607 Vivienda o piso cuarto, forma parte de la casa sita en Logroño, calle Jorge Vigón nº 20, como de su propiedad, por el Ejecutante Banco Hipotecario de España, se ha ofrecido la suma de 4.000.000 pts y no superando las 2 /3 partes del tipo que sirvió de base a la 2ª subasta, se hace saber a los demandados antes indicados el precio ofrecido, para que de interesarles, dentro de los NUEVE DIAS siguientes a la publicación de este edicto, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sirva de notificación en legal forma a los demandados LAURA NEGUERUELA ZUAZO, ANDRES GUTIERREZ FERNANDEZ Y BLANCA PANCORBO NEGUERUELA, actualmente en ignorados paraderos, expido el presente en Logroño, a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Citación

III.E.1670

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, por el presente HACE SABER: Que en virtud de resolución dictada por el Magistrado de este Juzgado con el día de la fecha en autos de Juicio Verbal de Desahucio, nº 188/94, seguidos a instancia de D. ALEJANDRO RAMON LEMA AYARZA contra D. ISIDORO ALONSO MARTINEZ y D. ISIDORO DELGADO TEJEDOR, sobre resolución de contrato de local de negocio por falta de pago de la renta, se ha acordado citar al codemandado D. ISIDORO DELGADO TEJEDOR, en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en C/ Santos Ascarza, nº 27 de Logroño, para la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día 5 de julio a las 10,00, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, y que si no comparece será declarado en rebeldía, previniéndole que se encuentran a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de citación al referido demandado libro el presente en Logroño, a QUINCE de JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1609

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 146/94, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA, representado por la Procuradora Sra. Zuazo, contra GURRREA HERNANDEZ VALDIVIESO PUBLICIDAD, S.L., D. JOSE ADAUTO ZAPICO BARRIOLENGO y Dña. ANA ISABEL VALDIVIELSO TEJEIRO; en reclamación de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts) IMPORTE DE PRINCIPAL y más NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000 pts) CALCULADAS PARA INTERESES, GASTOS Y COSTAS; ésta última en ignorado paradero, en cuya resolución se ha acordado citar de remate a Dña. Ana Valdivieso Tejeiro, concediéndola el término de NUEVE DIAS para que se personen en autos y se opongá a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo será declarada en rebeldía y seguirá el Juicio su curso sin volverlos citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo se ha acordado el embargo de los siguientes bienes sin previo requerimiento de pago:

1) Urbana: Plaza de garaje nº 6 de Avda. de Navarra, 1 de Logroño correspondiendo una participación indivisa de 6,25 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Logroño al tomo y Libro 1008, folio 146, Finca 1762-G.

2) Urbana nº 9: Vivienda o piso 2º tipo A en Avda. de Navarra nº 1 de Logroño con una superficie de 85,39 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero situado bajo cubierta señalado con el nº 6 con una superficie de 11,40 metros cuadrados, cuota de 4 enteros 41 céntimos por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño al Tomo y Libro 936, folio 94, finca 1778.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate a Dña. ANA VALDIVIELSO TEJEIRO, expido el presente que firmo en Logroño a 8 de Abril de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1617

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 39/94, seguido a instancia de D. Augencio Calvo Martín, representado por la Procuradora Sra. Zuazo, contra Dª María Teresa Miranda Suarez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Secretaria Sra. Campos Fernández.

En la ciudad de Logroño, a 12 de mayo de 1994.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Zuazo, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita procédase a la reanudación del presente procedimiento, y habiéndose suspendido en el último día que tenía la demandada para contestar a la demanda, notifíquese a la misma que tiene un día para personarse en autos y contestar a la demanda, a partir de la notificación de ésta, con apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Así lo propongo a S.Sª. y doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada María Teresa Miranda Suarez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño, a 13 de junio de 1994.

Edicto de emplazamiento

III.E.1627

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Logroño, en autos de Tercera de Mejor Derecho 68/94 (Ejecutivo 15/91), seguidos a instancia de LICO LEASING, S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra MOSTOLES INDUSTRIAL, S.A. y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L., se emplaza a este último demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L., en ignorado paradero, y su inserción en el B.O. de La Rioja, expido y firmo la presente en Logroño, a 13 de Junio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Cédula de citación de remate*

III.E.1610

En virtud de lo dispuesto por la Ilma Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo número 207-94, promovidos por Bankoa S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Fernández Torija, contra Milch Rioja S.L., D. Fernando Ortiz de Urbina Martínez, Doña María Luisa Criado Fernández, Don Jose Ramos Calvo y Doña Concepción Martínez Martínez, en reclamación de 733.660 pesetas de principal mas 250.000 pesetas de intereses gastos y costas. Por ignorarse el domicilio del ejecutado MILCH RIOJA S.L. se le cita de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al mencionado ejecutado el término de NUEVE DIAS para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniera. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a MILCH RIOJA S.L. expido el presente en Logroño trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Cédula de notificación (7465)*

III.E.1618

Dª Fabiola L.Lorente, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº seis de Logroño y su partido.

DOY FE Que en el Juicio de Faltas nº 55/94 B seguido en este Juzgado por hurto se ha dictado con fecha 25-5-94, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Badreddine Boutales, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor, que podrá cumplir con carácter domiciliario, y al pago de las costas procesales causadas; hágase entrega definitiva de los alimentos recuperados a su propietario, Supermercado Mercadona”.

Y para que sirva de notificación a D. BADREDDINE BOUTALES en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 30 de mayo de 1994.— El Secretario Judicial.

Notificación de sentencia

III.E.1631

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo núm. 176/94, a instancia de FINANCIERA SEAT, S.A. representada por la Procurador Sra. Bujanda, contra DON JUAN ALVARO FLOREZ Y OTRA, con domicilio en Logroño, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva; son como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Sra. Dª. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 176/94 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante FINANCIERA SEAT, S.A. representado por la Procurador Dña. María-Luisa Bujanda Bujanda, y bajo la dirección del Letrado D. Enrique Domingo Osle, y de la otra como demandados DON JUAN ALVARO FLOREZ Y DOÑA SALCME BENITO NEILA, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra DON JUAN ALVARO FLOREZ Y DOÑA SALOME BENITO NEILA hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados y con su importe íntegro pago a la actora FINANCIERA SEAT, S.A. -FISEAT- de la cantidad de quinientos siete mil ciento sesenta y una pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha. Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde DON JUAN ALVARO FLOREZ, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.1632

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 266/93, a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta Herrera, contra D. Santiago Ramírez Marrodán y Dª Carmen Ramírez Marrodán, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 5 de Septiembre. Hora 10:20.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de Octubre. Hora 10:05.

TERCERA SUBASTA: Día 7 de Noviembre. Hora 10:15.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0266/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Los bienes objeto de subasta no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna y tan solo figuran catastrados a nombre de D. Santiago Marrodán y un hermano.

Quinta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Rústica en Garnacha de 9,50 áreas, polig. 1, parc. 100 de Tudelilla, valorada en 5.000 pts.

— Rústica en Camino de 7,50 áreas, polig. 2, parc. 47 de Tudelilla, valorada en 14.800 pts.

— Rústica en Camino de 16,74 áreas, polig. 2, parc. 63 de Tudelilla, valorada en 33.000 pts.

— Rústica en Olivastra de 32,6 áreas, polig. 2, parc. 150 de Tudelilla, valorada en 184.000 pts.

— Rústica en Olivastra de 14,2 áreas, polig. 2, parc. 151 de Tudelilla, valorada en 28.000 pts.

— Rústica en Olivastra de 6,9 áreas, polig. 2, parc. 152 de Tudelilla, valorada en 13.500 pts.

— Rústica en Olivastra de 39,3 áreas, polig. 2, parc. 161 de Tudelilla, valorada en 222.000 pts.

— Rústica en Cañada de 42 áreas, polig. 2, parc. 200 de Tudelilla, valorada en 237.000 pts.

— Rústica en Cañada de 5,9 áreas, polig. 2, parc. 201 de Tudelilla, valorada en 33.500 pts.

— Rústica en Pedriza de 71,4 áreas, polig. 3, parc. 139 de Tudelilla, valorada en 403.500 pts.

— Rústica en Panizares de 22 áreas, polig. 4, parc. 368 de Tudelilla, valorada en 24.500 pts.

— Rústica en Panizares de 20,20 áreas, polig. 4, parc. 371 de Tudelilla, valorada en 139.000 pts.

— Rústica en Panizares de 27,75 áreas, polig. 4, parc. 444 de Tudelilla, valorada en 30.500 pts.

— Rústica en Encontrón de 34,5 áreas, polig. 4, parc. 479 de Tudelilla, valorada en 38.000 pts.

— Rústica en Sevilla de 31 áreas, polig. 5, parc. 9 de Tudelilla, valorada en 139.000 pts.
 — Rústica en Sevilla de 24,7 áreas, polig. 5, parc. 30 de Tudelilla, valorada en 120.000 pts.
 — Rústica en Tejera de 4,60 áreas, polig. 5, parc. 544 de Tudelilla, valorada en 37.000 pts.
 — Rústica en Tejera de 10,80 áreas, polig. 5, parc. 562 de Tudelilla, valorada en 86.500 pts.
 — Rústica en Fuente de 15,4 áreas, polig. 5, parc. 577 de Tudelilla, valorada en 140.000 pts.
 — Rústica en Cerrillo de 2,10 áreas, polig. 6, parc. 237 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Cerrillo de 8,90 áreas, polig. 6, parc. 239 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Lastra de 4,20 áreas, polig. 6, parc. 304 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Lastra de 2 áreas, polig. 6, parc. 426 de Tudelilla, valorada en 237.000 pts.
 — Rústica en Cerrillo de 2,20 áreas, polig. 6, parc. 455 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Cerrillo de 70 áreas, polig. 6, parc. 456 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Cañada de 1,35 áreas, polig. 6, parc. 456 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Cerrada de 1,35 áreas, de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Cerrada de 11,30 áreas, polig. 6, parc. 1.515 de Tudelilla, valorada en 5.000 pts.
 — Rústica en Cerrada de 2,10 áreas, polig. 6, parc. 1.516 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.
 — Rústica en Paretón de 33,6 áreas, polig. 8, parc. 378 de Tudelilla, valorada en 67.000 pts.
 — Rústica en Paretón de 37 áreas, polig. 8, parc. 466 de Tudelilla, valorada en 210.000 pts.
 — Rústica en Lastra de 46,6 áreas, polig. 9, parc. 82 de Tudelilla, valorada en 51.000 pts.
 — Rústica en Lastra de 20,2 áreas, polig. 9, parc. 197 de Tudelilla, valorada en 8.500 pts.
 — Rústica en Razuela de 38,8 áreas, polig. 10, parc. 169 de Tudelilla, valorada en 220.000 pts.
 — Rústica en Mata Jua de 32,10 áreas, polig. 10, parc. 204 de Tudelilla, valorada en 64.000 pts.
 — Rústica en John Dere modelo 1.635, LO-28.678-VE, valorado en 500.000 ptas.
 Dado en la Ciudad de Calahorra, a 7 de junio de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1619

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 1/94, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta, contra D. José Antonio Jiménez San Andrés y Dª Rosa Mª Martínez Calvo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 5 de Septiembre. Hora 10:15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de Octubre. Hora 10:00.

TERCERA SUBASTA: Día 7 de noviembre. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0001/94, del Banco de Bilbao

Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.— Vivienda en 3ª planta alta sita en C/ José Mª Garrido nº 26 de Calahorra, de 87,7 m2. inscrita al tomo 577, libro 344, folio 24, finca 30.447, valorada en 6.400.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 7 de junio de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1628

Dª Isabel Valcarce Codes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra y su partido:

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se ha dictado sentencia nº 47/94, en Juicio de Faltas nº 2/94 seguido por lesiones en agresión, cuyo fallo es del siguiente tenor:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en estos autos a Arturo Dos Santos Ferreira declarando de oficio las costas procesales causadas.

Hágase saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a Arturo Dos Santos Ferreira, por hallarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra, a 10 de Junio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto*

III.E.1629

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de Declaración de Herederos abintestato al nº 221/94 de D. CECILIO SILVESTRE ALESANCO, LORENZA ALESANCO GARRIDO Y MAXIMO SILVESTRE GARCIA, a instancia de LUIS SILVESTRE ALESANCO, en su calidad de hijo y hermano, fallecidos los padres en Ezcaray y el hermano en Melbourne (Australia), llamándose por medio del presente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Haro a dos de junio de 1.994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE MADRID*Edicto*

III.E.1620

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE Madrid

HACE SABER: Que en el Expediente número 0524/94, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la Suspensión de Pagos de REAL COMPAÑIA DE VINOS S.A., con domicilio en esta ciudad, calle de Ayala número 20-22 y dedicada a Industria de vinos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a Don José Joaquín Navarro Rubio y doña Dolores González Naranjo, y a la Acreedora Gestión e Ingenierías de Tecnologías Especiales, S.A., con un activo de 491.102.378 pesetas, y un pasivo de 352.020.537 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a seis de junio de 1994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Subasta de las obras de pavimentación de las calles M. Sanz Andollo, Hornos, La Monjía y otras

IV.A.589

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 1.994

el pliego de Clausulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de pavimentación de las calles M. Sáenz Andollo, Hornos, La Monjía y otras, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazara, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen en reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de las calles M. Sáenz Andollo, Hornos, La Monja y otras en Alberite (La Rioja)", con arreglo al proyecto técnico redactado en abril de 1994 por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas D. Manuel Curiel Lorente.

Tipo de licitación: 24.098.819,- pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en 482.000.— pesetas, y la definitiva será el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador.

Apertura de pliegos: Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,30 horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: "D. ... con domicilio en ... vecino de ... provisto de D.N.I. nº ... en nombre propio o en representación de ... (como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de pavimentado de las calles M. Sáenz Andollo, Hornos, La Monja y otras en Alberite en el precio de ... (letra y número), con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma)"

Alberite, a 14 de Junio de 1994.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa de las obras de urbanización de la plaza Bagar de Cornago, 2ª fase
IV.A.586

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de urbanización de la Plaza Bagar de Cornago, 2ª fase, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cornago, a 7 de Junio de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Subasta de la rehabilitación integral del Cinema "Gran Coliseo"
IV.A.597

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 16.05.94 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Rehabilitación Integral del Cinema Gran Coliseo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones a los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de la obra denominada "Rehabilitación Integral del Cinema Gran Coliseo", con arreglo al proyecto técnico redactado por los Ingenieros D. Raúl Gonzalo y D. Julián Torres.

Tipo: 52.721.420 ptas. a la baja.

Calificación del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de 8 meses.

Pago: Con cargo a la partida Crédito Extraordinario del Presupuesto del año 1994.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional 1.054.428 ptas. Definitiva 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a tenor de lo dispuesto en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ... profesión ..., domicilio ... D.N.I. ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar obras de Rehabilitación Integral del Cinema "Gran Coliseo", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar fecha y firma).

Fuenmayor 13 de junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de urbanización de los accesos al Ayuntamiento
IV.A.590

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 1994 el pliego de cláusulas Económico Administrativas que han de regir para la contratación directa de las obras de "Urbanización de los accesos al Ayuntamiento de Hervias", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hervias, 14 de Junio de 1994.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Goegeui Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública del Pliego de condiciones y subasta obras de instalación de alumbrado público
IV.A.598

Aprobado por el Pleno de la Corporación de 17 de Marzo de 1994 el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de instalación de alumbrado público, en Igea conforme al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. Isidoro Herce Acarreta, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO.— Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta del proyecto de Instalación de Alumbrado Público en Igea con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. Isidoro Herce Acarreta y aprobado por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el pliego de condiciones económico administrativas tendrán carácter contractual.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en 16.567.500 pts. importe del presupuesto del Proyecto en el que no se incluyen los honorarios de redacción, aunque si los de dirección, dicho tipo podrá ser mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS:

1./ La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2./ El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses a partir de la suscripción del acta de replanteo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por 248.513 pts equivalente al 1,5 % del total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 3% del importe del remate indistintamente en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos y en la forma establecida legalmente.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta del Proyecto de instalación de alumbrado público en Igea (La Rioja) con arreglo al siguiente modelo:

D. ... de estado ..., profesión ..., domicilio en ..., con D.N.I. ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio o en representación ... como acreditado por ... enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el proyecto de instalación de alumbrado público en Igea en el precio de ... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente. lugar, fecha y firma.

2./ Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Justificante de estar al corriente en el pago de la S.S.

e) Escritura de poder, si se acude en representación de otra persona, legalizado debidamente.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) justificación de estar dado de alta en el I.A.E.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, desde las 9 a 14 horas.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Igea a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, el acto será público y caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Igea, 13 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.591

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa ESCALA PAPELERIA TECNICA, S.A., en garantía del suministro de mobiliario y enseres (lote 1) para la nueva sede de la Casa de Oficios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 7 de Junio de 1994.— El Alcalde.

— — —

Devolución de fianza

IV.A.592

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa DOCUMENTOS TRANSKRIT, S.A., en garantía del suministro de impresos para facturas de agua, basura y alcantarillado y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 7 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Subasta de caza de corzo a rececho

IV.A.587

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 1 de Junio de 1994, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha regir la subasta del aprovechamiento de caza de corzo a rececho, se expone al público por término de OCHO DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente hábil al que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario si se presentasen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA.— Permiso de caza de un corzo a rececho. Plazo de ejecución: El determinado por la Orden General de Vedas. Observaciones: Las fechas, dentro del período hábil, se fijarán por el técnico responsable previa petición del adjudicatario. Tasación: OCHENTA MIL PESETAS (80.000.-). Indemnización: SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESETAS (6.066.-).

GASTOS.— Además de los gastos de apertura de expediente, publicaciones, etc., el adjudicatario deberá abonar el 15 por ciento de I.V.A., sobre el importe de la adjudicación.

FIANZAS.— La fianza provisional será del 6 por ciento sobre el precio de la Tasación, y la definitiva será del 20 por ciento sobre el importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Se realizarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pradillo, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta económica, se incluirá el justificante de haber constituido la fianza provisional y una fotocopia del D.N.I.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pradillo, a las 13 horas del sábado siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.—Don ... con domicilio en ... calle ... nº ..., Telf.: ..., provisto del Documento Nacional de Identidad nº ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado convenientemente de la convocatoria de subasta pública para el aprovechamiento de caza de corzo

a rececho, anunciada en el B.O.R. nº ..., de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las Bases de la convocatoria, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas y gastos establecidos.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Pradillo, 8 de junio de 1994.— El Alcalde, Julio Fraguas Pérez.

MANCOMUNIDAD MONTE "SIERRA LA HEZ" DE GALILEA, CORERA, EL REDAL Y OCON

Subasta de aprovechamiento forestal de la caza de corzo a rececho IV.A.599

Autorizado por la Dirección General de Montes y aprobado en sesión celebrada por esta Mancomunidad el día 11 de Junio, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el aprovechamiento de caza de corzo a rececho, se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja y en las oficinas del Ayuntamiento de Galilea, a fin de que por parte de los intereses pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo cuantas sugerencias o reclamaciones crean por conveniente contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien este se aplazará, cuando resulte necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el mismo.

OBJETO DE LA SUBASTA.

Lote nº 1.— Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho.

Lote nº 2.— Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho.

Precio Base. 75.000 Ptas. cada lote al alza más el 15% de I.V.A.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de la dieta de la Guardia Forestal, así como los impuestos y tasas derivados de esta subasta, así como los gastos de anuncios.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— La presentación de proposiciones se hará en sobre cerrado entregándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Galilea en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, a parte de la oferta económica, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido fianza provisional.

FIANZAS.— Provisional: 3% del precio de licitación y Definitiva 6% del precio de adjudicación.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 21,00 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

PAGO.— El importe del aprovechamiento se hará efectivo al proceder a la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ..., vecino de ... con D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de caza de corzo a rececho, anunciada en el B.O. de La Rioja nº de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la convocatoria, que acepta íntegramente obligándose a ellas.

Galilea a, 13 de Junio de 1.994.— El Presidente de la Mancomunidad.

Subasta de aprovechamiento forestal de caza de jabalí

IV.A.600

Autorizado por la Dirección General de Montes y aprobado en sesión celebrada por esta Mancomunidad el día 11 de Junio, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el aprovechamiento de jabalí en el monte de "Sierra La Hez", se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en las oficinas del Ayuntamiento de Galilea, a fin de que por parte de los interesados pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo cuantas sugerencias o reclamaciones crean por conveniente contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien ésta y en caso necesario, se aplazará si se presentasen reclamaciones.

OBJETO DE LA SUBASTA.— Caza mayor del jabalí por plazo de 5 años a contar del de la adjudicación.

PRECIO BASE: 330.000 Pesetas anuales al alza, más el 15% de I.V.A. Sobre el precio de adjudicación se aplicará un aumento del 5% a partir del 2º año de adjudicación. Fianzas: Serán del 6% sobre la base de licitación y del 20% sobre la adjudicación.

NUMERO DE BATIDAS.— 6 con 20 escopetas y 4 piezas como máximo por batida.

Se presentará calendario en el Ayuntamiento y la Dirección General de Montes para obtener la licencia.

GASTOS.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de tasas, pago de impuestos y mejoras anuales, gastos de anuncios y cuantos conlleve esta subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— La presentación de proposiciones se hará en sobre cerrado entregándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Galilea en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta económica se

incluirla el D.N.I. (fotocopia) y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 21,00 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

PAGO.— El adjudicatario deberá satisfacer el importe de la adjudicación a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.— D. ..., vecino de ... con D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O. de La Rioja nº de fecha ... toma parte en la subasta de jabalí por la cantidad ..., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y que acepta íntegramente.

Galilea a 13 de Junio de 1.994.— El Presidente de la Mancomunidad.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Edicto complementario al anuncio de venta por gestión directa en expediente de apremio de Cerámicas Cuartero S.A. (7456)

IV.A.593

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 63, de fecha 19 de Mayo de 1994, el Anuncio de venta por gestión directa de cinco inmuebles embargados y de la propiedad de CERAMICAS CUARTERO S.A.

De conformidad a lo que en dicho Anuncio se expresaba con respecto al plazo de admisión de ofertas.

Por medio del presente edicto se determina que el plazo de presentación finalizará el día 20 de Junio de 1994 inclusive, y que la apertura de los sobres tendrá lugar el 21 de Junio, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de esta Delegación, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

Logroño, 1 de Junio de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bien inmueble (7455)

IV.A.594

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor ESCAYOLAS LOGROÑO S.A.

La subasta se celebrará el día 14 de Julio de 1994 y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

La finca urbana que se describe procede de la división horizontal llevada a cabo sobre el solar sito en ALBERITE DE IREGUA (La Rioja), término de "La Portillera".— Local en planta baja susceptible de división, con acceso por el Pasaje y la calle 18 de Julio; ocupa una superficie construida de 114,02 m2. y linda al Norte y Este, con Pasaje; al Sur, con la calle 18 de julio y al Oeste con finca de Abraham Blanco; su cuota de participación en el inmueble 16%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño al nº 3682.

CARGAS: No se tiene constancia de su existencia.

VALORACION: 12.220.000,- ptas.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 12.220.000,- ptas.

Tramos para la licitación: 200.000,- ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación

directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

DECIMO.— El rematante del bien a subastar, si le interesa su inscripción en el Registro de la Propiedad, deberá reanudar el tracto sucesivo interrumpido por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, art. 198 a 210, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

Logroño, 2 de junio de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bien inmueble (7454)

IV.A.595

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. ANGEL DAVALILLO DE FRANCISCO

La subasta se celebrará el día 14 de Julio de 1994, y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MITAD INDIVISA de la vivienda o piso tercero izquierda de la casa sita en Logroño, en la calle Sagasta nº 18, hoy 12. Ocupa una superficie de 98,91 m2. y linda: Norte, calle Sagasta; Sur, calle Cerrada o Puente Piedra y patio de luces; Este, río Ebro; y Oeste, solar de calle Ruavieja. Su cuota de participación en el inmueble es del 12%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al nº 12.257.

CARGA: No existen cargas preferentes a la anotación de embargo practicada a favor del Estado.

VALORACION DE LA MITAD INDIVISA: 1.900.000.- ptas.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.900.000,- ptas.

Tramos para la licitación: 10.000,- ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 2 de junio de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de legalización de un bar

IV.B.343

Por D. Antonio Capuzziello Indovino, en nombre propio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avenida de Navarra, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 7 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un bar

IV.B.344

Por D. JESUS FERNANDEZ LORENTE, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en c/ José M^a Garrido n° 5 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 26 de Mayo de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Solicitud de licencia para la instalación de un Tanque de Gas Licuado de Petróleo en Peña Cardena

IV.B.354

Por IVAN SAEZ BENITO SAEZ DE GUINOA se ha solicitado la instalación de un tan que de gas licuado de petroleo con emplazamiento en Pena Cárdena según proyecto del Ingeniero D. José L. Bartolomé Ramírez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, 13 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar un almacén

IV.B.355

CENTRO GENERAL DE TRANSPORTES DE LA RIOJA, ha solicitado licencia municipal para la instalación de una ALMACEN DISTRIBUCION DE MERCANCIAS, en la calle Avda. de Aragón, n° 16, Polígono La Portalada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño 8, Junio de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para un punto de almacenamiento de combustible

IV.B.345

LOPEZ ARAQUISTAIN HNOS. han solicitado licencia municipal para la instalación de un punto de almacenamiento de combustible, en el término "La Isla", polígono 40, parcela 584.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de legalización de un establecimiento de venta de productos fitosanitarios

IV.B.351

Por D^a Julia-Luisa Mangado Ezquerro se ha solicitado autorización legalización de venta de productos plaguicidas y almacén de productos fertilizantes y afines, con emplazamiento en calle Velasco, n° 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 14 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para instalación de casquería

IV.B.346

Por D^a M^a Carmen ALONSO JIMENEZ, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de INSTALACION DE CASQUERIA, con emplazamiento en calle Portillo n° 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 6 de junio de 1994.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (7642)

IV.B.347

Dña. EMILIA JIMENEZ RODRIGUEZ (N.I.F.:16325518A) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje CAMPO ATAYO (Po:16,Pa:265) en la localidad de LARDERO en el término municipal de LARDERO (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río IREGUA, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1300 Has. y con un volumen anual de 800 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5m diámetro y 14.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 15 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n° 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de licencia para la construcción de un almacén agrícola (7641)

IV.B.348

Por Ismael Argudo Jiménez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Almacén Agrícola

Características: 32 m. de longitud y 13 m. de anchura.

Rio/cauce afectado: Zamaca Margen: Derecha

Paraje: Las Bodegas

Municipio: Gimileo (La Rioja)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (7453) IV.B.352

D. TEOFILO CAÑAS CAÑAS (N.I.F.:16425025N) y Dña. JOSEFA CAÑAS CAÑAS (N.I.F.: 16423700K) y Dña. OVIDIA CAÑAS CAÑAS (N.I.F.: 16360054Q) y Dña. JULIA CAÑAS CAÑAS (N.I.F.: 16425032L) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA ERMITA (Po:8,Pa:666) en la localidad de CIRUEÑA en el término municipal de CIRUEÑA (LA RIOJA), derecha del ARROYO SECO tributario del río EBRO por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 6.3951 Has. y con un volumen anual de 19175 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular 17 x 10 m. y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 66 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de concesión de aguas públicas (7451) IV.B.353

EL AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA solicita la concesión de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "El Río" del término municipal de Ledesma de la Cogolla (La Rioja), en zona de policía de cauces del arroyo Ledesma, margen derecha, con destino al abastecimiento de la localidad.

El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo excavado de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de un grupo electrobomba de 6 H.P de potencia, capaz de elevar un caudal instantáneo de 5 lts/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Pº de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

GENERALIDAD VALENCIANA Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Alicante

Notificación (7638)

IV.B.350

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de los valores comprobados, a las bases liquidables y de las liquidaciones correspondientes al impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que a continuación se relacionan en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo resultado infructuosa, se acuerda su notificación mediante este Edicto, para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 3011992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PLAZO DE INGRESO.— (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Las notificaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, y los intereses de demora que correspondan.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO.

A) Para realizar el pago de las liquidaciones deberán recoger en las Oficinas de los Servicios Territoriales, sitos en la calle Churruca, 25, de Alicante, los documentos de ingreso. En éstos se determina el lugar donde poder ingresar el importe de las deudas Tributarias.

B) También podrán realizarse mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería de la Generalitat Valenciana, que deberá estar cruzado, conformado o certificado por la entidad librada, y con el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma, y que se enviara a los Servicios Territoriales de la Conselleria de Economía y Hacienda, sita en la C/ Churruca 25 de Alicante, con escrito en el que se hará constar el número de la liquidación a que corresponde.

RECURSOS Y RECLAMACIONES.— De Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Conselleria de Economía y Hacienda, o reclamación Económica Administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Interposición de Recurso o Reclamación no suspende de la obligación de efectuar el Ingreso del total del importe de la liquidación.

Alicante, 30 de Mayo de 1994.— El Director Territorial, Luis Cuesta Gimeno.— El Secretario Territorial, Pedro Román Hellín.

ANUNCIO DE NOTIFICACION

PROVINCIA: LA RIOJA

POBLACION: ABALOS
TIPO DE IMPUESTO: ACTOS JUR.—LIQ. TRANS.
CONTRIBUYENTE: SAENZ SAENZ, FORTUNATO
DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 19
AÑO N. LIQ.: 1993 TH370252
IMPORTE PTS.: 12.183

POBLACION: GALILEA
TIPO DE IMPUESTO: ACTOS JUR.—LIQ. TRANS.
CONTRIBUYENTE: EQUIZABAL MARTINEZ, LUIS ANGEL
DOMICILIO: ALBERTO VILLANUEVA, S.N.
AÑO N. LIQ.: 1993 TH001417
IMPORTE PTS.: 10.770

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

IASAS

(Ley 3-1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1-1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54